

# Tercer Informe Nacional de Conciliación EITI GUATEMALA

**Talento** *Profesional*

**EITI** Extractive  
Industries  
Transparency  
Initiative  
**GUATEMALA**

Con el apoyo de:

**olade**  
Organización Latinoamericana de Energía  
Latin American Energy Organization  
Organisation Latino-américaine d'Énergie  
Organizaçào Latino-Americana de Energia

Informe EITI Guatemala  
2014 - 2015

# República de Guatemala

## Participantes del informe EITI 2014-2015

|  |  |
|--|--|
| <b>Organismo Ejecutivo:</b>                                | Jafeth Cabrera Franco<br><i>Vicepresidente de la República de Guatemala</i>  |
| <b>Ministerio de Energía y Minas:</b>                      | Luis Alfonso Chang Navarro<br><i>Ministro de Energía y Minas</i><br><br>Rodrigo Antonio Cifuentes Marckwordt<br><i>Viceministro de Minería e Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas</i>   |
| <b>Secretaría Técnica Nacional:</b>                        | Marcos García<br><i>Secretario Técnico CNT-EITI-GUA</i>  |
| <b>Firma Consultora /<br/>Administrador Independiente:</b> | Gente con Talento, Sociedad Anónima<br>Francisco Mejía / Nelly Navarro<br><i>Consultor</i>   |
| <b>Entidades Colaboradoras:</b>                            | Ministerio de Energía y Minas<br>Ministerio de la Defensa Nacional<br>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales<br>Ministerio de Finanzas Públicas<br>Superintendencia de Administración Tributaria<br>Gremial del Industrias Extractivas - GREMIEXT -<br>Perenco Guatemala Limited<br>Municipalidades<br>Consejos Departamentales de Desarrollo<br>Consejo Nacional de Áreas Protegidas |
| <b>Con el apoyo de:</b>                                    | Organización Latinoamericana de Energía -OLADE   |

---

# Cláusula de propiedad intelectual

---

Todos los estudios, informes, gráficos, programas de computación u otros materiales preparados por el Consultor para el contratante son de propiedad de la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas –EITI– en Guatemala. El Consultor podrá conservar una copia de dichos documentos y programas de computación.

# Informe EITI Guatemala 2014-2015

30 de diciembre de 2016  
Ciudad de Guatemala, Guatemala

## Contenido:

- **Resumen ejecutivo**
  - Generalidades, principales resultados y conclusiones del Informe
  - Recomendaciones del Administrador Independiente
- **La Ruta EITI**
  - ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas?
  - ¿Qué ha hecho Guatemala con el Estándar EITI?
- **Alcance del Informe EITI Guatemala**
  - Alcance del Informe 2014-2015
  - Empresas adheridas a la EITI
  - Entidades de Gobierno participantes en el Informe
- **Proceso de recopilación y conciliación**
  - ¿Qué es el proceso?
  - Definición de materialidad
  - Recopilación y conciliación de datos
- **La industria extractiva en Guatemala**
  - Historia de la industria extractiva en Guatemala.
  - El aporte de la industria extractiva a la economía guatemalteca
  - El Marco jurídico y regulatorio de la industria extractiva
  - El régimen de contratos de la industria extractiva
- **Flujos de pagos e ingresos nacionales reportados y conciliados**
  - Descripción de los flujos de pagos e ingresos
  - Flujos de ingresos nacionales reportados y conciliados
- **Anexos**

# Abreviaturas

|                |   |
|----------------|---|
| API            | Instituto Americano del Petróleo (American Petroleum Institute)                       |
| CNT            | Comisión Nacional de Trabajo  |
| CODEDE         | Consejo Departamental de Desarrollo   |
| CONAP          | Consejo Nacional de Áreas Protegidas  |
| EITI           | Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas (por sus siglas en inglés). |
| FONPETROL      | Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación                               |
| ISR            | Impuesto Sobre la Renta   |
| ISO            | Impuesto de Solidaridad   |
| IUSI           | Impuesto Único Sobre Inmuebles  |
| ITF            | Impuesto de Timbres Fiscales  |
| INE            | Instituto Nacional de Estadística   |
| MEM            | Ministerio de Energía y Minas   |
| MINFIN         | Ministerio de Finanzas Públicas   |
| MARN           | Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales   |
| PIB            | Producto Interno Bruto  |
| SAT            | Superintendencia de Administración Tributaria   |
| GTQ            | Quetzales   |
| US\$           | Dólares de los Estados Unidos de América  |
| Ha             | Hectárea  |
| Kg             | Kilogramo   |
| m <sup>2</sup> | Metro Cuadrado  |
| m <sup>3</sup> | Metro Cúbico  |
| t              | Tonelada Métrica  |



# Resumen Ejecutivo

# Resumen Ejecutivo

## Generalidades

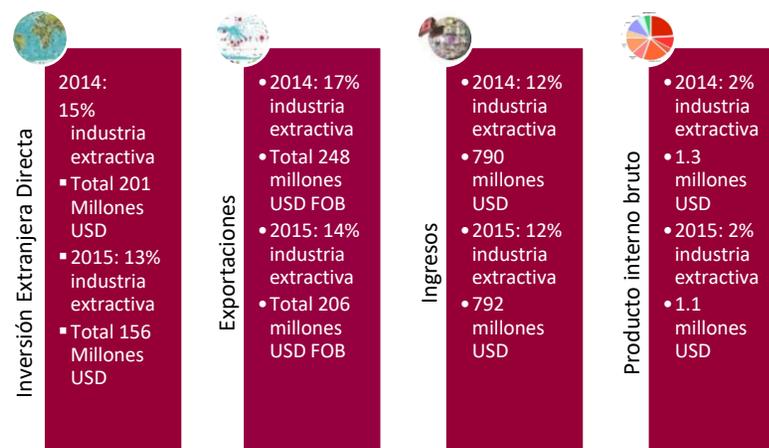
Durante los años 2014 y 2015 la industria extractiva en Guatemala vivió una caída de los precios de sus principales productos. Las mineras locales siendo tomadoras de precio, dado su tamaño tan bajo dentro de la producción mundial, se vieron afectadas por el ciclo bajista que sufrieron todas las materias primas que se cotizan en los mercados y bolsas internacionales. Mientras la industria petrolera sufrió una drástica caída de los precios internacionales del petróleo.

En algunos casos los precios de los productos extraídos cayeron incluso por debajo del costo de extracción, provocando pérdidas en las empresas del sector.

Desde la perspectiva de toda la cadena de valor de la industria extractiva, los resultados de estos años fueron menores a los mostrados en años anteriores, lo cual se reflejó tanto en las variables macroeconómicas como en las variables sectoriales.

No obstante, la industria extractiva sigue teniendo un impacto macroeconómico importante en Guatemala, indicadores dentro de los cuales se destacan:

**Gráfica No. 1 – Síntesis de la Industria Extractiva en Guatemala 2014-2015**



Fuente: Remítase al apartado: La industria extractiva en Guatemala (Pág. 42) y Flujos de pagos e ingresos nacionales reportados y conciliados (pág. 68)



Fuente: Remítase al apartado: La industria extractiva en Guatemala (Pág. 42) y Flujos de pagos e ingresos nacionales reportados y conciliados (pág. 68)

## Principales resultados del proceso de conciliación independiente

El Informe EITI tiene entre sus principales propósitos recopilar y cotejar información de los pagos realizados en los años 2014 y 2015 por las empresas de la industria extractiva al Gobierno y el ingreso registrado en cada una de las instituciones encargadas de liquidar y recaudar los impuestos, regalías, y otras contribuciones a pagar, como resultado de la exploración y explotación de petróleo y minerales.

La recopilación y cotejo de los datos fue realizada por Gente con Talento, S.A., en su rol de Administrador Independiente, según lo acordado con la Organización Latinoamericana de Energía, en el Contrato número CPSC 0125/2016, siguiendo los lineamientos del “Estándar del EITI” de fecha 23 de febrero de 2016.

A continuación, se presentan los principales resultados y conclusiones derivados de las actividades ejecutadas por el Administrador Independiente.

La tabla mostrada contiene los resultados del proceso de conciliación al 31 de diciembre de 2016:

Tabla No 1. Resultados generales de la conciliación por rubro 2014

| Rubro   | 2014                          |   | Diferencia<br>(Miles de GTQ) |
|---|-------------------------------|---|------------------------------|
|   | Empresas<br>(Miles de<br>GTQ) | Instituciones<br>de Gobierno<br>(Miles de<br>GTQ) |                              |
| <b>Minería</b>                                      |                               |   |                              |
| Impuesto Sobre la Renta -ISR-                       | 323,133                       | 323,133   | -                            |
| Regalías Obligatorias Gobierno                      | 20,045                        | 20,045  | -                            |
| Regalías Voluntarias Gobierno                       | 63,730                        | 65,344  | (1,614)                      |
| Regalías Municipalidades                            | 65,425                        | 63,086  | 2,339                        |
| Cánones   | 5,263                         | 5,264   | (1)                          |
| Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-               | 1,802                         | 1,020   | 782                          |
| Aportes MARN - INAB                                 | 3,875                         | -   | 3,875                        |
| Impuesto de Solidaridad                             | 33,203                        | 33,203  | -                            |
| Timbres Fiscales                                    | 38                            | 38  | -                            |
| Multas e Intereses                                  | 7                             | 6   | 1                            |
| <b>Total aportes industria minera</b>               | <b>516,521</b>                | <b>511,139</b>                                    | <b>5,381</b>                 |
| <b>Hidrocarburos</b>                                |                               |   |                              |
| Regalías gobierno central                           | 125,323                       | 125,323   | -                            |
| Participación estatal en la producción              | 431,683                       | 431,683   | -                            |
| Impuesto Sobre la Renta                             | 107,856                       | 107,856   | -                            |
| Aportes Batallón de Infantería de la Selva          | 7,796                         | 7,796   | -                            |
| Aportes Parque Laguna del Tigre /CONAP              | 2,599                         | 2,599   | -                            |
| Aportes CODEDES - SETH                              | 3,678                         | 3,678   | -                            |
| Ingresos Privativos (Fondo Capacitación)            | 2,790                         | 2,790   | -                            |
| FONPETROL   | 5,820                         | 5,820   | -                            |
| Cargos anuales (tasas por hectárea)                 | 388                           | 388   | -                            |
| Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-               | 261                           | 247   | 14                           |
| <b>Total aportes sector hidrocarburos</b>           | <b>688,194</b>                | <b>688,180</b>                                    | <b>14</b>                    |
| <b>Total</b>  | <b>1,204,715</b>              | <b>1,199,319</b>                                  | <b>5,395</b>                 |
| <b>Porcentaje de diferencia final no conciliada</b> |                               |   | <b>0.45%</b>                 |

Fuente: Cálculo propio del Administrador Independiente basado en cifras conciliadas. Ver apartado: Flujos de pagos e ingresos nacionales reportados y conciliados (pág. 68).

**Tabla No 2. Resultados generales de la conciliación por rubro 2015**

| Rubro   | 2015                          |   |                                 |
|---|-------------------------------|---|---------------------------------|
|   | Empresas<br>(Miles de<br>GTQ) | Instituciones<br>de Gobierno<br>(Miles de<br>GTQ) | Diferencia<br>(Miles de<br>GTQ) |
| <b>Minería</b>                                      |                               |   |                                 |
| Impuesto Sobre la Renta -ISR-                       | 206,143                       | 206,143   | -                               |
| Regalías Obligatorias Gobierno                      | 17,547                        | 17,547  | -                               |
| Regalías Voluntarias Gobierno                       | 39,783                        | 42,295  | (2,512)                         |
| Regalías Municipalidades                            | 82,727                        | 77,799  | 4,928                           |
| Cánones   | 4,880                         | 4,879   | 1                               |
| Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-               | 1,265                         | 1,020   | 245                             |
| Aportes MARN - INAB                                 | 2,415                         | -   | 2,415                           |
| Impuesto de Solidaridad                             | 47,998                        | 47,998  | -                               |
| Timbres Fiscales                                    | -                             | -   | -                               |
| Multas e Intereses                                  | 777                           | 770   | 7                               |
| <b>Total aportes industria minera</b>               | <b>403,535</b>                | <b>398,451</b>                                    | <b>5,084</b>                    |
| <b>Hidrocarburos</b>                                |                               |   |                                 |
| Regalías gobierno central                           | 43,969                        | 43,969  | -                               |
| Participación estatal en la producción              | 190,447                       | 190,447   | -                               |
| Impuesto Sobre la Renta                             | 59,656                        | 59,656  | -                               |
| Aportes Batallón de Infantería de la Selva          | 7,619                         | 7,619   | -                               |
| Aportes Parque Laguna del Tigre /CONAP              | 2,540                         | 2,540   | -                               |
| Aportes CODEDES - SETH                              | 3,575                         | 3,575   | -                               |
| Ingresos Privativos (Fondo Capacitación)            | 2,829                         | 2,829   | -                               |
| FONPETROL   | 5,633                         | 5,633   | -                               |
| Cargos anuales (tasas por hectárea)                 | 383                           | 383   | -                               |
| Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-               | 200                           | 186   | 14                              |
| <b>Total aportes sector hidrocarburos</b>           | <b>316,851</b>                | <b>316,837</b>                                    | <b>14</b>                       |
| <b>Total</b>  | <b>720,386</b>                | <b>715,288</b>                                    | <b>5,098</b>                    |
| <b>Porcentaje de diferencia final no conciliada</b> |                               |   | <b>0.71%</b>                    |

Fuente: Cálculo propio del Administrador Independiente basado en cifras conciliadas. Ver apartado: Flujos de pagos e ingresos nacionales reportados y conciliados (pág. 68).

## 1. Cumplimiento de la metodología y plan de trabajo.

La metodología establecida para la recopilación y conciliación de los datos se cumplió según lo establecido, aunque fue necesario replantear el plan de trabajo inicialmente acordado debido al retraso en la entrega de datos por parte de las empresas participantes y de las instituciones de Gobierno. Durante el proceso de la entrega de la información algunas empresas que habían confirmado su participación finalmente declinaron y no participaron.

Para mayor información vea la sección 3, Alcance del Informe EITI.

## 2. Participación de las empresas adheridas y entidades del Gobierno Nacional al estudio.

### *Entidades de Gobierno*

Las entidades del Gobierno participantes en el Informe presentaron los datos requeridos en los formatos solicitados al Administrador Independiente, con excepción de las Municipalidades; que entregaron copias de los recibos de ingresos de cada período y de la SAT que aportó los datos solicitados sin usar el formato acordado debido a la prohibición legal para divulgar la información de los contribuyentes. De acuerdo con los procedimientos establecidos, las empresas suministraron los datos acompañados de una carta de autorización firmada por el Representante Legal de cada empresa para que la SAT hiciera la entrega de las copias de las declaraciones de impuestos al Administrador Independiente.

Debemos anotar que 10 Municipalidades incluidas dentro de las entidades participantes en el Informe, no presentaron los datos requeridos (ver detalle de municipalidades en Anexo 2). Así también

el Ministerio de Finanzas Públicas entregó los datos referentes a las regalías voluntarias en forma agregada y no desglosados por empresa. Ambas situaciones dieron lugar a la existencia de diferencias no conciliadas dentro del Informe.

Las entidades de Gobierno participantes fueron aprobadas por la CNT a través del oficio No. 202-2016/ST-EITI-GUA/ms, de fecha 9 de noviembre de 2016.

#### *Empresas adheridas a la EITI*

Las empresas adheridas a la EITI participantes en el Informe presentaron los datos requeridos en tiempo y en los formatos solicitados por el Administrador Independiente.

Las empresas adheridas a la iniciativa EITI participantes fueron aprobadas por la CNT. Esta información fue notificada al Administrador Independiente a través del oficio No. 208-2016/ST-EITI-GUA/ms, de fecha 12 de diciembre de 2016 emitido por el Despacho del Vice Ministro de Energía y Minas.

### **3. Nivel de Materialidad.**

Se solicitó a dos entidades del Gobierno (MEM y SAT) el valor total recaudado para todas las empresas del sector extractivo y el valor recaudado por cada una de las empresas adheridas a la iniciativa, para los rubros recopilados en el Informe.

Luego se calculó el porcentaje de participación de las empresas adheridas sobre el total recaudado para los rubros recopilados en el Informe, obteniendo un porcentaje de participación total de las empresas que corresponde a más del 90.0% del total de los ingresos para toda la industria.

La materialidad fue aprobada por la CNT a través del Acta No. 4-2016-CNT-EITI-GUA-8-JULIO, de fecha 8 de julio de 2016. Dicha acta se encuentra disponible en el siguiente link: <http://eitiguatemala.org.gt/category/actas-de-sesiones-2016/>.

### **4. Recopilación y conciliación.**

Los datos recopilados de las empresas y conciliados para los períodos 2014 y 2015 asciende a más de Q1,204 millones y Q720 millones respectivamente.

El proceso de conciliación arrojó inicialmente diferencias para 2014 y 2015 por Q206.7 millones y Q(3.6) millones respectivamente.

Una vez revisado el cumplimiento de las premisas sobre caja o causación/declaración, unidades de medición, periodos reportados 2014 y 2015, entre otros, se logró explicar la mayor parte de las diferencias y reducirlas en más de un 99%, obteniendo una discrepancia final del total de ingresos reportados por las empresas adheridas a la iniciativa EITI del 0.45% para 2014 y de 0.71% para 2015.

## Conclusiones alcanzadas por el Administrador Independiente

Con respecto del alcance y objetivo del trabajo de conciliación, consideramos cinco conclusiones principales:

1. **Valor total de los aportes de la industria extractiva recopilados de las empresas para 2014 y 2015 ascendieron a los Q1,204 millones y Q720 millones respectivamente.**

Este valor es la suma total de todos los rubros que fueron reportados por las empresas adheridas a la iniciativa. Los rubros más representativos corresponden a:

| Pagos más representativos<br>(en millones de GTQ) |              |            |            |            |
|---|--------------|------------|------------|------------|
| Concepto  | 2014         | %          | 2015       | %          |
| ISR   | 431          | 36%        | 266        | 37%        |
| REGALÍAS  | 706          | 59%        | 372        | 52%        |
| ISO   | 33           | 2%         | 48         | 6%         |
|   | <b>1,170</b> | <b>97%</b> | <b>686</b> | <b>95%</b> |

2. **Diferencia final para 2014 y 2015: Q5,37 millones y Q5,09 millones respectivamente.**

El ejercicio de recopilación y conciliación generó una diferencia final que representa un 0.45% para 2014 y de 0.71% para 2015, del universo de ingresos reportados por las entidades de Gobierno y las empresas participantes en la iniciativa. Las diferencias determinadas en el Informe no representan una preocupación real

por ser inmateriales; sin embargo, debe ser una llamada de atención pues la diferencia representa un resultado mayor a los obtenidos en el primer y segundo Informe EITI emitidos para Guatemala.

La diferencia final determinada obedece principalmente a que 10 Municipalidades participantes no presentaron los datos solicitados y a que el Ministerio de Finanzas Públicas entregó los datos de regalías voluntarias en forma agregada y no por empresa.

3. **La correcta aplicación de los supuestos definidos para la recolección y conciliación de los datos resulta en menores diferencias.**

Se definieron premisas para cada rubro (base contable, unidad de medición, vigencia 2014 y 2015, entidad recaudadora, etc.). No obstante, una buena parte de las diferencias iniciales se pueden explicar por la incorrecta aplicación de estas premisas en las empresas y en las entidades de Gobierno. La CNT debe reforzar la comunicación de las premisas definidas para el Informe EITI, así como diseñar un plan de capacitación tanto para empresas adheridas a la iniciativa como para los funcionarios de las entidades de Gobierno involucradas.

4. **Un modelo único de recolección y mantenimiento de la información de la industria extractiva.**

La recopilación y análisis de cifras depende de la calidad de la información recopilada de cada entidad de Gobierno. Es de suma importancia que se establezca un modelo universal de recolección y mantenimiento de la información para construir e implementar un modelo único de información. Debe continuarse con la implementación de un sistema integrado de datos en las entidades

del Gobierno, para efectos de agilizar futuros ejercicios de recolección y conciliación.

**5. Un período de reporte y comunicación con las entidades de Gobierno y las empresas adheridas a la iniciativa.**

Establecer un periodo de reporte para las entidades de Gobierno y las empresas adheridas a la iniciativa EITI de 120 días permitiría un adecuado manejo del proceso de recopilación y conciliación de los datos. Previo al período de reporte de 120 días, deben existir comunicaciones con las entidades de Gobierno y con las empresas adheridas a la iniciativa para establecer con claridad las premisas fundamentales para la preparación del Informe EITI (rubros a ser conciliados, base contable, unidad de medición, vigencia, entidad recaudadora, etc.).



Recomendaciones del  
Administrador Independiente

# Recomendaciones del Administrador Independiente

Con el objetivo de fortalecer el impacto de la implementación del estándar EITI en la gobernanza de los recursos naturales de cada país, como se establece en el Requisito 7.4, de los términos de referencia EITI revisados en 2016. Como resultado del proceso de recopilación y conciliación, el grupo de multipartícipes debe tomar medidas para actuar sobre las lecciones aprendidas, que identifique, investigue y aborde las causas de las discrepancias, y que considere las recomendaciones que resulten del proceso de generación de información EITI.

Como resultado del proceso de elaboración del Informe EITI 2014-2015, el Administrador Independiente plantea las siguientes recomendaciones:

## Recomendación No. 1 Definición de acciones para incrementar la participación de las empresas y entidades de Gobierno

### **Observación:**

En comparación con Informes EITI anteriores, durante la elaboración del Informe 2014-2015, hubo una disminución en el número de empresas adheridas participantes. Mientras que de las entidades de Gobierno participantes no recibimos datos de 10 Municipalidades.

De acuerdo con los principios del EITI la publicación de los pagos en un país debería abarcar a todas las empresas de las industrias extractivas que desarrollan operaciones en ese país.

### **Recomendación:**

Por lo que en cumplimiento con el estándar EITI recomendamos a la CNT desarrollar un programa de trabajo que permita incorporar empresas adicionales en el proceso de recopilación y conciliación, incentivando así la participación en la transparencia de los pagos en la industria extractiva. Además, es importante que la CNT se asegure que todas las entidades de Gobierno participantes presenten los datos requeridos como parte del proceso de conciliación en la forma y plazo establecidos.

## Recomendación No. 2

### Definición de acciones para mejorar la calidad de los datos presentados por las entidades de Gobierno

#### Observación:

A pesar de existencia de formularios para la preparación de los datos que forman parte del Informe, durante la recopilación de la información notamos que las entidades de Gobierno no fueron consistentes en la forma y el contenido de los formularios.

#### Recomendación:

La recopilación y análisis de cifras depende fundamentalmente de la calidad de la información recopilada de cada entidad de Gobierno. Es de suma importancia que se establezca un modelo universal de recolección y mantenimiento de la información, para construir e implementar un modelo único de información.

La CNT debe continuar el esfuerzo por implementar un sistema informático que permita integrar los datos de las entidades del Gobierno, para efectos de agilizar futuros ejercicios de recolección y conciliación.

## Recomendación No. 3

### Acciones para mejorar la calidad de la información contextual

#### Observación:

Para la elaboración del Informe EITI 2014-2015, la recopilación e inclusión de la información contextual estuvo a cargo de la CNT.

#### Recomendación:

La CNT debe incrementar el nivel de información contextual y estadística incluida en el Informe, con el propósito de incluir aquella información más relevante para las comunidades locales. En particular la CNT debe incluir información contextual más robusta acerca del marco legal y fiscal de la industria extractiva.

También recomendamos la creación de un repositorio de información estadística macroeconómica del país y de la industria extractiva, el cual debe ser actualizado en forma periódica para permitir el acceso inmediato a una fuente confiable de información contextual.

## Recomendación No. 4

### Implementación de un plan de reporte de datos anual para las empresas y entidades de Gobierno

#### **Observación:**

Aunque la CNT realiza un proceso de planificación para la elaboración del Informe, a la fecha no se cuenta con un plan de trabajo que incluya fechas fijas y obligatorias para que las empresas y las entidades de Gobierno presenten los datos requeridos.

#### **Recomendación:**

La CNT debe establecer un periodo de reporte obligatorio para las entidades de Gobierno y para las empresas adheridas a la iniciativa EITI. Recomendamos implementar un período de reporte de por lo menos 120 días previos a la fecha límite de reporte, ya que esto permitiría un adecuado manejo del proceso de recopilación y conciliación de los datos.

Previo al período de reporte de 120 días, deben existir comunicaciones con las entidades de Gobierno y con las empresas adheridas a la iniciativa para establecer con claridad las premisas fundamentales para la preparación del Informe EITI (rubros a ser conciliados, base contable, unidad de medición, vigencia, entidad recaudadora, etc.).

Seguimiento a recomendaciones efectuadas por el Administrador Independiente como parte de Informes anteriores

El estándar EITI 2016 requiere que el Administrador Independiente realice un seguimiento al estado actual de las recomendaciones realizadas en Informes de conciliación anteriores. Por este motivo, en un documento Anexo a este Informe hemos incluido un análisis de las recomendaciones recibidas con anterioridad y el estado actual de cada una de ellas. Ver Anexo No. 1 – Recomendaciones recibidas en informes EITI Guatemala anteriores y el estado actual de cada una de ellas.



RECURSOS  
NATURALES



Adjudicación de  
licencias y contratos



Producción



Recaudación de impuestos



Asignación de ingresos



Contribución  
social y  
económica



CADENA DE VALOR



BENEFICIO PÚBLICO



La ruta EITI



Extractive  
Industries  
Transparency  
Initiative

# La ruta EITI

## ¿Qué es la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva?

La Iniciativa de Transparencia de las Industrias Extractivas, por sus siglas en inglés -EITI- es un estándar mundial que promueve la gestión transparente y responsable de los recursos naturales, a través del cotejo de información sobre pagos que las Industrias Extractivas manifiestan que otorgan al Gobierno y la publicación por parte del Gobierno de los aportes recibidos de la referida Industria.

El EITI es un estándar internacional para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas en los sectores petroleros, gasíferos y mineros.

La implementación del EITI tiene dos componentes básicos:

- **Transparencia:** las compañías petroleras, gasíferas y mineras divulgan información sobre sus operaciones, incluidos los pagos al gobierno, y el gobierno divulga lo que recibe y otros datos relevantes sobre la industria. Las cifras son conciliadas por un Administrador Independiente y son publicadas anualmente junto con otra información sobre las industrias extractivas de acuerdo con el Estándar EITI.
- **Rendición de cuentas:** se crea un grupo de multipartícipes con representantes del gobierno, de las compañías y de la sociedad civil para que supervise el proceso, que comunique los datos de la presentación de información al EITI y que

promueva la integración del EITI en esfuerzos de transparencia más amplios en ese país.

El Estándar EITI recomienda a los grupos de multipartícipes que exploren enfoques innovadores para ampliar la implementación del EITI con el fin de aumentar la integridad de la presentación de información al EITI y la comprensión pública de los ingresos y para alentar altos estándares de transparencia y rendición de cuentas en la vida pública, en las operaciones del gobierno y en los negocios. El Estándar EITI estipula los requisitos que deben cumplir los países implementadores. El Estándar del EITI para los países implementadores para el año 2016 son los siguientes:

| No.      | Requisitos de la EITI   |
|----------|---|
| <b>1</b> | <b>Supervisión por el grupo de multipartícipes</b>                                      |
|          | 1.1 Compromiso del Gobierno   |
|          | 1.2 Participación de las empresas   |
|          | 1.3 Participación de la sociedad civil  |
|          | 1.4 El grupo de multipartícipes   |
|          | 1.5 Plan de trabajo   |
| <b>2</b> | <b>Marco legal e institucional, incluyendo el otorgamiento de contratos y licencias</b> |
|          | 2.1 Marco legal y régimen fiscal  |
|          | 2.2 Otorgamiento de licencias   |
|          | 2.3 Registro de licencias   |
|          | 2.4 Contratos   |
|          | 2.5 Beneficiarios reales  |
|          | 2.6 Participación estatal   |

| No.      | Requisitos de la EITI  |
|----------|--|
| <b>3</b> | <b>Exploración y producción</b>  |
|          | 3.1 Exploración  |
|          | 3.2 Producción   |
|          | 3.3 Exportación  |
| <b>4</b> | <b>Recaudación de ingresos</b>   |
|          | 4.1 Divulgación exhaustiva de los impuestos y de los ingresos                                  |
|          | 4.2 Venta de la porción de la producción que corresponde al Estado y otros ingresos en especie |
|          | 4.3 Acuerdos de provisión de infraestructura y de trueque                                      |
|          | 4.4 Ingresos por transporte  |
|          | 4.5 Transacciones relacionadas con las empresas de titularidad estatal                         |
|          | 4.6 Pagos subnacionales  |
|          | 4.7 Grado de desglose  |
|          | 4.8 Puntualidad de los datos   |
|          | 4.9 Garantía de la calidad de los gastos   |
| <b>5</b> | <b>Distribución de los ingresos</b>  |
|          | 5.1 Distribución de los ingresos de la industria extractiva                                    |
|          | 5.2 Transferencias subnacionales   |
|          | 5.3 Gestión de los ingresos y de los gastos  |
| <b>6</b> | <b>Gasto social y económico</b>  |
|          | 6.1 Gasto social de las empresas extractivas   |
|          | 6.2 Gastos cuasi-fiscales  |
|          | 6.3 La contribución del sector extractivo a la economía  |
| <b>7</b> | <b>Resultados e impacto</b>  |
|          | 7.1 Debate público   |
|          | 7.2 Accesibilidad a la información   |

| No. | Requisitos de la EITI   |
|-----|---|
|     | 7.3 Discrepancias y recomendaciones de los Informes EITI                |
|     | 7.4 Revisión de los impactos y resultados de la implementación del EITI |

La iniciativa hoy cuenta con 51 países implementadores. De ellos, 31 países (el 61%) son cumplidores del Estándar y el resto se encuentra, o bien en proceso de presentar su primer Informe o en la etapa de validación.

La participación y adhesión a la EITI por parte de los países es voluntaria y requiere de un compromiso sostenido por parte de los mismos en la aplicación de los principios y requisitos del Estándar, y en la publicación periódica de Informes EITI.

## ¿Qué ha hecho Guatemala con el Estándar EITI?

Guatemala inició el proceso de preparación e implementación de la candidatura EITI en el mes de febrero de 2011, como parte de las iniciativas de transparencia y de lucha contra la corrupción del Gobierno Nacional. El Consejo Directivo de la EITI confirmó la candidatura de Guatemala en la 5ta. Conferencia Global de la EITI en París, el 1º de marzo de 2011. Consecuentemente, como una manifestación concreta del interés del gobierno de Guatemala por ingresar a la EITI y en cumplimiento de los Requisitos establecidos para ello, el 10 de mayo del 2012 se publicó el Acuerdo Gubernativo

96-2012<sup>1</sup>, con el cual se crea la Comisión Nacional de Trabajo para la Implementación de la Iniciativa para la Transparencia de la Industria Extractiva en Guatemala.

En marzo del 2014 Guatemala fue catalogado como país “Cumplidor”, convirtiéndose en el segundo país a nivel latinoamericano en obtener tal certificación; sin embargo, por atrasos en la entrega del informe de conciliación correspondiente a los años 2012 y 2013, se encontró catalogado como país “Cumplidor, suspendido” hasta que presentara el referido informe. No obstante, se recuperó el estatus de país “Cumplidor” el 16 de julio del 2015 con la publicación del Segundo Informe de Conciliación el 26 de junio de 2015.

El proceso de conformación de la Comisión Nacional de Trabajo culminó el 9 de febrero de 2011. Este fue un grupo tripartito: gobierno, sociedad civil y empresas.

En el grupo gubernamental participaron:

1. La Vicepresidencia de la República, quien la preside y coordina;
2. El Ministerio de Finanzas Públicas;
3. El Ministerio de Energía y Minas;
4. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales;
5. Representantes del Sector Extractivo Minero;
6. Representantes del Sector Extractivo de Hidrocarburos; y

---

<sup>1</sup> Disponible en el siguiente link: <http://eitiguatemala.org.gt/2014/08/19/acuerdo-96-2012-con-reformas-incluidas/>, cabe mencionar que el acuerdo Gubernativo sufrió reformas que radicaron principalmente en el plazo de vigencia de la Comisión, sin embargo una de las reformas significativas que sufrió fue por parte de la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente 2745-2012, en donde dicto la resolución de fecha 29 de noviembre de 2012, en la

## 7. Representantes del Sector de Sociedad Civil.

A ello se sumó la participación de organizaciones sociales de representación indígena que son los representantes de la sociedad civil. En el grupo de las empresas extractivas mineras y de hidrocarburos se realizó una convocatoria al subsector minero a través de la Gremial de Minas, Canteras y Procesadoras (GREMICAP) actualmente Gremial de Industrias Extractivas, la cual designó a representantes de Montana Exploradora, S.A., de la Compañía Guatemalteca de Níquel S.A. y Minera San Rafael, S.A., como representantes del sector extractivo minero y se convocó a la empresa Perenco Guatemala Limited como representantes del sector extractivo de hidrocarburos.

que resolvió con lugar la Inconstitucionalidad General Total planteada en contra del Acuerdo Gubernativo número 37-2012 y en consecuencia expulsa del ordenamiento jurídico a la Secretaría de Control y transparencia –SECYT-, que en principio integraba la Comisión Nacional de Trabajo expediente disponible en el siguiente link: <http://cc.gob.gt/consultadeexpedientes/>

Gráfica No. 2  
Integrantes de la Comisión Nacional de Trabajo EITI Guatemala



La Comisión, tiene por objeto coordinar la implementación de la EITI en Guatemala, así como proponer las medidas y acciones apropiadas para la realización del plan de trabajo de país, el cual será coordinado desde la Vicepresidencia de la República, que permita la publicación de informes independientes sobre los pagos realizados por las entidades del sector privado e ingresos recibidos por el Estado de Guatemala, generados por las industrias extractivas de hidrocarburos y minería. Para alcanzar este fin, “La Comisión” promoverá el diálogo con representantes del sector extractivo y de la sociedad civil.

## Beneficiarios reales

El estándar de la EITI recomienda que los países implementadores mantengan un registro accesible al público de los beneficiarios reales de las entidades corporativas que liciten, operen o inviertan en la actividad extractiva, incluyendo la identidad de sus beneficiarios reales, el grado de participación en la titularidad, así como información sobre cómo se ejerce la titularidad o el control. Según el estándar de la EITI, se entiende como beneficiario real lo siguiente:

- i. El beneficiario real de una empresa se refiere a las personas físicas que, en última instancia, directa o indirectamente, son titulares de la entidad corporativa o la controlan.
- ii. El grupo de multipartícipes deberá aprobar una definición adecuada del término. La definición deberá ajustarse al punto (i) que antecede y debe tener en cuenta las normas internacionales y la legislación nacional pertinente y deberá incluir umbrales de titularidad. La definición también debe especificar obligaciones de presentación de información para las personas políticamente expuestas.
- iii. Las compañías que cotizan en bolsa, incluidas las subsidiarias totalmente controladas, deben divulgar el nombre de la bolsa e incluir un vínculo a los archivos de la bolsa donde cotizan.
- iv. En el caso de operaciones conjuntas, cada entidad de la operación deberá divulgar sus beneficiarios reales, a menos que cotice en bolsa o que sea una subsidiaria totalmente controlada por una empresa que cotice en bolsa. Cada

entidad es responsable de la exactitud de la información proporcionada.

El Informe EITI también debe divulgar los propietarios legales y la participación en la titularidad de esas compañías.

Para el caso de Guatemala, la Comisión Nacional de Trabajo para la implementación de la EITI en Guatemala, ha discutido el tema de los mecanismos de publicación de información relativa a los Beneficiarios Reales, así como la implementación de una hoja de ruta para la obligatoriedad de la publicación de datos tanto para las empresas adheridas a la Iniciativa como para las empresas que no son parte de la Comisión.



Licencias y contratos

Supervisión de la producción

Recaudación de impuestos

Distribución de los ingresos

Gestión del gasto



Información sobre licencias

Empresas de propiedad estatal

Transparencia de contratos (recomendada)

Beneficiarios reales (recomendado)

Datos de producción



Las empresas divulgan los pagos

Pagos por tránsito (recomendado)



El gobierno divulga los recibos

Transferencias a gobiernos locales

Inversiones sociales y en infraestructura

Empresas de titularidad pública

Alcance del Informe



Un **grupo de multipartícipes nacional** (gobierno, industria y sociedad civil) decide cómo debe funcionar su proceso del EITI.



En un **Informe EITI**, se divulgan los ingresos del gobierno y los pagos de las empresas para su posterior evaluación independiente.



Se comunican las conclusiones para generar **debate y conciencia entre el público** en torno a cómo el país debe mejorar la gestión de sus recursos.

# Alcance del Informe EITI Guatemala

## Alcance para el Informe EITI 2014-2015

El alcance del Tercer Informe EITI Guatemala 2014-2015 fue definido y aprobado en la Comisión Nacional de Trabajo que tienen en cuenta la normativa vigente y la disponibilidad de información en el orden nacional. Para el caso de Guatemala el alcance del Informe se estableció a través de 7 elementos:

1. Requisitos del Estándar de la EITI 2016.
2. Años fiscales a reportar: 2014 Y 2015<sup>2</sup>.
3. La materialidad del informe en términos de pagos e ingresos<sup>3</sup>.
4. Aportes efectuados por la Industria Extractiva<sup>4</sup>.
5. El nivel de desagregación en el que se presenta la información sujeta de conciliación.
6. Participación en los informes de conciliación EITI Guatemala.
7. Invitación a empresas que no representan materialidad en aportes al Estado de Guatemala, pero si han expresado interés

---

<sup>2</sup> Definición con la aprobación de los Términos de Referencia, los cuales fueron discutidos en las reuniones de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUATEMALA, ver actas de la Comisión, bajo el siguiente link: <http://eitiguatemala.org.gt/category/actas-de-sesiones-2016/>

en adherirse al mecanismo de transparencia de la Comisión Nacional de Trabajo EITI Guatemala.

Para cumplir con el alcance del Tercer Informe, el EITI requiere un cotejo exhaustivo de los pagos de las empresas y los ingresos del gobierno que provienen de las industrias extractivas bajo la premisa que la comprensión de los pagos de las empresas y los ingresos del gobierno puede informar el debate público sobre la gobernanza de las industrias extractivas.

El objetivo principal del Informe EITI es divulgar información clara, cotejada y concisa de dichos pagos e ingresos para generar el debate público para fomentar una mejor gobernanza de este sector.

<sup>3</sup> Ver acta número 4-2016 de la Comisión Nacional de Trabajo EITI-GUATEMALA, bajo el siguiente link: <http://eitiguatemala.org.gt/category/actas-de-sesiones-2016/>

<sup>4</sup> Ver referencia anterior.

## Empresas adheridas a la EITI

Un elemento fundamental del EITI es la declaración de los pagos e ingresos provenientes de la Industria Extractiva, por lo que se requiere que todos los países implementadores divulguen información sobre las cantidades que las empresas extractivas pagan por concepto de impuestos, regalías y otros pagos, y las cantidades que reciben los organismos gubernamentales. Estos datos deben ofrecer al lector un panorama completo de los ingresos totales que provienen de los recursos naturales.

Por lo anterior expuesto la Comisión Nacional de Trabajo EITI Guatemala, luego de identificar cuáles son las empresas que aportan significativamente al Estado, giró invitaciones para que se adhirieran voluntariamente al Tercer Informe EITI Guatemala, aportando información respecto a los aportes efectuados en los años 2014 y 2015. En el caso de Guatemala, existen pocas empresas extractivas que aportan significativamente al Estado, por lo que fue girada la invitación a participar a las empresas que han participado en los dos últimos informes, aceptando la invitación las siguientes empresas:

### Sector de Minería:

1. Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.
2. Minera San Rafael, S.A.
3. Montana Exploradora de Guatemala, S.A.
4. Peña Rubia, S.A.
5. Procesamiento de Materias Primas, Silice y Derivados de Centroamérica, S.A.
6. Entre Mares de Guatemala, S.A.
7. Guaxilán, S.A.
8. Mayaníquel, S.A.

### Sector de Hidrocarburos

9. Perenco Guatemala Limited

Las empresas arriba incluidas representan más del 90% de su sector, en términos de materialidad en los aportes al Estado con base a producción.

En este apartado presentamos una reseña de cada una de empresas adheridas en forma voluntaria y que participan en el Informe EITI 2014-2015.

**a) Empresas de la industria minera:**



**COMPAÑÍA GUATEMALTECA DE NIQUEL, S.A. -CGN-**  
[www.cgn.com.gt](http://www.cgn.com.gt)

Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A., es una subsidiaria de Solway Investment Group, firma que adquirió la empresa en septiembre de 2011.

CGN posee dos licencias de explotación minera en el departamento de Izabal, otorgadas para los proyectos FeNix y Montúfar. En ambos casos, posee licencias de explotación con sus respectivos estudios ambientales aprobados por el MARN.

El objetivo primordial de CGN es el aprovechamiento eficiente y responsable del níquel, aportando al progreso y desarrollo del municipio de El Estor y sus comunidades y velando por la protección del entorno natural de la cuenca de Izabal.



**MINERA SAN RAFAEL, S.A.**  
[www.tahoeresourcesinc.com](http://www.tahoeresourcesinc.com)

Minera San Rafael, S.A., es una sociedad mercantil constituida el 10 de abril de 2010. Es filial de Tahoe Resources Inc., compañía canadiense con sede en Reno, Nevada.

Minera San Rafael, S.A. inició operaciones extractivas a mediados del año 2013. Su objetivo principal es la extracción de toda clase de minerales, por medio de una operación segura y ambientalmente responsable, contribuyendo al desarrollo de las comunidades vecinas.

Actualmente cuenta con tres derechos mineros de exploración, amparados bajo las licencias: LEXR-041- 06 "LUCERO"; LEXR-030-07 "ANDRÉS" y LEXR-089- 08 "JUAN BOSCO". Adicionalmente cuenta con un derecho de Explotación: LEXT 015-11 ESCOBAL el cual fue otorgada el 3 de abril de 2013 e inició actividades extractivas en octubre de 2013. Todos los derechos mineros de exploración y la solicitud de explotación cuentan con instrumento ambiental aprobado por el MARN.



**MONTANA EXPLORADORA DE GUATEMALA, S.A.**  
[www.goldcorpguatemala.com](http://www.goldcorpguatemala.com)

Montana Exploradora de Guatemala, S.A., es una empresa con capital de inversión internacional, que se dedica a la extracción y exportación de oro y plata por medio de técnicas avanzadas en

minería de superficie y subterránea. Es subsidiaria de la compañía Goldcorp a partir de 2009, empresa de origen canadiense y está suscrita a los mercados bursátiles más importantes del mundo. Posee licencia de exploración minera, licencia de explotación y estudios socio-ambientales aprobados por el MARN.

Adicionalmente, trabaja con las comunidades para impulsar proyectos de desarrollo integral, lo cual garantiza un equilibrio entre la producción y el desarrollo sostenible de esa región. Su estrategia empresarial se caracteriza por ser una empresa minera eficiente, con responsabilidad Social Ambiental. La mina ofrece las mejores oportunidades en la calidad de vida de sus colaboradores y vecinos, por medio de programas de salud, educación, infraestructura, protección del medio ambiente y asistencia técnica para proyectos productivos en las comunidades cercanas.



**PEÑA RUBIA, S.A.**  
[www.cempro.com](http://www.cempro.com)

Peña Rubia, S.A., es una empresa guatemalteca y es el titular de la licencia de explotación y cuenta con el Estudio de Impacto Ambiental, para la venta de productos mineros no procesados como la piedra caliza en bruto y toba entera en el área de La Pedrera, asimismo posee una licencia para la explotación de la cantera denominada San Miguel, que produce piedra caliza en bruto, esquisto, toba, dolomita y arena volcánica.

Peña Rubia, S.A., es una empresa guatemalteca que se esfuerza por ser ejemplar y desde su fundación es manejada con base en fuertes

valores familiares, entre los cuales destaca el comportamiento ético, el liderazgo, el compromiso con la sostenibilidad de la empresa y la solidaridad; es decir, involucrarse con las comunidades participando en el desarrollo y ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de las personas.



**PROCESAMIENTO DE MATERIAS PRIMAS, SILICE Y DERIVADOS DE CENTROAMERICA, S.A. -SILICE-**

<http://www.grupovical.com/index.html>

Sílice de Centroamérica es una empresa centroamericana que pertenece al Grupo Vical, operando desde el año 1975 para surtir inicialmente los requerimientos de las plantas de vidrio en Centro América. Posee licencia de explotación minera y estudios ambientales aprobados por el MARN (Cantera Pochuta) y tiene en trámite la autorización de Licencia de Exploración: Venecia II.

Como consecuencia del crecimiento de dicha empresa, así como de la diversidad de productos, ha ido surtiendo con productos de calidad a las empresas cerámicas de la región y a empresas que utilizan los productos como fuentes de materias primas para elaborar pegamentos epóxicos, adhesivos, pinturas, así como para sandblast y otros. También, ha sido ampliado el mercado para filtros de arena, canchas de grama sintética, canchas de arena para volley-ball, foot ball de playa, y areneros decorativos.

Por su interés en el desarrollo de la comunidad, se ha logrado una estrecha colaboración con las autoridades, grupos religiosos y de salud, así como con la población en general, buscando el bienestar comunal.

**ENTRE MARES, S.A.**

[www.goldcorpguatemala.com](http://www.goldcorpguatemala.com)

Entre Mares es parte de la corporación Goldcorp, basada en jurisdicción del municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa. La operación es subterránea enfocada en la explotación de oro y plata, siendo el nombre del proyecto minero “Cerro Blanco”, con una extensión de 174 hectáreas.

El Proyecto minero Cerro Blanco, es propiedad de Entre Mares de Guatemala, S.A., subsidiaria de Goldcorp, con sede en Vancouver, Canadá. Los principales componentes del Proyecto son: el túnel de exploración, la mina subterránea y la planta de proceso del mineral.

**GUAXILAN, S.A.**

[www.cunicoresources.com/Guaxilan](http://www.cunicoresources.com/Guaxilan)

Empresa subsidiaria de Cunico Resources N.V. desde el año 2012. Se enfoca a la explotación de níquel, dentro de la cuenca del Río Motagua. Entre sus derechos mineros se encuentra el “Proyecto Minero Cerro Colorado”, proyecto de explotación actualmente en operación caracterizado por su alto grado, ubicación y por sus proyectos de responsabilidad social. Guaxilan, cuenta con un número de aplicaciones de derechos de exploración y explotación, mayormente depósitos de mena laterita en los departamentos de Zacapa e Izabal.

**MAYANIQUEL, S.A.**

[www.cunicoresources.com/Mayaniquel](http://www.cunicoresources.com/Mayaniquel)

Mayaniquel, empresa que también es subsidiaria de Cunico Resources N.V., opera en las áreas de Izabal y Alta Verapaz. Está enfocada a la explotación de níquel, trabajando en la licencia de explotación minera “Proyecto de Extracción Minera Sechol”, la cual cubre 15.24 kilómetros cuadrados, así como dos licencias de exploración minera. Adicionalmente, la compañía tiene en fase de aplicaciones diferentes derechos de exploración y explotación.

**b) Empresas de la Industria de Hidrocarburos:****PERENCO GUATEMALA LIMITED**

[www.perenco.com/guatemala](http://www.perenco.com/guatemala)

Perenco es una compañía independiente de Petróleo y Gas con operaciones en 13 países. En Guatemala opera desde el año 2001, el Contrato de Operaciones Petroleras de Explotación número 2-85 en el Campo Xan, ubicado en el nor-oeste del Departamento de Petén. Perenco Guatemala Limited, además opera bajo la Ley de Hidrocarburos, la Refinería La Libertad, y el Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos -SETH-, integrado por el oleoducto, las estaciones de bombeo y la Terminal de Exportación.

## Entidades de Gobierno que participan en el Informe EITI 2014-2015

Para el presente informe de conciliación, se solicitó información a las siguientes instituciones:

1. Ministerio de Energía y Minas
2. Ministerio de Finanzas Públicas
3. Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales
4. Superintendencia de Administración Tributaria
5. Ministerio de la Defensa Nacional
6. Comisión Nacional de Áreas Protegidas
7. Consejo Departamental de Desarrollo
8. Municipalidades.

A continuación, incluimos una breve reseña de cada una de las instituciones de gobierno que participan en este Tercer Informe:



**MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS**

**-MEM-**

<http://www.mem.gob.gt>

Es la entidad de Gobierno rectora de los sectores energético, minero y petrolero, que fomenta el aprovechamiento adecuado de los recursos naturales del país. Actualmente tiene a su cargo la Coordinación Ejecutiva de EITI, que es la responsable de los aspectos técnicos y administrativos del funcionamiento de la Comisión

Nacional de Trabajo y de la ejecución del plan de trabajo de país para la implementación de EITI en Guatemala. Dentro de las principales funciones y que tienen relación específica con la industria extractiva podemos mencionar:

- Coordinar las acciones necesarias para mantener un adecuado y eficiente suministro de petróleo, productos petroleros y gas natural de acuerdo a la demanda del país, y conforme a la ley de la materia.
- Cumplir y hacer cumplir la legislación relacionada con el reconocimiento superficial, exploración, explotación, transporte y transformación de hidrocarburos, la compraventa o cualquier tipo de comercialización de petróleo crudo o reconstituido, gas natural y otros derivados, así como los derivados de los mismos.
- Formular la política, proponer la regulación respectiva y supervisar el sistema de exploración, explotación y comercialización de hidrocarburos y minerales.



## MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

- MINFIN-

[www.minfin.gob.gt](http://www.minfin.gob.gt)

Es la institución de Gobierno que tiene como misión administrar los recursos financieros y patrimoniales del Estado, de manera eficaz, equitativa y transparente para alcanzar el bien común. Debido a que percibe y canaliza los recursos del Estado, lo colocan en el centro del eje de confirmación de cifras de EITI.

Dentro de las principales funciones de esta institución podemos mencionar:

- Formular la política fiscal y financiera del corto, mediano y largo plazo en función de la política económica y social del Gobierno.
- Proponer al Organismo Ejecutivo la Política Presupuestaria y las normas para su ejecución.
- Dirigir, coordinar y consolidar el proyecto del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.
- Proponer a la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT) normas para desconcentrar la recaudación de impuestos.
- Coordinar con la SAT la programación de ingresos derivados de la recaudación tributaria.
- Transferir los recursos asignados en el presupuesto a los organismos y entidades del Estado.



## MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES -MARN-

[www.marn.gob.gt](http://www.marn.gob.gt)

El MARN es la institución que coordina, cumple y hace que se cumplan las políticas y el ordenamiento jurídico concernientes a la prevención de la contaminación, conservación, protección y mejoramiento del ambiente para asegurar el uso racional, eficiente y sostenible de los recursos naturales.

Esta institución está especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura de respeto y armonía con la naturaleza y protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional, articulando el quehacer institucional, económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa.



**SUPERINTENDENCIA DE  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA**

<http://portal.sat.gob.gt>

La Superintendencia de Administración Tributaria es una entidad estatal descentralizada, con competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional, para ejercer con exclusividad las funciones de administración tributaria, contenidas en la legislación.

SAT goza de autonomía funcional, económica, financiera, técnica y administrativa y cuenta con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. SAT no tiene participación directa en EITI pero como recaudador de los impuestos tiene una gestión importante en el manejo de la información de las contribuciones de la industria extractiva a los ingresos del Estado por recaudación fiscal.

Esta información es fundamental para la conciliación de cifras del informe EITI.



**MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL  
-MINDEF-**

[www.mindef.mil.gt](http://www.mindef.mil.gt)

Es el ente rector y a quien corresponde formular las políticas o lineamientos para hacer que se cumpla el régimen jurídico relativo a la defensa de la soberanía nacional y la integridad del territorio. Es a su vez el órgano de comunicación entre el Ejército de Guatemala y los demás organismos del estado, con atribuciones operativas, administrativas y político-estratégicas.

La intervención del MINDEF en el EITI corresponde a la asignación presupuestaria al MINDEF para el funcionamiento y operaciones del Batallón de Infantería de la Selva, aportada por Perenco Guatemala Limited. El Batallón de Infantería de Selva realiza operaciones en la zona núcleo de la reserva natural de la Biósfera Maya “Laguna del Tigre” con la finalidad de proveer conjuntamente con otras instituciones del Estado la gobernabilidad que permita el desarrollo y seguridad del área. Una de sus principales misiones es impedir control territorial por parte de bandas criminales de narcotraficantes y aterrizaje de vuelos clandestinos que generalmente transportan droga.



**COMISIÓN NACIONAL DE AREAS  
PROTEGIDAS -CONAP-**

[www.conap.gob](http://www.conap.gob).

CONAP se encarga de asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad y las áreas protegidas de Guatemala, así como los bienes y servicios naturales que éstas proveen a las presentes y futuras generaciones, a través de diseñar, coordinar y velar por la aplicación de políticas, normas, incentivos y estrategias, en colaboración con otros actores.

CONAP no tiene participación directa en EITI, sin embargo, tiene una asignación presupuestaria provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL-, y una asignación presupuestaria para la reforestación del Parque Nacional Laguna del Tigre, aportada por Perenco Guatemala Limited.

## CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO – CODEDE-

Los Consejos Departamentales de Desarrollo Urbano y Rural (CODEDE) pertenece al Sistema Nacional de Consejos de Desarrollo de Guatemala, el cual es de creación constitucional. Los CODEDES reúnen a varios representantes de los distintos sectores de la población, en donde, se representa la participación de la población en general, es decir, tanto social como económicamente.

Dentro de las funciones principales de los CODEDES podemos mencionar:

- Apoyar a las municipalidades del departamento en el funcionamiento de los consejos municipales de desarrollo y de los consejos comunitarios de desarrollo y velar por el cumplimiento de sus cometidos.
- Promover y facilitar la organización y participación efectiva de la población y de sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del departamento.
- Promover sistemáticamente tanto la descentralización y la desconcentración de la administración pública como la coordinación interinstitucional en el departamento.
- Formular las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, tomando en consideración los planes de desarrollo de los municipios y enviarlos a los consejos nacional y regional de desarrollo urbano y rural para su incorporación en la Política de Desarrollo de la Nación y de la región.

- Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del departamento, verificar y evaluar su cumplimiento y, cuando sea oportuno, proponer medidas correctivas o a las entidades responsables.

No tienen participación directa en EITI sin embargo, tienen una asignación presupuestaria proveniente del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL-, información que debe reportarse en el Informe EITI.

## MUNICIPALIDADES

Las municipalidades son el ente del Estado responsable del gobierno del municipio. Es una institución autónoma, es decir, no depende del gobierno central de Guatemala. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo. En Guatemala hay 338 municipios y por tanto igual cantidad de municipalidades. En cada Municipalidad de Guatemala existe un Consejo Municipal -también llamado Corporación Municipal- que es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, de cada municipalidad.

Una función importante de las municipalidades es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También se presta especial atención a los aspectos sociales y a buscar contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos. Los recursos necesarios para proveer los servicios y realizar obra, la Municipalidad los obtiene principalmente del pago de arbitrios, como boleto de ornato, Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, y tasas que se cobran en algunas gestiones.

Las municipalidades que fueron incluidas en este Tercer Informe EITI corresponden a las receptoras de regalías municipales y/o aportes voluntarios y pagos de IUSI, por parte de las empresas extractivas que operan en su Municipio. El detalle de las municipalidades participantes en este informe se incluye dentro de los Anexos.

Es importante mencionar que no todas las municipalidades a las que les fue requerida la información, hicieron entrega de la misma, lo cual generó discrepancias que no pudieron ser conciliadas y forman parte de la diferencia final no conciliada mostrada en este reporte.

***Responsabilidades de los organismos gubernamentales ante los aportes de la Industria Extractiva***

Con respecto a la responsabilidad de los entes gubernamentales dentro del proceso extractivo, como Anexo 3 al Informe se presenta una explicación sobre los actores que intervienen en la gestión de registro, control, cálculo, recolección y recepción de los aportes del sector.



Proceso de recopilación y conciliación

# Proceso de recopilación y conciliación

¿Qué es el proceso de recopilación y conciliación?

La Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas es un esfuerzo que arrancó en Guatemala en el 2011 para promover el uso adecuado de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales de un país.

La metodología del proceso del EITI está definida por el Estándar de EITI publicado en 2016. De acuerdo al Estándar de EITI, un administrador independiente es contratado para preparar el Informe de Conciliación de cifras o "Informe EITI" a partir de los datos de producción y la información de pagos divulgados por las empresas del sector extractivo y la información de la recepción de dichos pagos divulgada por el Gobierno.

Para llevar a cabo este proceso, el Administrador Independiente debe observar las normas siguientes:

## 1. Pagos que se incluyen en el proceso de conciliación

El estándar del EITI en el apartado 4.1 (a) establece que el grupo de multipartícipes debe llegar a un acuerdo acerca de qué pagos e ingresos son significativos y deben por tanto ser divulgados,

incluyendo las definiciones y los umbrales. Al mismo tiempo el estándar EITI requiere que en los casos en que la venta de la porción de la producción que corresponde al Estado u otros ingresos en especie sean significativos, el gobierno, incluidas las empresas de titularidad estatal, tienen la obligación de declarar los volúmenes vendidos y los ingresos recibidos.

La CNT definió la materialidad respecto de los ingresos y pagos que formarán parte del proceso de conciliación, los cuales se presentan a continuación:

| Entidad de Gobierno  | Ingreso o pago                                   |
|--|--|
|   | Impuesto Sobre la Renta                          |
|  | Impuesto de Solidaridad                          |
|  | Impuesto de Timbres Fiscales                     |
|  | Impuesto Único Sobre Inmuebles                   |
|  | Multas e Intereses                               |
|  | Cánones  |
|  | Regalías   |
|  | Multas e Intereses                               |
|  | Contribuciones voluntarias en efectivo y especie |
|  |  |
| <b>MUNICIPALIDADES</b>   | Regalías   |
|  | Multas e Intereses                               |
|  | Contribuciones voluntarias en efectivo y especie |
|  | Impuesto Único Sobre Inmuebles                   |

## 2. Empresas adheridas a la iniciativa que participan en el Informe

Por lo anterior expuesto la Comisión Nacional de Trabajo EITI Guatemala, luego de identificar cuáles son las empresas que aportan significativamente al Estado, giró invitaciones para que se adhirieran voluntariamente al Tercer Informe EITI Guatemala, aportando información respecto a los aportes efectuados en los años 2014 y 2015.

Se incluyeron en el Informe de conciliación las siguientes empresas:

- Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.
- Entre Mares de Guatemala, S.A.
- Guaxilan, S.A.
- Mayaníquel, S.A.
- Minera San Rafael, S.A.
- Montana Exploradora de Guatemala, S.A.
- Peña Rubia, S.A.
- Perenco Guatemala Limited
- Procesamiento de Materias Primas, Silice y Derivados de Centroamérica, S.A.

Las empresas arriba incluidas representan 90% de su sector, en términos de materialidad en los aportes al Estado con base a producción.

## 3. Bases de preparación y período de reporte

La CNT definió el período de reporte para el Tercer Informe EITI Guatemala, como los años calendario 2014 y 2015. Tanto las empresas participantes como las entidades de Gobierno deben

reportar los ingresos y pagos en quetzales y utilizando el método contable de lo percibido (base caja).

En cumplimiento del estándar EITI 2016 toda la información reportada por las empresas participantes y por las entidades de Gobierno debe presentarse en forma desagregada, es decir, detallando la información individual de cada empresa.

## 4. Metodología para la elaboración del Informe

Para la elaboración del Informe se diseñó una metodología para el cumplimiento del Estándar del EITI, lo cual permitió alcanzar un alto porcentaje de materialidad y un margen de diferencias poco significativo entre el reporte de lo pagado por las empresas y lo recaudado por las entidades del Gobierno. La metodología desarrollada tuvo como principal objetivo construir un informe completo y relevante.

El Informe se desarrolló en dos niveles:

- El primer nivel, se centró en la recolección de información primaria y secundaria para obtener el contenido contextual. Por decisión de la Comisión Nacional de Trabajo EITI Guatemala, el marco contextual le sería proporcionado al Administrador Independiente por la CNT, tal y como se consignó dentro de los Términos de Referencia.
- El segundo nivel se centra en la recopilación y conciliación de datos entre las empresas adheridas y las entidades del Gobierno.

Esta segunda etapa de recopilación y conciliación de los datos fue ejecutada por el Administrador Independiente.

### **Etapas de preparación:**

El detalle de los procedimientos y actividades ejecutadas se realizó conforme a lo acordado con Olade y descrito en la propuesta técnica por el Administrador Independiente:

#### *Fase 1: Análisis preliminar e informe inicial*

En esta fase el Administrador Independiente se aseguró que el alcance del proceso de presentación de información al EITI se haya definido claramente, incluidas las plantillas correspondientes, los procedimientos para la recopilación de datos y el cronograma para la publicación del Informe EITI. Fue imprescindible definir claramente el alcance de la presentación de información al EITI, en consonancia con el Estándar del EITI y con las expectativas y los objetivos acordados del grupo de multipartícipes para el proceso del EITI.

Esta fase se llevó a cabo por medio de la aplicación de los siguientes procedimientos:

1. Revisar la información pertinente sobre los antecedentes, entre las cuales están, las medidas de gobernanza y las políticas fiscales en las industrias extractivas, los resultados de cualquier trabajo de alcance preliminar, las conclusiones y las recomendaciones de Informes EITI y validaciones anteriores que la parte contratante ponga a su disposición.
2. Acordar los procedimientos, juntamente con los miembros de la Comisión, para incluir y revisar la información contextual e información que no sea sobre ingresos en el Informe EITI.
3. Revisar los pagos y los ingresos que abarcará el Informe EITI tal como propone la CNT y de acuerdo con el requisito cuatro del Standard EITI 2016. Esto incluyó aspectos como: a) La definición de importancia relativa y de los umbrales, así como los flujos de ingresos resultantes que deban incluirse; b) La venta de la porción de la producción que le corresponde al Estado u otros ingresos recaudados en especie de acuerdo con el requisito, del estándar; c) El alcance de las disposiciones de infraestructura y los acuerdos de trueque conforme con el requisito; d) El nivel y el tipo de desagregación del Informe EITI y cualquier otro aspecto que en el desarrollo del proceso de conciliación sea identificado como relevante para su inclusión y no esté considerado en los presentes Términos de Referencia, será discutido y acordado las partes contratantes.
4. Identificar las compañías y las entidades gubernamentales que debían informar.
5. Asesorar a la Comisión, sobre los formularios para la presentación de información en función de los flujos de beneficios acordados y las entidades declarantes.
6. Asistir a la Comisión, en el examen de los procedimientos de auditoría y fiabilidad de las compañías y las entidades gubernamentales que participen en el proceso de presentación de información a la EITI. Esto incluye el examen de las leyes y las regulaciones pertinentes, cualquier reforma planificada o en

marcha, y si estos procedimientos se ajustan a los estándares internacionales.

7. Asesorar a la Comisión, sobre la información que debe exigir tanto a las compañías como a las entidades gubernamentales participantes, para garantizar la credibilidad de los datos. Se determinaron el grado de confianza de los controles y los marcos de auditoría existentes de las compañías y de las entidades gubernamentales. Para aquellos casos que se consideró necesario y en acuerdo con la Comisión, se solicitó a las entidades, lo siguiente:
  - Certificación de un funcionario superior de las entidades gubernamentales y de las compañías declarantes que dé fe de que el formulario para la presentación de información es un registro completo y exacto.
  - Carta de confirmación del auditor externo de las compañías que ratifique que la información presentada es completa y coherente con los estados financieros auditados. En los casos en que la ley no exija a algunas compañías tener un auditor externo y, por tanto, estas no puedan proporcionar el aseguramiento mencionado, esto se deberá indicar claramente y se deberán señalar las reformas planificadas o en marcha.
8. Asesorar a la Comisión sobre la aprobación de disposiciones adecuadas referentes a la protección de la información confidencial.

#### *Fase 2: Recopilación de datos*

1. Distribución de formularios para la presentación de la información al grupo de multipartícipes y la recolección de los mismos, cuando estén completos junto con los documentos de respaldo asociados y cualquier otra información contextual o de otro tipo solicitada que deba ser compilada por el grupo de multipartícipes directamente de las entidades declarantes que participan.
2. Asesoramiento a la Comisión Nacional de Trabajo en la elaboración de las solicitudes de datos, para que incluyan orientación adecuada para las entidades declarantes, y sugerencias sobre dónde conseguir más información y respaldo.
3. Contactar directamente a las entidades declarantes para aclarar las brechas o las discrepancias en la información.

#### **Etapas de cotejo:**

#### *Fase 3: Cotejo de la información:*

1. Compilar una base de datos con la información proporcionada por las entidades declarantes.
2. Realizar cotejo exhaustivo de la información divulgada por las entidades declarantes e identificar todas las discrepancias y resolverlas.

3. Preparar un informe inicial de cotejo basado en los datos informados (sin ajustar) para la consideración del grupo de multiparticipes.
4. Identificar cualquier discrepancia que supere el margen de error que acordará la Comisión Nacional de Trabajo.
5. Compilación de los datos recogidos por el Gobierno, la Comisión Nacional de Trabajo con las entidades declarantes y preparación del informe inicial basado en la información contextual proporcionada por la parte contratante y otra información acordada por la Comisión.

#### *Fase 4: Investigación de las diferencias*

1. Contactar a las entidades declarantes para tratar de aclarar todas las discrepancias en los datos informados.
2. Elaborar un borrador del informe que coteje de forma exhaustiva la información divulgada por las entidades declarantes, que identifique todas las discrepancias e informe sobre los datos contextuales y de otro tipo solicitados por la Comisión Nacional de Trabajo.
3. En aquellas ocasiones donde se detectó que algunas o varias de las premisas no fueron debidamente aplicadas, se solicitó un nuevo envío de los datos con las correcciones pertinentes.

#### *Fase 5: Elaboración del informe*

La elaboración del informe incluyó:

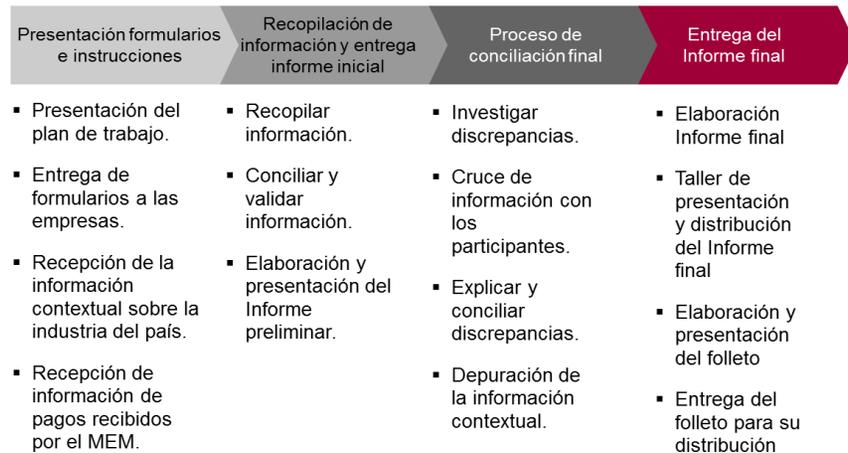
- a) Descripción de la metodología adoptada para el cotejo de los pagos de las compañías y los ingresos del gobierno y demostrar la aplicación de los estándares profesionales internacionales.
- b) Descripción de cada flujo de ingresos, las definiciones de importancia relativa relacionadas y los umbrales.
- c) Evaluación de la integridad y la fiabilidad de los datos presentados, con un resumen informativo del trabajo y las limitaciones de la evaluación proporcionada.
- d) Sobre la base de la divulgación del gobierno de los ingresos totales según el estándar de la EITI, indica el alcance del ejercicio de cotejo.
- e) Incluye una evaluación de si todas las compañías y las entidades gubernamentales comprendidas en el alcance acordado del proceso de presentación de información al EITI proporcionaron la información solicitada. Este informe incluirá cualquier brecha o deficiencia en la presentación de información, incluido el nombre de cualquier entidad que haya omitido cumplir con los procedimientos acordados, y una evaluación de si se considera que esto puede tener un efecto material sobre la integridad del informe.
- f) La documentación, donde conste si las compañías y las entidades gubernamentales participantes sometieron sus estados financieros a una auditoría en los ejercicios financieros

que abarca el Informe EITI. Debe divulgarse toda brecha o deficiencia. En caso de que los estados financieros auditados estén a disposición del público, se incluirá la forma de cómo pueden los lectores tener acceso a esta información.

- g) Si hubiese medidas correctivas y reformas, en los Informes EITI anteriores, el borrador incluirá el progreso en la implementación de esas medidas.
- h) Las recomendaciones al Consejo de la EITI para fortalecer la plantilla Términos de referencia para servicios de Administradores Independientes conforme con el Estándar del EITI y en relación al Sistema de Transparencia Gubernamental a efecto que pueda ser utilizado como herramienta para ejercicios de conciliación futuras.

Puede resumirse las etapas del proceso del Tercer Informe como se muestra a continuación:

### Etapas del proceso del Tercer Informe EITI Guatemala



# La industria extractiva en Guatemala



# La industria extractiva en Guatemala

## Historia de la industria extractiva en Guatemala

Las industrias extractivas son aquellas que se dedican a extraer y explotar los recursos del subsuelo: minerales, gas y petróleo.

## La minería en Guatemala

A pesar de que Guatemala no ha realizado suficiente investigación geológica para cuantificar y caracterizar sus recursos minerales, se conoce el potencial que posee debido a estudios realizados durante décadas. El mapa del potencial minero en Guatemala muestra 4 regiones, teniendo cada una, características distintas de acuerdo al componente de su suelo.

Estas regiones son:

**Tierras Bajas del Petén:** Las mismas representan un área de bosque tropical húmedo con elevaciones promedio de 100 metros sobre el nivel del mar. Aquí se localizan depósitos de yeso, carbonatos y petróleo.

**Cordillera Central:** Se encuentra distribuida en la parte central de Guatemala, cubriendo un tercio del territorio nacional. Forma parte del sistema que se desarrolla desde Chiapas, México hasta las islas del golfo de Honduras. Los minerales no metálicos de mayor

ocurrencia en esta zona son barita, mármol de serpentinita y calcáreo, esquistos, jade, talco, y rocas industriales. En el caso de los minerales metálicos encontrados están plomo, cobre, antimonio, zinc, plata, oro y níquel.

**Provincia Volcánica:** Abarca un área aproximada de 25,000 km<sup>2</sup>, conteniendo 40 volcanes principales. La elevación sobre el nivel del mar está entre los 50 a 300 metros. En esta región se hallan extensos depósitos de pómez, tobas y coladas de lavas, entre los minerales no metálicos. También se encuentra plomo, zinc, plata y oro, entre minerales metálicos.

**Planicie Costera del Pacífico:** Comprende una planicie de unos 50 km de ancho formada a lo largo del litoral del pacífico por productos de material derivado de las tierras altas volcánicas. Los minerales que se pueden encontrar incluyen arenas, gravas y pómez. Se hallan también, sedimentos de arena con gran contenido de hierro y titanio (arenas negras titaníferas de las playas del Pacífico)

### *Historia reciente de la minería*

El 1 de julio del año 1907 se creó la Dirección General de Minería, Industrias Fabriles y Comercio adscrita a la Secretaría de Comercio de aquella época, siendo nombrado el señor Manuel Lemus, como el primer Director.

En la década de los años cuarenta, se creó el Instituto Nacional de Petróleo. Posteriormente en los años cincuenta, la Dirección General de Minería, Industrias Fabriles y Comercio, cambió de denominación a únicamente Dirección General de Minería, fusionándose con el referido Instituto para llegar a formar la

Dirección General de Minería e Hidrocarburos, adscrita al Ministerio de Economía.

Conforme la Ley que regulaba las actividades del Organismo Ejecutivo, correspondía al Ministerio de Economía conocer todo lo relativo a los hidrocarburos, minas y canteras, pero por lo creciente y complejo de tales actividades fue necesario separar de dicho Ministerio, la Dirección General de Minería e Hidrocarburos, dando vida mediante el Decreto-Ley 57-78 a la Secretaría de Minería, Hidrocarburos y Energía Nuclear, adscrita a la Presidencia de la República.

Ante el crecimiento e importancia de las actividades relativas al desarrollo de la Industria Petrolera y Minera, y el aprovechamiento del uso pacífico de la energía nuclear y de las fuentes nuevas y renovables de energía, cambió la denominación de tal Secretaría mediante el Decreto-Ley Número 86-83, llamándose Secretaría de Energía y Minas. No obstante que la Emisión de este Decreto-Ley significó un avance para que dicha Secretaria cumpliera en mejor forma sus funciones, se hizo necesario contar con un órgano más especializado que atendiera y dinamizara el desarrollo en el Sector, dando lugar a que por medio del Decreto Ley No 106-83 de fecha 8 de septiembre de 1983, naciera a la vida política del País el Ministerio de Energía y Minas, tomando vigencia a partir del 10 de septiembre de ese mismo año.

En ese orden de ideas la Industria se ha regulado de diversas maneras las cuales se enumeran a continuación:

- El 3 de diciembre del 1501 fueron expedidas las Reales Cédulas, para regir los asuntos mineros en América. Estas permitían

descubrir y explotar minas, siempre y cuando se pagara el quinto, el diezmo o el vigésimo del valor de los minerales extraídos.

- Otro sistema de legislar las minas que se utilizó fue por medio de Capitulaciones, que no eran más que un contrato por tiempo definido. Ejemplo de esto fue el contrato que se le otorgó a Diego de Nicuesa en 1508 por un período de 10 años.
- Las Reales Cédulas y las Capitulaciones solo eran otorgadas a la nobleza y fue hasta 1573 que se dejó libre el aprovechamiento de lo que extrajeran.
- En 1618 se recopilaron todas las normas o leyes sobre la explotación de minas. Esta recopilación forma parte de las llamadas “Leyes de Indias”.
- El régimen minero español estuvo vigente hasta el año de 1881, a raíz de que la Asamblea Legislativa con fecha 16 de abril de 1880 emitió el Decreto No. 6, por medio del cual autorizó al Poder Ejecutivo para que emitiera y sancionara el Código Fiscal.
- El 17 de junio del 1881, a través del Decreto No. 263 se emitió por parte del Gobierno del General Justo Rufino Barrios, el Código Fiscal, el cual en el título XI normaba las explotaciones mineras bajo la jurisdicción del Ministerio de Hacienda. El capítulo I de dicho código contemplaba lo concerniente a la propiedad de minas.
- El Presidente Lic. Manuel Estrada Cabrera, el 1 de julio de 1907, acuerda crear la Dirección General de Minería, Industrias Fabriles y Comercio, adscrita a la Secretaria de Fomento.

- El 30 de junio del 1908, el gobierno del Lic. Manuel Estrada Cabrera, emitió el Decreto No. 686, Código de Minería. Este se puede considerar el primer Código de Minería.
- La actividad minera estuvo regida por el Decreto 686 hasta el 6 de mayo de 1932, ya que en esa fecha la Asamblea Legislativa promulgó el Decreto No. 1828, Ley de Minería e Hidrocarburos, y el Reglamento respectivo fue emitido el 5 de agosto de 1932 por el Presidente Jorge Ubico.
- Dados los inconvenientes que presentó el Decreto No. 1828, el 19 de junio del 1933, por medio del Decreto No. 1403, se emitió la Ley de Minería y por el Decreto No. 1404 la Ley de Hidrocarburos.
- El 14 de mayo de 1934 se sustituyó el Decreto No. 1403, por el Decreto Legislativo No. 2000, el cual sufrió modificaciones en los años de 1934 y 1935, y en 1937 se le adicionó el requisito de exhibir pruebas suficientes de capacidad económica. Fue con este nuevo Código de Minería que se logró nuevamente una mayor actividad en la exploración y explotación minera, lo que se realizaba por medio de un “Contrato” entre el Gobierno y el interesado.
- En 1955, el Presidente Carlos Castillo Armas, con el fin de estimular la inversión de capitales en la búsqueda y explotación de riquezas minerales, promulgó el Decreto No. 272, en el que se indicaba que Ministerio de Economía y Trabajo podría otorgar licencias con carácter extraordinario para efectuar exploraciones mineras a personas naturales o jurídicas, guatemaltecas o extranjeras.
- El 22 de abril de 1965, se emitió el Código de Minería, Decreto Ley No. 342, que derogó los decretos Nos. 2000 y 272. Conforme a esta ley se otorgaron concesiones de exploración y de explotación. El reglamento fue emitido el 3 de marzo de 1967 y entró en vigor el 10 de marzo del mismo año.
- En el Decreto No. 342, se daba regulación especial a las explotaciones de canteras, por lo que se emitió el Decreto No. 47-69, Ley de Canteras, entrando en vigor el 20 de septiembre de 1969.
- El 17 de octubre de 1983, se promulgó la Ley de Fomento de La Pequeña Minería, Decreto Ley No. 132-83.
- El 12 de julio de 1985, entró en vigor el Decreto 69-85, el cual derogó las leyes anteriores. Su reglamento fue emitido a través del Acuerdo Gubernativo No. 1349-85 y las modificaciones de la ley y reglamento a través del Decreto Ley No. 125-85 y el Acuerdo Gubernativo No. 1211-88, respectivamente.
- Se puede decir de manera rápida que el decreto ley 69-85 contenía una gran cantidad de trámites para adquirir un derecho minero, además de muchos requerimientos técnicos, que desmotivaban la inversión y daba lugar a que se incrementara el número de explotaciones ilegales.
- Con la ley de la Pequeña Minería se buscaba incentivar a los pequeños productores y a los que trabajaban ilegalmente a acogerse a esta ley, sin embargo, fue la misma Dirección General de Minería quien propuso cambios para mejorarla y hacerla más eficiente.

- El 1 de febrero de 1991 entró en vigor el Decreto No. 55-90, Ley de Fomento de La Pequeña Minería, el cual pretendía normar y estimular todas las exploraciones y explotaciones de pequeña escala en el país.
- En 1993 se promulga el Decreto Ley 41-93, que estableciendo una comparación entre sus características y la actual Ley de Minería se puede decir que:
  - No existía la figura de la Licencia de Reconocimiento.
  - Concedía a los titulares de derechos de exploración y explotación, beneficios adicionales tales como exoneración de franquicias de importación y beneficios.
  - Limitaba el máximo de área a otorgar para explotar a 50 km<sup>2</sup> y el de exploración hasta 200 km<sup>2</sup>.
  - Existía la figura de aprovechamiento ocasional en un área de hasta 0.10 km<sup>2</sup>.
  - No contaba con la figura del Estudio de Mitigación Ambiental.
  - El cálculo de las regalías era diferente.

La Ley de Minería vigente, Decreto 48-97, busca lograr la estabilidad jurídica, destacando el interés social económico de la industria minera y dando las facilidades necesarias, buscando asimismo la transparencia de los mecanismos técnicos y administrativos para el otorgamiento a través del Ministerio de Energía y Minas y la Dirección General de Minería, dependencia del Ministerio de Energía y Minas, de las licencias de reconocimiento, exploración y explotación.

Con el decreto 48-97 actual Ley de Minería, el Estado garantiza la exclusividad de la licencia para el área otorgada.

Consecuentemente, los titulares gozan garantías que protegen las inversiones, concretamente es posible otorgar prórrogas sin más trámite, asimismo la credencial para exportación de minerales se hace entrega al titular al momento del otorgamiento en los casos de licencia de explotación. Por otra parte, los titulares de licencias de reconocimiento y exploración, tienen derecho a extraer muestras con fines no comerciales.

Por su potencial minero, las áreas declaradas por el Estado como Áreas Especiales de Interés Minero, serán otorgadas a través de un procedimiento de convocatoria a concurso público, donde podrán participar empresas locales y extranjeras.

A partir de la creación de la Ley de Minería, Decreto 48-97, la ley ha tenido muchos cambios, los cuales se presentan a continuación:

Se inició realmente la exploración para el descubrimiento de minerales metálicos, ya que con anterioridad sólo existían minas para minerales no metálicos (mármol, bentonita, caliza, arena, piedrín, etc.).

En esa época se inició la exploración en el occidente del país, lo que culminó con el inicio de la licencia de explotación de oro Marlin I en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, de la empresa Montana Exploradora de Guatemala, la cual principió operaciones el 29 de noviembre de 2003. Montana forma parte actualmente del Grupo GoldCorp de Canadá.

El 22 de septiembre de 2007 se otorgó la licencia Proyecto Minero Cerro Blanco, en Asunción Mita, Jutiapa, para la explotación de oro y plata. Por dificultades técnicas debido a un manto de aguas

termales que no ha podido ser abatido, esta licencia no ha iniciado aun operaciones de extracción. Cerro Blanco pertenece a Entre Mares de Guatemala, parte del Grupo GoldCorp.

Por la misma época (18 abril 2006) se reactivó el proyecto minero de extracción de níquel en El Estor, Izabal, que se denominó Exmibal y que había estado suspendido por los últimos 40 años. La nueva empresa se denomina Compañía Guatemalteca de Níquel y el proyecto de extracción recibe el nombre de Fénix (Al principio, la empresa indicó que el nombre se tomó del “Ave Fénix”, que resucitaba de sus cenizas, pero ahora dice que su escritura es FeNiX, que significa hierro (Fe), níquel (Ni) y la X por extracción). Este proyecto principió a exportar ferro-níquel hasta el año 2014. En el año 2014 sólo se exportaba mineral en bruto conteniendo esos elementos. CGN forma parte actualmente del Grupo Solway, de Rusia.

Un proyecto un poco más tardío es la mina Escobal, de la Compañía Minera San Rafael, ubicado en San Rafael Las Flores, Santa Rosa, en el oriente del país que inició labores el 14 abril 2013. Esta empresa extrae oro, plata, níquel, y plomo, pero no los procesa localmente, sino que exporta un concentrado con dichos metales. Minera San Rafael pertenece a la empresa Tahoe Resources de Canadá, formada por los directivos de GoldCorp.

La licencia minera Cerro Colorado inició sus operaciones el 2 de noviembre de 2007. Está situada en Gualán, Zacapa y pertenece a la empresa Guaxilán, subsidiaria del Grupo Cunico Resources de Holanda. Esta empresa exporta mineral en bruto compuesto por hierro y níquel, para ser procesado en plantas alrededor del mundo.

La licencia minera denominada Progreso VII Derivada principió a funcionar el 24 noviembre 2011 y está localizada en San José del Golfo y San Pedro Ayampuc, municipios del departamento de Guatemala. Está diseñada para extraer oro y plata, pero al igual que Escobal, no va a procesar estos minerales sino los va a exportar en forma de concentrados. Esta licencia pertenece a la empresa Exploraciones Mineras de Guatemala. Por una confusión esta mina se principió a llamar El Tambor, porque toda el área se conoce con ese nombre, pero el nombre oficial es Progreso VII Derivada. Esta mina esta temporalmente cerrada por orden judicial.

Otra licencia denominada Minero El Sastre principió a operar el 20 de julio de 2006 en el municipio de San Antonio La Paz, El Progreso, extrayendo oro y plata, pero los exportaba en forma de concentrados. Pertenece a la empresa Rocas El Tambor.

Partiendo de la legislación minera en Guatemala se han utilizado diversas técnicas para la extracción de minerales las cuales son:

#### *Recolección de superficie*

Indudablemente la forma más sencilla de extraer materias primas de la naturaleza fue la recolección de superficie, pues ésta no requiere de esfuerzos mayores, pero tiene el problema de obtenerse de cada bloque recolectado una calidad aleatoria.

### *Minería a cielo abierto.*

Se entiende por minería a cielo abierto la que se realiza en superficie, ejecutándose para el efecto, terrazas con taludes ó cavando pequeñas depresiones, que nosotros llamamos fosas de extracción. Para el caso prehispánico, su metodología no requirió una tecnificación substancial.

Esta técnica se ha asociado con la explotación de obsidiana conociéndose como fosas de extracción. En México son conocidas también como cubetas o cráteres. Las fosas de extracción son depresiones poco profundas (en Guatemala no más de 2.0 m), su morfología es variable, aunque por lo general son circulares y en otros casos elipsoidales. En los depósitos de obsidiana de México, es donde se ha documentado de mejor forma esta técnica, por ejemplo, en La Joya, Jalisco, se han contabilizado un total de 1264 fosas de extracción (Spence y Wigand, 1989), así mismo se han reportado, en la sierra de las Navajas, Pachuca (Nieto y López, 1989); en Zinapécuaro y Zináparo El Prieto, ambas en Michoacán (Darras, s. f.).

En Guatemala, se desconocían rasgos mineros asociados a la explotación de la obsidiana, y durante un trabajo de prospección arqueológica en los yacimientos de El Chayal (en los departamentos de Guatemala y El Progreso), durante los años 1995-1997, se identificaron áreas de explotación minera y talleres de manufactura prehispánicos, como parte de una industria, en donde fabricaban macro núcleos o preformas de navajas prismáticas (principal herramienta).

Existen ejemplos de esta explotación, como por ejemplo la mina-taller El Remudadero, que consiste en dos cerros ubicados al sur de

San Antonio La Paz, El Progreso, cubiertos por desechos, producto de trabajos mineros prehispánicos. La minería aquí consistió en algunas terrazas y un total de 28 fosas de extracción. Estas son de forma circular y elipsoidal. Se puede observar varias de estas fosas de extracción, diseminadas sobre la ladera hacia el norte, mientras que en la parte superior del cerro se encuentran densamente concentradas.

Hasta el momento se desconoce la profundidad de estas fosas, pues en las condiciones actuales, semi soterradas por materiales acarreados por erosión, no sobrepasan 1.5 m, de profundidad. Otro ejemplo se encuentra en El Chayal Perdido, sitio arqueológico que se ubica a 1.5 km al este de San José del Golfo, Guatemala, en donde también existen los restos de un taller de obsidiana, que se extiende por un área aproximada de 2km. Aquí la minería que hemos localizado, consiste en fosas de extracción, de las cuales se han mapeado hasta el momento un total de 5 fosas; estas tienen un diámetro que va de los 10 a los 20m, llegando a alcanzar una profundidad de más de 2m, estas son morfológicamente circulares y se constituyen en las mayores conocidas para Guatemala.

El lugar con minería más complejo que se conoce para Guatemala, lo constituye la mina-taller, Nance Dulce, nombre del caserío ubicado a inmediaciones de la antigua Finca El Chayal, Palencia, Guatemala. Aquí existió una explotación intensiva, que incluyó, aparte de la minería a cielo abierto, explotación minera subterránea.

En el cerro ubicado al oeste de Nance Dulce, se localiza este antiguo taller; todo el cerro se encuentra alterado, debido a la necesidad de extraer la obsidiana. Se logró registrar en Nance dulce, 11 fosas de extracción, la morfología de las mismas es circular y elipsoidal,

cuentan con un diámetro aproximado de 10 m, su profundidad no supera 1 metro, éstas generalmente se encuentran en las partes altas del cerro. Sobre las laderas, también hubo explotación, la forma de hacerla aquí fue a través de terrazas, unas 10 de estas se pueden definir claramente en esta zona de talleres.

La minería subterránea fue ampliamente utilizada en este taller, debido a que los antiguos mineros debieron seguir las vetas de obsidiana, de mejor calidad, que se internaban en el subsuelo. En esta zona se identificaron 2 túneles, uno de ellos completamente derrumbado (túnel 2); aun así, es posible observar la magnitud de éste, el cual posee entre 30 y 40 metros de largo, 20 metros de ancho y entre 4 y 6 metros de alto. El túnel 1, presenta actualmente derrumbes, tanto en su antigua entrada como en la única sección que existe, en la cual fue soterrada una entrada a la galería principal. El túnel corre por espacio de unos 15 metros hacia el norte y cruza por otros 10 metros al este; en su trayecto podemos encontrar varios respiraderos y entrada auxiliares, que bien pudieron servir para la extracción del material como para iluminación

### *Minería Subterránea*

Entiéndase como la extracción de minerales por debajo de la superficie visible, a través de complejos de túneles, la misma puede ser a través de montañas o a nivel de subsuelo.

## Historia de la industria de hidrocarburos en Guatemala

La actividad petrolera se inicia a fines de los años 30, cuando se realizó un programa foto geológico en las regiones de La Libertad, Chinajá y Río La Pasión. En 1944 se iniciaron estudios geológicos los

cuales involucraban mapeo superficial, aeromagnetometría y levantamientos gravimétricos. Llegando a su fin en 1949 por cambios en la Legislación Petrolera y reiniciándose en 1955. En este año se emitió la nueva Legislación Petrolera denominada “Código Petrolero” el cual permitía concesiones por 400,000 hectáreas, en un solo bloque o dividida en no más de 10 partes.

En 1956 se reinician trabajos de mapeo superficial, continuando en 1957 con levantamientos gravimétricos y aeromagnéticos en las áreas de Petén, Izabal y Amatique. A esta época también se adquirieron los primeros registros sísmicos e interpretaciones estratigráficas. Obteniendo así 44 concesiones para finales de ese año. El primer pozo exploratorio “Castillo Armas-1” fue perforado en 1958, este fue el principio de 10 pozos exploratorios más perforados entre 1958 y 1962, en 1959 se realizó la perforación de 3 pozos. En 1960 se completaron dos pozos: “Chinaja-1” perforado en 1959 en el cual se encontraron trazas en los carbonatos, Cobán, debajo de los 4000 pies y la prueba de DST a 10,005 pies probó 60 pies de crudo ácido de 36.5 grados API, debido a problemas de H<sub>2</sub>S el pozo se perdió, se realizó una desviación que terminó como un pozo seco.

El segundo pozo fue “San Román-1” que también resultó seco, debido a problemas de H<sub>2</sub>S. En 1961 la exploración declina, perforándose los pozos “El Canchacán-1 y la Pita-1, Segunda Fase. Esta parte se inició en 1964, cuando se perforó una prueba estratigráfica “San José-1” en la cuenca Pacífico, este pozo alcanzó 1730 pies y reportó buenos indicios de gas, se continuaron trabajos de investigación en la cuenca entre 1969 y 1971, en 1972 se perfora Petrel-1 en el flanco de una plataforma estructural, sin éxito; para 1974 los bloques del Pacífico fueron devueltos sin haberse realizado trabajos adicionales.

En 1967 un Decreto Gubernamental permitió que las áreas de los parques nacionales guatemaltecos fueran exploradas. Siendo los primeros trabajos realizados en el área de Rubelsanto.

En la estructura de Tortugas se exploró en búsqueda de azufre, encontrándose petróleo, dándose así el inicio a la etapa contemporánea de exploración petrolera.

En 1975 se publicó el Decreto Gubernamental 96-75 “Ley de Régimen Petrolero de la Nación”, cambiándose la modalidad de concesiones a contratos de exploración y explotación. Bajo esta ley solo dos grupos quedaron trabajando para fines de 1976, Shenandoah (Shenandoah, SAGA y Basic) y Centram, en 1976 se perforó Xalbal-1 para probar estructura sísmicamente definida con expresión en la superficie, el pozo fue abandonado como seco a los 12,659 pies. También en este año se anuncia la formación de la Comisión Nacional Petrolera para controlar las operaciones petroleras guatemaltecas. Desde ese año más de 40 pozos han sido perforados en Guatemala y más de 12,600 Km. de registros sísmicos se han adquirido.

En el período de 1976 y 1980 fueron perforados 7 pozos, incluyendo el descubrimiento del Campo Chinajá Oeste. Dos pozos se perforaron en esta estructura; el pozo 3, productor y el pozo 2 utilizado como observador de presión después de probar 7 zonas de agua salada.

En 1978 se inicia la construcción del oleoducto Rubelsanto- Santo Tomás, con el objetivo de transportar la producción de petróleo para su exportación iniciando las operaciones en enero de 1980. En el período de 1980-1985 se perforó y completó Yalpemech-1, en la

prueba de acidificación produjo 1500 bbls de petróleo por día, se perforaron 5 pozos que resultaron secos en el bloque BB, en los pozos de Caribe, San Diego, Yalpemech y Tierra Blanca se descubrieron hidrocarburos, sumándose a los de Chinajá Oeste, Tortugas y Rubelsanto los cual se encuentran en la cuenca Petén Sur, durante ese período se realizaron trabajos sísmicos en el bloque E. Por el auge exploratorio y los inicios de producción se instituye el Ministerio de Energía y Minas, el 1 de julio de 1983, promulgándose la nueva Ley de Hidrocarburos (decreto 109- 83) y su Reglamento, actualmente vigente.

Consecuentemente, en los inicios de los 80`s Texaco Exploration Guatemala Inc. perfora 4 pozos exploratorios descubriéndose el campo Xan, posteriormente se suscribe el contrato 2-85 en la modalidad de operaciones petroleras de participación en la producción, contrato que derivado de la estimación de petróleo in-situ de 400 millones de barriles, construyéndose posteriormente el oleoducto Xan Raxruhá con 232 kilómetros de longitud. De 1985 a 1995 se perforan pozos en las áreas de Caribe, Rubelsanto, Atzam, Yalpemech, actividades que son realizadas por las empresas Hispanoil, Basic Resources, Peten Petroleum, teniéndose producción y presencia de hidrocarburos en dichos pozos; de 1995 hasta el momento en lo relacionado a explotación se desarrolla con ímpetu el campo Xan, al perforarse 14 pozos de desarrollo, teniéndose bastante éxito mayormente en el año 2000 la modalidad de perforación horizontal en el cual se logran caudales de pozo de 4 veces más que una perforación convencional.

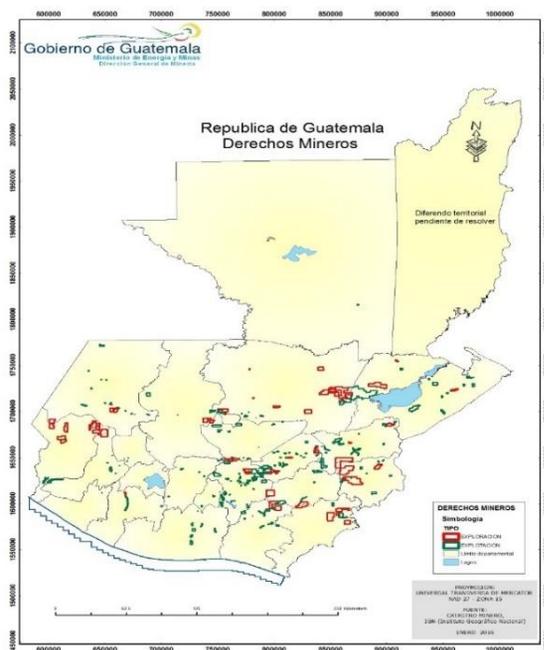
Hoy día se ha logrado el desarrollo de una infraestructura que permite el crecimiento sostenido en la industria petrolera, lo que se traduce en la estimulación del interés de empresas nacionales e internacionales en invertir en el país.

**Regiones/zonas claves donde se concentra la producción:**

### **Industria Minera**

La producción minera se dispersa a lo largo de todo el país, como lo muestra el mapa que se incluye a continuación.

**Gráfica No. 3**  
**Explotaciones Mineras en Guatemala**



El aporte de la industria extractiva a la economía guatemalteca

### **Industria minera**

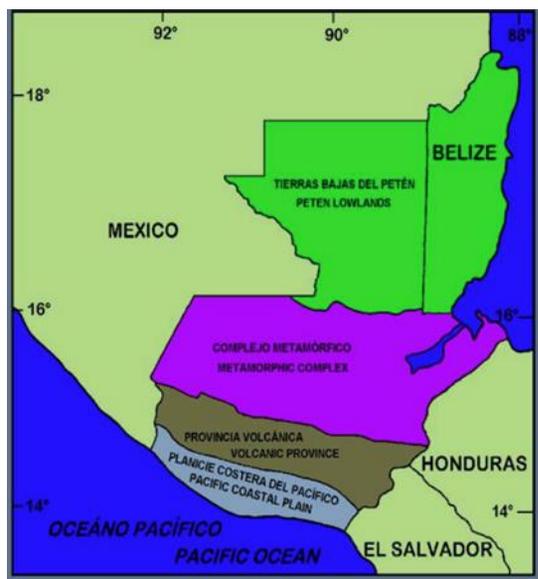
El potencial mineral del territorio nacional es una fuente de riqueza y presenta una oportunidad de desarrollo técnico, económico y social para los guatemaltecos, y está ubicado en las cuatro zonas fisiográficas del país que son:

- Planicie costera del Pacífico,
- Provincia volcánica,
- Complejo metamórfico y
- Tierras bajas de Peten,

Aunque con mayor riqueza minera se encuentra en la franja volcánica y en la franja metamórfica. La primera porque recibe la influencia de la placa de Cocos, que mantiene la actividad volcánica del cinturón del Pacífico y la segunda porque tiene la influencia de las fallas del Motagua-Polochic.

La minería es un tema que, aunque ampliamente discutido, cuenta con escasas fuentes de información objetiva de dominio público. Existe necesidad de una mayor divulgación de datos técnicos de los temas vinculados a la actividad minera.

**Gráfica No. 4**  
**Zonas fisiográficas del país**



Por todo lo anterior, el estudio y el aprovechamiento de los yacimientos minerales del país son actividades que se promueven a través de la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas.

### ***Producción Nacional***

La producción minera nacional total en el año 2015 alcanzó la cifra de Q. 5,941.1 millones. Dado que la producción total del 2014 fue de Q. 5,956.4 millones se experimentó una disminución de Q. 15.3 millones o sea un 0.3%.

Esto es motivado por la disminución natural del yacimiento de la mina Marlin I en San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, el cual ha ido siendo compensado por el crecimiento de la mina Escobal, de la compañía Minera San Rafael, en San Rafael Las Flores, Santa Rosa.

Como se puede observar en la Figura No. 1 y la Tabla No. 1, la producción minera tuvo un crecimiento acelerado a partir del año 2005, cuando dio inicio la producción de oro y plata de la mina Marlin I hasta el año 2011, cuando la mina hizo su mayor esfuerzo de producción por altos precios del oro y ésta llegó a un máximo.

A partir del año 2012 se agotó el depósito de la superficie (a cielo abierto) de Marlin I y sólo se continuó con la explotación subterránea, la cual en términos generales es más difícil y menos productiva. Por otra parte, las minas de manera natural van agotando el contenido del mineral explotado.

En el año 2013, la producción de la mina Escobal, de Minera San Rafael, S.A., localizada en San Rafael Las Flores, Santa Rosa, contribuyó a estabilizar la producción de minerales metálicos, que venía disminuyendo por el agotamiento natural de la mina Marlin I, haciendo que la disminución de la producción total no fuera tan fuerte como la de 2012.

Asimismo, en el año 2014 entraron en producción las minas Fénix de la Compañía Guatemalteca de Níquel en El Estor, Izabal; Proyecto Minero Cerro Colorado, de Guaxilan, en Zacapa; y Proyecto de Extracción Minera Sechol, en Izabal. Esto hizo que la producción minera nacional volviera a elevarse, aunque todavía no a los niveles del año 2011.

**Gráfica No. 5**  
**Producción minera nacional anual**  
**(Millones de GTQ)**



Fuente: Elaborado por el departamento de Desarrollo Minero con información de informes de producción

**Tabla No. 3**  
**Producción minera metálica – no metálica anual**  
**(Millones de GTQ)**

| AÑO  | NO METÁLICOS | METÁLICOS | PRODUCCIÓN TOTAL ANUAL |
|------|--------------|-----------|------------------------|
| 2005 | 36.6         | 102.3     | 138.9                  |
| 2006 | 166.8        | 899.4     | 1,066.2                |
| 2007 | 192.5        | 1,592.5   | 1,785.0                |
| 2008 | 297.6        | 1,931.2   | 2,228.8                |
| 2009 | 249.7        | 2,710.5   | 2,960.2                |
| 2010 | 165.0        | 4,019.4   | 4,184.4                |
| 2011 | 184.9        | 7,110.3   | 7,295.3                |
| 2012 | 244.1        | 4,412.0   | 4,656.1                |
| 2013 | 200.1        | 3,926.4   | 4,126.5                |
| 2014 | 204.7        | 5,751.7   | 5,956.4                |
| 2015 | 273.8        | 5,667.3   | 5,941.1                |

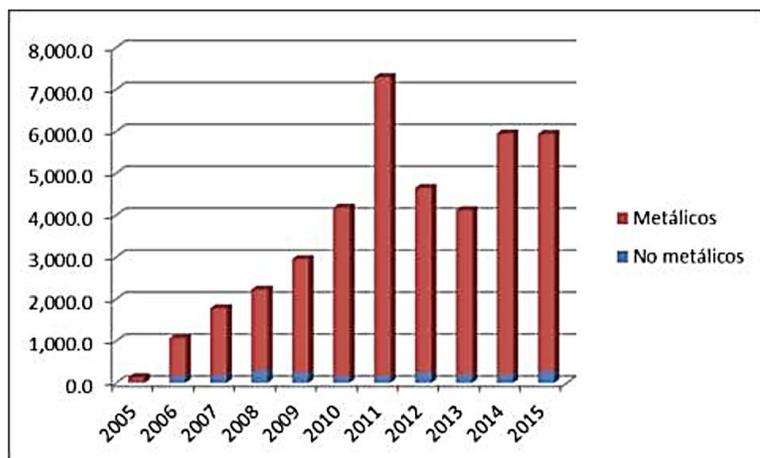
Fuente: Anuarios Estadísticos, Dirección General de Minería

***Producción por categoría mineral (metálicos - no metálicos)***

El factor principal en ventas de productos mineros sigue siendo, al igual que años anteriores, la minería metálica. Como se observa en la Figura No. 2, la minería metálica ha crecido a un mayor ritmo que la no metálica (hasta 2011, como ya se explicó).

En la misma figura se puede observar que a partir del año 2005 la minería metálica comienza a ser el principal componente de la producción minera nacional, alcanzando en el año 2013 el 95% de las ventas de productos mineros, mientras que la producción de minerales no metálicos fue solamente el 5% del total.

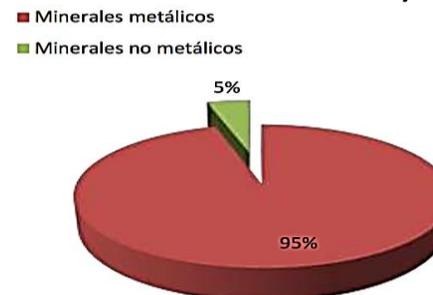
**Gráfica No. 6**  
**Producción minera nacional por año**  
**según categoría mineral**  
**(Millones de GTQ)**



Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería

En el año 2014 la relación entre metálicos y no metálicos sigue siendo de 95% a 5%.

**Gráfica No. 7**  
**Relación entre minerales metálicos y no metálicos**



Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Minería

### ***Producción minera por producto***

Durante muchos años, la principal producción de Guatemala ha sido de minerales no metálicos y de materiales de construcción, excepto por algunos pocos metales como antimonio, plomo y cromo. Sin embargo, desde hace algunos años que ya no hay producción de éstos o ha sido eventual en el caso del antimonio.

En el siguiente cuadro se presenta la producción minera nacional detallada para cada producto minero, en unidades y por valor de venta.

**Tabla No. 4**  
**Productos Mineros del año 2015**  
**(Valores en GTQ)**

| Categoría           | Producto                   | Unidad medida    | Valor de Producción    |
|---------------------|----------------------------|------------------|------------------------|
| Metálico            | Oro                        | Onzas troy       | Q1,546,150,979.        |
|                     | oro y plata en concentrado | Tonelada métrica | Q61,193,967.           |
|                     | Óxido de hierro            | Tonelada métrica | Q1,811,391.            |
|                     | Óxido de hierro y níquel   | Tonelada métrica | Q544,626,193.          |
|                     | Plata                      | Onzas troy       | Q3,196,275,970.        |
|                     | Plomo                      | Tonelada métrica | Q130,896,791.          |
|                     | Saprolitas auríferas       | Metro cúbico     | Q5,454,464.            |
|                     | Zinc                       | Tonelada métrica | Q180,844,483.          |
|                     | <b>Total</b>               |                  | <b>Q5,667,254,242.</b> |
|                     | No Metálico                | Arcilla          | Tonelada métrica       |
| Arcilla ferruginosa |                            | Tonelada métrica | Q461,960.              |
| Arena de río        |                            | Metro cúbico     | Q1,863,222.            |
| Arena pómez         |                            | Metro cúbico     | Q1,662,668.            |
| Arena silíceo       |                            | Tonelada métrica | Q44,342,870.           |
| Arena y grava       |                            | Metro cúbico     | Q7,263,341.            |
| Balastró            |                            | Metro cúbico     | Q31,347.               |
| Barita              |                            | Tonelada métrica | Q1,919,644.            |
| Basalto y andesita  |                            | Metro cúbico     | Q39,992,321.           |
| Bentonita           |                            | Tonelada métrica | Q696,403.              |
| Cal hidratada       |                            | Tonelada métrica | Q4,302,835.            |
| Caliza              |                            | Tonelada métrica | Q68,340,715.           |
| Caliza dolomítica   |                            | Metro cúbico     | Q607,537.              |
| Cantos rodados      |                            | Metro cúbico     | Q11,508,079.           |
| Caolín              |                            | Tonelada métrica | Q48,422.               |
| Carbón mineral      |                            | Tonelada métrica | Q0.                    |
| Esquistos           |                            | Metro cúbico     | Q8,019,503.            |
| Feldespató          |                            | Tonelada métrica | Q2,942,772.            |
| Granito             |                            | Tonelada métrica | Q45,007,570.           |
| Grava (piedrín)     |                            | Metro cúbico     | Q5,226,975.            |
| Jade                |                            | Tonelada métrica | Q888,854.              |
| Laja                |                            | Tonelada métrica | Q135,110.              |
| Lutita ferruginosa  |                            | Tonelada métrica | Q5,737,470.            |
| Marga               |                            | Metro cúbico     | Q906,121.              |
| Mármol en bloques   |                            | Metro cúbico     | Q3,512,288.            |
| Mármol en pedazos   |                            | Metro cúbico     | Q2,997,474.            |
| Selecto             |                            | Metro cúbico     | Q1,684,293.            |
| Serpentina          |                            | Tonelada métrica | Q233,420.              |
| Talco (esteatita)   |                            | Tonelada métrica | Q769,609.              |
| Yeso                |                            | Tonelada métrica | Q1,226,915.            |
| <b>Total</b>        |                            |                  | <b>Q273,837,828.</b>   |
| <b>TOTAL</b>        |                            |                  | <b>Q5,941,092,071.</b> |

Fuente: Informe Estadístico anual –MEM–

La producción de minerales metálicos llegó a un valor de Q5,667.25 millones, mientras los no metálicos a un total de Q273.84 millones, totalizando Q5,941.09 millones de quetzales durante el año 2015.

### Industria de Hidrocarburos

La industria de hidrocarburos se concentra en productos como el diésel y el asfalto, dada la naturaleza del petróleo que se encuentra en el país, mismo que tiene características pesadas. El volumen de producción ha oscilado entre los 470,000 barriles a los 540,000 como se ve a continuación.

**Tabla No. 5**  
**Producción de Derivados del Petróleo**  
**2010-2015**

Unidades: Barriles americanos

| Producto / Año                    | 2010                | 2011                | 2012                | 2013                | 2014                | 2015                |
|-----------------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Crudo Mejorado                    | 555,561.78          | 628,639.84          | 568,357.96          | 705,298.12          | 819,027.52          | 734,943.05          |
| Liviano "D"                       | 153,243.58          | 207,890.48          | 193,050.77          | 227,789.23          | 280,240.25          | 268,698.86          |
| Asfalto *                         | 299,919.73          | 301,938.62          | 274,997.77          | 193,742.75          | 237,701.09          | 163,670.52          |
| VG0                               | 15,899.28           | 333,064.70          | 36,505.28           | 32,672.34           | 23,005.72           | 15,849.77           |
| Kerosina "K"                      | 3,240.42            | 4,650.12            | 7,126.36            | 2,878.50            | 3,520.57            | 172.99              |
| Solventes y Naftas "N"            | 465.17              | 796.00              | 0.00                | 181.58              | 0.00                | 0.00                |
| <b>Producción total anual</b>     | <b>1,028,329.96</b> | <b>1,476,979.76</b> | <b>1,080,038.14</b> | <b>1,162,562.52</b> | <b>1,363,495.15</b> | <b>1,183,335.19</b> |
| <b>Producción diaria promedio</b> | <b>2,817.34</b>     | <b>4,046.52</b>     | <b>2,959.01</b>     | <b>3,185.10</b>     | <b>3,735.60</b>     | <b>3,242.01</b>     |

\* Producto Comercial

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Hidrocarburos

La mayor parte del consumo de petróleo y sus derivados se concentra en el gas licuado de petróleo (GLP), y los distintos tipos de gasolina, siendo estos importados, mientras el crudo nacional se utiliza primordialmente para su conversión a asfalto.

Cabe mencionar que los productos antes mencionados no son de uso comercial ya que los productos son para la utilización propia de

los procesos extractivos de hidrocarburos dentro del departamento de Petén.

**Tabla No. 6**  
**Consumo de Petróleo y sus Derivados**  
**2010-2015**

Unidad de medida: Barriles

| Producto                | 2010                 | 2011                 | 2012                 | 2013                 | 2014                 | 2015                 |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| Gasolina Superior       | 4,924,596.67         | 4,726,783.61         | 4,914,346.20         | 4,902,732.81         | 5,214,014.99         | 6,015,020.90         |
| Gasolina Regular        | 3,242,091.99         | 3,222,412.66         | 3,129,800.59         | 3,604,590.07         | 4,139,358.75         | 5,127,014.78         |
| Diesel                  | 9,250,196.07         | 9,309,593.79         | 9,301,470.40         | 9,799,543.92         | 10,487,844.28        | 11,305,224.50        |
| Gas Licuado de Petróleo | 2,809,555.23         | 3,010,212.01         | 3,226,896.47         | 3,371,434.26         | 3,504,847.07         | 4,085,131.93         |
| Bunker C o Fuel Oil     | 3,610,510.57         | 4,106,884.18         | 3,986,495.43         | 3,140,353.29         | 3,038,800.76         | 3,537,089.07         |
| Pet coke                | 965,931.73           | 1,077,139.47         | 928,829.74           | 1,126,975.30         | 1,255,360.72         | 1,150,844.48         |
| Asfalto                 | 257,379.04           | 276,134.64           | 266,893.97           | 195,043.20           | 545,205.29           | 163,666.11           |
| Turbo Jet               | 484,067.30           | 436,868.01           | 308,784.94           | 396,468.59           | 319,993.40           | 463,007.90           |
| Kerosina                | 122,517.20           | 136,540.30           | 300,080.38           | 192,153.90           | 314,009.94           | 202,809.92           |
| Gasolina de Aviación    | 14,077.00            | 14,202.00            | 14,495.20            | 14,218.45            | 11,180.18            | 13,530.62            |
| Petróleo Crudo Nacional | 485,788.93           | 563,309.86           | 536,876.43           | 472,819.84           | 252,195.02           | 464,115.29           |
| <b>Consumo anual</b>    | <b>26,166,711.73</b> | <b>26,880,080.53</b> | <b>26,914,969.75</b> | <b>27,216,333.63</b> | <b>29,082,810.40</b> | <b>32,527,455.48</b> |

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Hidrocarburos

Asimismo, en cuanto a las exportaciones la mayoría se concentra en el crudo nacional y el GLP, para su procesamiento en el exterior, teniendo una tendencia al alza durante este quinquenio.

**Tabla No. 7**  
**Exportación de Petróleo y sus Derivados**  
**2010-2015**

| Producto                | 2010                | 2011                | 2012                | 2013                | 2014                | 2015                |
|-------------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|---------------------|
| Gas Licuado de Petróleo | 1,134,133.19        | 1,203,877.64        | 1,199,373.00        | 1,408,675.45        | 1,635,710.17        | 1,790,784.48        |
| Diesel                  | 217,567.39          | 169,966.13          | 14,097.82           | 260,462.04          | 615,201.25          | 798,526.68          |
| Turbo Jet               | -                   | -                   | -                   | 149,367.63          | 412,196.37          | 794,821.57          |
| Gasolina Superior       | 153,344.77          | 59,948.92           | -                   | 144,647.80          | 343,966.45          | 849,089.97          |
| Gasolina Regular        | 110,414.02          | 111,864.86          | -                   | 135,826.22          | 164,434.38          | 387,404.06          |
| Bunker C o Fuel Oil     | 60,120.01           | 56,676.47           | 8,119.05            | 11,246.02           | 114,205.96          | 10,289.38           |
| Asfalto                 | 139,533.71          | 135,772.39          | 87,396.36           | 89,425.70           | 67,767.70           | 99,088.03           |
| Crudo Nacional          | 3,719,360.46        | 3,529,422.42        | 3,271,143.37        | 3,223,569.50        | 2,978,236.51        | 3,179,592.73        |
| <b>Total</b>            | <b>5,534,473.55</b> | <b>5,267,528.83</b> | <b>4,580,129.60</b> | <b>5,423,220.36</b> | <b>6,331,718.79</b> | <b>7,909,596.90</b> |

Fuente: Ministerio de Energía y Minas, Dirección General de Hidrocarburos

### **Contribución de las Industrias Extractivas a la economía en los años fiscales 2014- 2015**

Como parte de la economía nacional, el sector extractivo minero se mide dentro de la actividad económica “Explotación de Minas y Canteras”, mientras que el petróleo y sus derivados se encuentran en “Industria Manufacturera”, como una subcategoría de la misma. Proporcionalmente, el sector en su totalidad representa cerca del 1% del total del Producto Interno Bruto sin efecto de la inflación.

**Tabla No. 8**  
**Sector Extractivo en la Economía Nacional**  
**2014-2015**

| Año         | Sector Extractivo | PIB              | %            |
|-------------|-------------------|------------------|--------------|
| <b>2014</b> | <b>1,927.1</b>    | <b>231,118.2</b> | <b>0.83%</b> |
| <b>2015</b> | <b>2,089.6</b>    | <b>240,706.8</b> | <b>0.87%</b> |

Fuente: Banco de Guatemala. Datos en millones de Quetzales.

### **Exportaciones de las Industrias Extractivas**

El valor de exportaciones Free on Board (FOB) muestra que la industria extractiva representó un 17.22% de las exportaciones en el año 2014, y un 14.44% para 2015, al disminuir de US\$1,860.04 millones a US\$1,541.60 millones, lo que se explica por las variaciones en los precios de los metales como el oro, la plata y el níquel.

**Tabla No. 9**  
**Exportaciones de la Industria Extractiva**  
**2014-2015**

| Industrias                | 2014                  | 2015                  |
|---------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Industrias agropecuarias  | 2,517,608,392         | 2,576,541,237         |
| Industrias extractivas    | 1,860,042,919         | 1,541,600,888         |
| Industrias manufactureras | 6,425,816,552         | 6,559,225,524         |
| <b>Total general</b>      | <b>10,803,467,863</b> | <b>10,677,367,649</b> |

Fuente: Banco de Guatemala

La mayor parte de estas exportaciones se da hacia Estados Unidos, Centroamérica y Europa Occidental, siendo la mayoría provenientes de la industria minera, así como el crudo o el gas licuado de petróleo.

**Exportaciones por Producto de la Industria Extractiva:**

| GUATEMALA: VALOR (FOB) DE LAS EXPORTACIONES REALIZADAS - Millones USD |                      |                      |
|---|----------------------|----------------------|
| INDUSTRIAS EXTRACTIVAS  | 2014                 | 2015 P/              |
| ALUMINIO  | 97,296,439           | 83,926,110           |
| ANTIMONIO   | 42,240               | 40,425               |
| ASFALTO   | 908                  | 11,306               |
| CEMENTO   | 5,029,543            | 7,183,730            |
| COBRE Y SUS MANUFACTURAS  | 2,746,750            | 2,542,064            |
| DESPERDICIOS Y DESECHOS DE METALES (CHATARRA)                         | 2,270,579            | 1,098,334            |
| DIESEL  | 73,592,434           | 45,593,501           |
| ESTA&O  | 484                  | 462                  |
| GASES INDUSTRIALES  | 3,497,930            | 3,112,428            |
| GASOLINA  | 62,079,134           | 71,767,975           |
| GAS PROPANO   | 104,329,826          | 60,824,044           |
| HIERRO Y ACERO  | 142,852,074          | 222,895,639          |
| KEROSENE  | 47,266,738           | 53,368,638           |
| MAGNESIO  | 1,931,738            | 1,496,045            |
| MARMOL  | 44,192               | 210,516              |
| NIQUEL  | 102,313,522          | 86,809,615           |
| OTROS DERIVADOS DE PETROLEO   | 20,365,198           | 13,119,200           |
| OTROS METALES COMUNES   | 105,765              | 3,569                |
| PETROLEO  | 276,968,491          | 126,890,187          |
| PIEDRAS Y METALES PRECIOSOS Y SEMI PRECIOSOS                          | 387,976,342          | 331,630,895          |
| PLOMO   | 353,092,517          | 309,290,382          |
| PRODUCTOS MINERALES DIVERSOS  | 15,453,150           | 17,055,899           |
| ZINC  | 31,537,786           | 33,447,063           |
| PRODUCTOS NO ESPECIFICADOS  | 129,249,139          | 69,282,861           |
| <b>TOTAL EXPORTACIONES INDUSTRIA EXTRACTIVA</b>                       | <b>1,860,044,933</b> | <b>1,541,600,888</b> |

P/ Cifras preliminares en Dólares.

Fuente: Declaraciones únicas aduaneras y formularios aduaneros únicos centroamericanos de exportación Banco de Guatemala.

Los volúmenes de exportación registrados en aduanas, desde todos los tipos de registro, muestran que los principales productos extractivos exportados son las piedras y metales preciosos, junto con el plomo, así como el aluminio, hierro y acero. Junto a ello se coloca el petróleo, que sufrió una baja significativa en el período. En total el volumen de exportaciones ha disminuido entre el 2014-2015, producto de la baja en el precio de las commodities y la desaceleración general en el comercio mundial.

### **Empleo en las industrias extractivas**

Es importante señalar que no existe un registro gubernamental exacto para comprobar cuánto es el empleo generado por la Industria Extractiva. Por lo tanto, para el presente informe se utilizaron las estadísticas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social para el sector minería y Ministerio de Trabajo para el sector de hidrocarburos.

**Tabla No. 10**  
**Empleo en la Industria Extractiva**  
**2013-2015**

| Sub-Actividad  | 2014         | 2015         |
|--|--------------|--------------|
| Extracción de minerales metálicos                                      | 1,247        | 968          |
| Extracción de petróleo crudo y gas natural (perforación y explotación) | 784          | 708          |
| Extracción de piedra, arena y arcilla                                  | 149          | 163          |
| Extracción de sal  | 151          | 270          |
| Otros minerales no metálicos   | 3,360        | 3075         |
| <b>Total</b>   | <b>5,691</b> | <b>5,184</b> |

Fuente: Instituto Guatemalteco de Seguridad Social

La mayor parte de los trabajadores se colocan en la extracción de minerales no metálicos, siguiendo los metálicos. La disminución en

el número de trabajadores en los metálicos, refleja el progresivo cierre de operaciones de determinadas mineras.

Asimismo, para el tema de hidrocarburos, el Ministerio de Trabajo registró en sus bases de datos siete empresas que equivalen al 0,05% del padrón, mientras absorben al 0,089% del mercado laboral.

**Tabla No. 11**  
**Empleo generado en la Industria de Hidrocarburos**

| NOMBRE DE LA EMPRESA                             | 2014       | 2015       |
|--|------------|------------|
| Perenco Guatemala Limited                        | 470        | 443        |
| Latin American Resources LTD                     | 64         | 88         |
| Petro Energy, S.A.                               | 84         | 48         |
| Empresa petrolera del Itsmo, S.A.                | -          | 110        |
| Compañía Petrolera del Atlantico, S.A.           | 94         | 4          |
| City Peten, Sociedad de responsabilidad Limitada | 44         | 46         |
| Island Oil Exploration Services, S.A.            | 41         | 18         |
| <b>Total</b>                                     | <b>797</b> | <b>757</b> |

Fuente: Ministerio de Trabajo

## El marco jurídico y regulatorio de la industria extractiva

De acuerdo a la Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), al MEM le corresponde atender lo relativo al régimen jurídico aplicable a la producción, distribución y comercialización de la energía y de los hidrocarburos, y a la explotación de los recursos mineros.

A continuación, presentamos un resumen de las principales normas legales vigentes del conjunto de leyes, decretos, acuerdos (gubernativos y ministeriales) y resoluciones que regulan la industria extractiva en aspectos fundamentales como la asignación de áreas o títulos, régimen contractual, la fiscalización de la producción, la liquidación y recaudo de regalías y compensaciones, la distribución y transferencia de los ingresos, medio ambiente e inversión social: .

| Norma   | Decreto / Acuerdo Gubernativo                  |
|---|--|
| <b>SECTOR MINERIA</b>   |  |
| Ley de Minería y su reglamento  | Decreto No. 48-97 y Acuerdo Gub. No. 176-2001. |
| Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente   | Decreto No. 68-86.                             |
| Ley de Áreas Protegidas   | Decreto No. 4-89                               |
| Manejo Sustentable de la Cuenca y del Lago de Amatitlán                                       | Decreto No. 64-96                              |
| Declaratoria de sectores de altos riesgos de las cuencas de Amatitlán, Villalobos y Michatoya | Acuerdo Gub. No. 179-2001                      |
| Declaración de Sector de Alto Riesgo del Acueducto Nacional Xaya Pixcaya                      | Acuerdo Gub. No. 265-2004                      |
| Supervisión e Inspección de las Operaciones Mineras   | Acuerdo Gub. No. 09-2001                       |
| Valor de cada unidad, hasta el 31 de diciembre de 1997  | Acuerdo OM-318-97                              |
| Convenio sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes                          | OIT 169  |
| Ley del Organismo Ejecutivo   | Decreto No. 114-97                             |
| Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas                                 | Acuerdo Gub. No. 179-2006                      |

| Norma  | Decreto / Acuerdo Gubernativo    |
|--|----------------------------------|
| <b>SECTOR MINERIA</b>  |                                  |
| Código Penal: Explotación ilegal de recursos naturales, Artículo 346   | Decreto No. 17-73                |
| Ley Forestal   | Decreto No. 101-96               |
| Declaratoria de Sectores de Alto Riesgo, CONRED  | Acta No. 15-2001                 |
| Acuerdo Marco de Entendimiento suscrito el 26 de enero 2012 entre la República de Guatemala y la Cámara de Industria de Guatemala. | Acuerdo Gubernativo No. 105-2012 |
| Convenio de Aporte Voluntario entre el MEM y Montana Exploradora de Guatemala.   | Acuerdo Ministerial No. 190-2012 |
| Convenio de Aporte Voluntario entre el MEM y Compañía Guatemalteca de Niquel   | Acuerdo Ministerial No. 9-2013   |

Fuente: [www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/marco-legal-mineria/](http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/marco-legal-mineria/)

| Norma   | Decreto / Acuerdo Gubernativo                   |
|---|---|
| <b>SECTOR DE HIDROCARBUROS</b>  |   |
| Ley de Hidrocarburos  | Decreto No. 109-83                              |
| Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos y sus reformas  | Acuerdo Gubernativo No. 1034-83 y 165-2005      |
| Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL y su reglamento                                    | Decreto No. 71-2008 y Acuerdo Gub. No. 195-2009 |
| Convocatoria Para Presentar Ofertas con el Objeto de Celebrar Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos | Acuerdo Gubernativo No. 764-92                  |

| Norma   | Decreto / Acuerdo Gubernativo    |
|---|----------------------------------|
| <b>SECTOR DE HIDROCARBUROS</b>  |                                  |
| Modelo de Contrato Exploración y Explotación de Hidrocarburos   | Acuerdo Gubernativo No. 190-2005 |
| Modelo de Contrato De Administración y Producción Incremental en Operaciones Petroleras de Exploración y Explotación  | Acuerdo Gubernativo No. 194-2005 |
| Reglamento para la Celebración de Contratos de Servicios Petroleros con el Gobierno   | Acuerdo Gubernativo No. 167-84   |
| Reglamento de Convocatoria para la Celebración de Contratos de Exploración y Explotación de Hidrocarburos   | Acuerdo Gubernativo No.754-92    |
| Reglamento para Operar como Contratista de Servicios Petroleros o Subcontratista de Servicios Petroleros  | Acuerdo Gubernativo No.299-84    |
| Anexo contable para los contratos de operaciones petroleras de administración y producción incremental y contrato de exploración y explotación de hidrocarburos | Acuerdo Gubernativo No. 189-2005 |

Fuente: [www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/](http://www.mem.gob.gt/quienes-somos/marco-legal/marco-legal-hidrocarburos/)

Como se mencionó anteriormente, la dirección de la industria extractiva está a cargo del Ministerio de Energía y Minas. Sin embargo, la supervisión de la industria extractiva está a cargo de órganos del Ministerio creados específicamente para su supervisión:

- Dirección General de Minería
- Dirección General de Hidrocarburos.

La Dirección General de Minería es el órgano administrativo que promueve el desarrollo de la industria minera y el aprovechamiento de los recursos minerales del país, velando por el fiel cumplimiento de la ley de minería, con base en estándares internacionales y tecnologías que protegen el medio ambiente.

Por su parte la Dirección General de Hidrocarburos es la dependencia responsable, sin perjuicio de otras disposiciones, del estudio, fomento, control, supervisión y fiscalización de todo lo relacionado a operaciones en materia de hidrocarburos.

#### **Marco regulatorio del Sector Minería:**

La Ley de Minería y su Reglamento definen el régimen legal del sector minero la cual establece que los derechos mineros se otorgan mediante licencias de reconocimiento, de exploración y de explotación. Las solicitudes para las dos primeras licencias requieren de un estudio de mitigación ambiental. Las solicitudes de licencias de explotación deben presentar un estudio de impacto ambiental al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

El marco tributario del sector minero en Guatemala, consiste de regalías, fondos privativos e impuestos. De estos la Ley de Minería ha sido objeto de revisiones desde 2006 por parte de la Comisión de alto nivel para la Minería, más que nada en lo relacionado con el nivel de la regalía y el régimen de otorgamiento de licencias.

A continuación, una breve descripción de los pagos que se obtienen en el sector minero:

| Pago:             | Descripción   |
|-------------------|---|
| Regalías          | Tasa del 1% por la explotación de minerales, de lo cual al MEM le corresponde el 0.5% y a las municipalidades el 0.5% y se pagan de forma anual.  |
| Fondos Privativos | Estos ingresos consisten de cánones, multas e intereses, asignados al MEM:<br><br>a) Canon de otorgamiento por derecho minero: Q1,300 (único pago).<br>b) Canon por licencia de reconocimiento Q120 por Km <sup>2</sup><br>c) Canon por licencia de exploración: 3 unidades* por Km <sup>2</sup> por año. (1era. Prórroga 6 unidades y 2da. Prórroga 9 unidades*<br>d) Canon por licencia de explotación: 12 unidades* por Km <sup>2</sup> por año.<br>e) Canon por cesión de derecho de la licencia de exploración: 3 unidades* por Km <sup>2</sup> por año.<br>f) Canon por cesión de derecho de la licencia de explotación: 5 unidades* por Km <sup>2</sup> por año.<br><br>* La Unidad tiene un valor de Q.100.00 a Q1,000.00 y se fija de acuerdo al Artículo 67 de la Ley de Minería. |
| Impuestos         | Los principales impuestos son el Impuesto Sobre la Renta -ISR- Corporativo (7% sobre ingresos o 25%/28% sobre la utilidad), Rentas de Capital (10%) y ISR sobre dividendos (5%); Impuesto al Valor Agregado -IVA- (12%); e Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- (0.009%); retenciones a residentes y no residentes; y aranceles a la importación (DAI).  |

### Marco regulatorio del Sector de Hidrocarburos:

La Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, y el Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos establecen el marco legal que norman las actividades del sector de hidrocarburos en Guatemala. Este último es un Contrato de Participación en la Producción. La duración del contrato es de 25 años. El Compromiso de Trabajo respecto al número de pozos exploratorios es negociable, pero el contratista está obligado a perforar un pozo anualmente en la fase de desarrollo de un campo.

A continuación, una breve descripción de los pagos que se obtienen en el sector de hidrocarburos:

| Pago:                    | Descripción  |
|--------------------------|--|
| Regalías                 | La regalía es en base a la producción, los grados API y el precio internacional del petróleo. La tasa es del 20% cuando el crudo tiene un API de 30º de gravedad. El porcentaje aumenta o disminuye en 1% por cada grado mayor o menor de 30º API, y en ningún momento puede ser menor de 5%. Se paga de forma mensual y lo recauda el MEM.  |
| Participación del Estado | Se paga como mínimo de 30%, porcentaje que aumenta según una escala basada en la producción diaria y/o el valor de los hidrocarburos, según las escalas que se establezcan en el contrato.<br><br>El cálculo se realiza con base en la producción neta en cada área de explotación, menos las regalías aplicables y costos de operación (mínimo 30%), se paga al MEM de forma mensual. |

| Pago:             | Descripción   |
|-------------------|---|
|                   | Los porcentajes de la participación estatal en cada una de las escalas son negociables, por ejemplo: 42% sobre los primeros 10,000 barriles por día (bpd), hasta el 70% de la producción que exceda los 50,000 bpd.   |
| Ingresos privados | Estos ingresos consisten en cargos anuales asignados al MEM:<br>a) Cargos anuales por ha en fase de exploración: \$0.25 por hectárea por año.<br>b) Cargos anuales por ha en fase de evaluación: \$0.50 por hectárea por año.<br>c) Cargos anuales por ha en fase de explotación: \$5.00 por hectárea por año.<br>d) Capacitación: estipulados en los contratos petroleros para financiar programas de capacitación de personal guatemalteco (se estipulan en cada contrato). |
| Impuestos         | Los principales impuestos son el Impuesto Sobre la Renta -ISR- Corporativo (7% sobre ingresos o 25%/28% sobre la utilidad), Rentas de Capital (10%) y ISR sobre dividendos (5%); Impuesto al Valor Agregado -IVA- (12%); e Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- (0.009%); y retenciones a residentes y no residentes.  |

Es importante mencionar que durante el año 2016 se están conociendo varias iniciativas de Ley que afectan directamente la Industria extractiva, sin que a la fecha se tenga la aprobación de algunas de ellas. Para referencia, a continuación, citamos las principales iniciativas que se están revisando en el pleno del Congreso relacionadas a la Industria Extractiva:

| Propuesta de Reformas:   |
|--|
| <b>Iniciativa No. 4945</b><br>Reformas a la ley de Minería para el Tema de Regalías  |
| <b>Iniciativa No. 5039</b><br>Dispone aprobar Ley de Defensa de la Competencia del Petróleo Crudo y/o Productos Petroleros.  |
| <b>Iniciativa No. 5042</b><br>Dispone aprobar Ley Específica de la Comercialización de Gas licuado de petróleo.  |
| <b>Iniciativa No. 5047</b><br>Dispone aprobar reforma al Decreto 71-2008 del Congreso de la República, Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación- FONPETROL- |
| <b>Iniciativa No. 5091</b><br>Dispone aprobar Ley de Moratoria Minera e Hidroeléctrica.  |

## El régimen de contratos de la industria extractiva

### *Régimen Contractual del Sector Hidrocarburos*

El mercado de petróleo opera en Guatemala por medio de contratos que se rigen por la Ley de Hidrocarburos Decreto Número 109-83. Los contratos se otorgan por medio de una licitación pública (que están regidos por la Celebración de Contratos Petroleros) y se otorgan a los oferentes que cumplan los criterios técnicos, financieros y legales establecidos en las Bases Mínimas elaboradas por el MEM. La aprobación del Contrato le corresponde a la

Presidencia de la República y al Consejo de Ministros y se publica en el Diario Oficial bajo un Número de Acuerdo Gubernativo.

La industria de hidrocarburos se concentra en la zona norte de Guatemala, específicamente en los departamentos de Petén, Alta Verapaz e Izabal. La explotación se concentra en Petén y Alta Verapaz, mientras el transporte, realizado a través de oleoducto, operado por la empresa petrolera Perenco Guatemala Limited, corre a través de los tres departamentos.

Actualmente existen empresas que operan contratos de exploración y explotación de hidrocarburos, los cuales por ley cuentan con una vigencia de 25 años.

Los contratos petroleros se encuentran a disposición del público en el siguiente link:

<http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/>

A continuación, listamos los contratos vigentes para los períodos 2014-2015:

**Tabla No. 12**  
**Contratos de Exploración**

| No. de Contrato | Acuerdo Gubern. | Fecha de publicación | Titular   |
|-----------------|-----------------|----------------------|---|
| 1-15            | 121-2015        | 12-06-2015           | Island Oil Exploration Services S.A.              |
| 2-2014          | 418-2014        | 02-01-2015           | Greenfiel Petroleum (Guatemala) Limited.          |
| 1-2011          | 342-2013        | 26-08-2013           | City Peten, Sociedad de Responsabilidad Limitada. |
| 7-98            | 285-2001        | 20-07-2001           | Compañía Petrolera del Atlántico, S.A.            |
| 1-2006          | 423-2006        | 20-09-2006           | City Peten, Sociedad de Responsabilidad Limitada. |

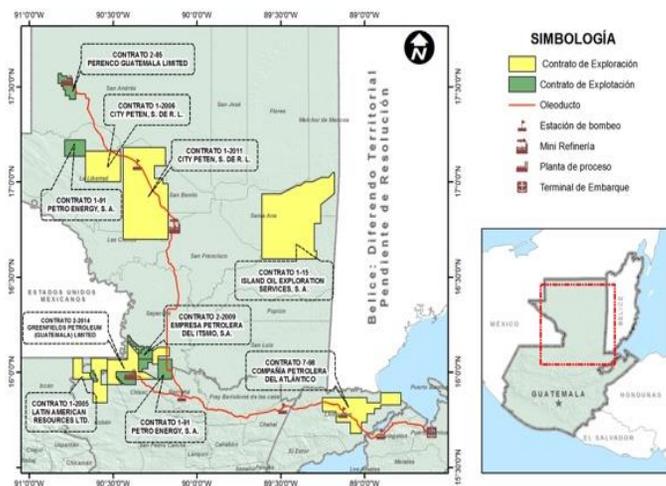
Fuente: Ministerio de Energía y Minas

**Tabla No. 13**  
**Contratos de Explotación**

| No. de Contrato | Acuerdo Gubern.   | Fecha de publicación    | Titular                           |
|-----------------|-------------------|-------------------------|-----------------------------------|
| 2-2009          | 205-2009          | 28-07-2009              | Empresa Petrolera del Itzmo, S.A. |
| 1-2005          | 149-2006          | 28-03-2006              | Latin American Resources          |
| 1-91            | 137-98 y 488-2013 | 12-12-2013              | Petro Energy, S.A.                |
| 2-85            | 675-85 y 214-2010 | 13-08-1985 y 27-07-2010 | Perenco Guatemala Limited         |

Fuente: Ministerio de Energía y Minas

**Gráfica No. 8**  
**Exploración y Explotación de Petróleo y paso del Oleoducto SETH**  
**2014-2015**



Es importante mencionar que factores como la acelerada caída en los precios del petróleo, la falta de ejecución de los contratos y la poca transparencia siguen afectando la competitividad de las empresas interesadas en invertir en exploración y explotación.

La suscripción de contratos petroleros y el otorgamiento de los mismos se realiza como se muestra a continuación:



### **Régimen Contractual del sector minería**

El MEM cuenta con el Departamento de Derechos Mineros el cual tiene a su cargo llevar el Catastro Minero Nacional; el catastro tiene como elemento más importante los polígonos mineros que están definidos por las coordenadas de los vértices de las áreas mineras.

Las fuentes del Catastro Minero son los polígonos presentados con las solicitudes de licencias, las modificaciones de área ya registradas, las áreas de prohibición decretadas por las instituciones ambientales o por la misma Dirección General de Minería, el otorgamiento o caducidad de áreas, las capas actualizadas de áreas protegidas y otras.

Para llevar el Catastro Minero Nacional, se mantiene el registro y documentos inherentes de la identificación, extensión y propiedad de las áreas afectas de solicitudes y derechos mineros. Esta información es utilizable por la Administración del Estado y se garantiza así certeza jurídica y la prioridad de solicitudes según el orden de ingreso. Se cuenta con las hojas cartográficas digitalizadas

escala 1: 250,000 y algunas a escala 1: 50,000; asimismo, se cuenta con las capas temáticas necesarias para cumplir con el análisis catastral requerido por ley.

En la página Web del MEM existe un registro abierto al público que contiene el catastro minero digital el cual es un inventario de áreas mineras clasificados según actividad y que cuenta con respaldos en forma gráfica y alfanumérica en una base de datos digital. Esta información se puede consultar en el siguiente link:

<http://www.mem.gob.gt/mineria/catastro-minero/derechos-mineros-otorgados-por-depto/>

Asimismo, el Estándar EITI exige la obligación de mantener un registro abierto al público relacionado a las licencias vigentes y solicitudes en trámite, información que podrá ser consultada en el siguiente link:

<http://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/licencias-vigentes-y-solicitudes-en-tramite/>

En el cuadro siguiente se presenta la cantidad de licencias otorgadas desde el año 2003 al año 2015:

**Tabla No. 14**  
**Licencias Otorgadas por Tipo de Actividad**  
**2003-2015**

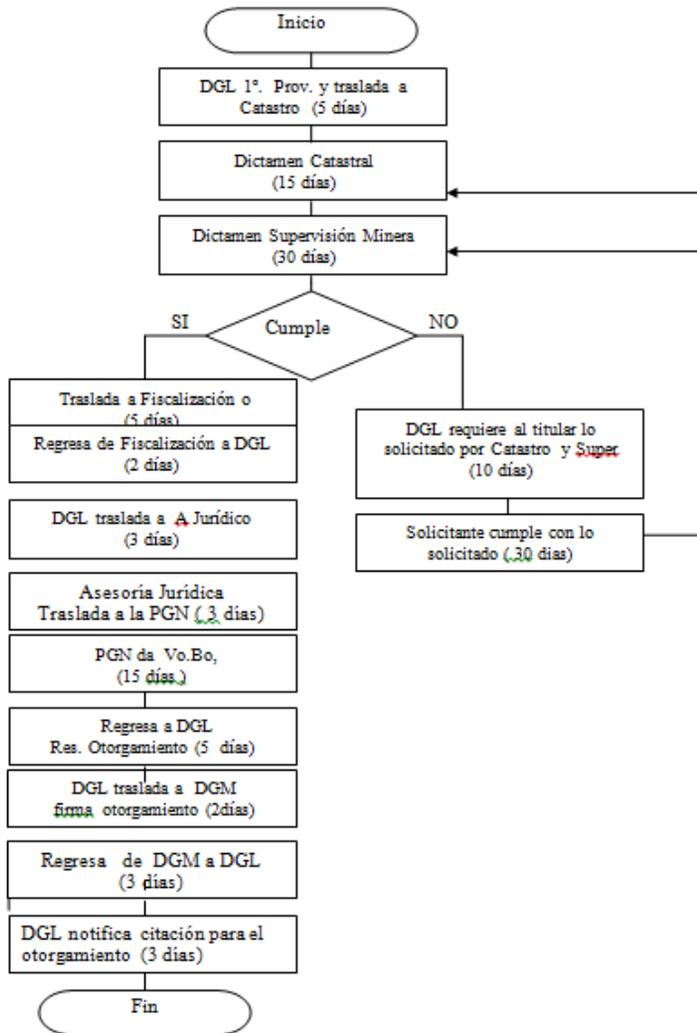
| AÑO  | Reconocimiento | Exploración | Explotación | TOTAL |
|------|----------------|-------------|-------------|-------|
| 2003 | 1              | 28          | 16          | 45    |
| 2004 | 0              | 23          | 18          | 41    |
| 2005 | 1              | 23          | 15          | 39    |
| 2006 | 1              | 26          | 19          | 46    |
| 2007 | 0              | 33          | 18          | 51    |
| 2008 | 0              | 27          | 13          | 40    |
| 2009 | 0              | 3           | 3           | 6     |
| 2010 | 1              | 1           | 0           | 2     |
| 2011 | 0              | 0           | 1           | 1     |
| 2012 | 0              | 9           | 12          | 21    |
| 2013 | 0              | 0           | 5           | 5     |
| 2014 | 0              | 3           | 4           | 7     |
| 2015 | 0              | 3           | 2           | 5     |

Se puede observar que de los años 2003 a 2008 (cuadros sombreados) la cantidad total de licencias otorgadas estuvo entre 40 y 51, pero a partir del año 2009 la cantidad disminuyó notoriamente, a causa de distintas moratorias, aunque no eran legales, la cantidad de licencias otorgadas se mantuvo baja, hasta que en el 2012 se incrementó porque en ese año se restableció el otorgamiento de licencias mineras, y en total se otorgaron 21 licencias.

A finales del año 2012 el Presidente de la República envió al Congreso una solicitud de moratoria, la cual no ha sido aprobada todavía, pero a partir del año 2013 se disminuyó nuevamente la cantidad de licencias otorgadas.

De momento, aún no se han tramitado exploraciones o explotaciones significativas ya que se ha impuesto una moratoria, mientras el Ministerio de Energía y Minas lleva a cabo la implementación de una metodología de consultas a las comunidades indígenas, enmarcada en el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

A continuación, se presenta el flujo de procesos para la obtención de una licencia de exploración o explotación, la cual fue elaborada por parte del MEM:



Es importante mencionar que, a partir del año 2012, dentro del MEM existen mecanismos de fiscalización y auditoría para la industria extractiva.

En el caso de la industria minera se cuenta con el departamento de Control Minero, quien gestiona la obtención de informes de producción, e inspecciones a los sitios de licencias mineras (tanto de explotación como exploración). Asimismo, la Unidad de Fiscalización, gestiona los movimientos de las regalías, cánones y auditorías específicas sobre los montos reportados, susceptibles de provocar multas por omisiones en estos pagos.

En el caso de hidrocarburos la Unidad de Fiscalización, también gestiona los movimientos de ingresos generados por la explotación petrolera, así como los movimientos registrados en el oleoducto. Deben satisfacerse todas las condicionantes estipuladas dentro de los contratos vigentes, y de no hacerlo se procede a solicitar las correcciones del caso.

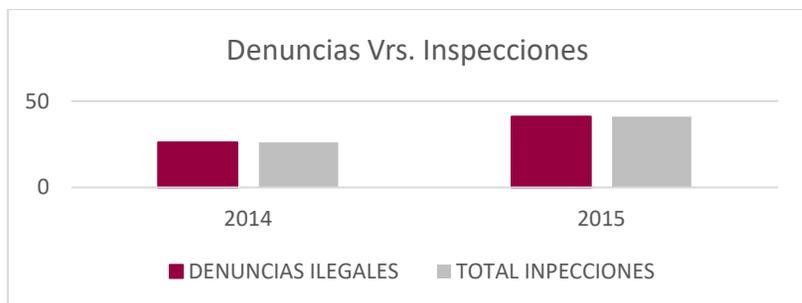
### **Minería ilegal:**

La minería ilegal no sólo genera un gran problema ambiental sino también problemas de salud, seguridad, evasión de impuestos, explotación laboral, lavado de activos, etc. En reiteradas ocasiones distintos actores del Gobierno, medios de comunicación y representantes de la sociedad civil han señalado que la lucha contra la minería ilegal requiere una acción integral del Estado, así como el apoyo de la sociedad civil, los medios de comunicación y la población en general. Para el período 2014, se recibieron 26 denuncias de minería ilegal y 41 para el período 2015.

Frente a esta realidad, el MEM está realizando un seguimiento y revisión de las acciones del Gobierno frente a la minería ilegal y el desarrollo del proceso de formalización de dicha actividad.

| Concepto   | 2014      | 2015      |
|--|-----------|-----------|
| Inspecciones MEM   | 10        | 28        |
| Inspecciones MEM y con acompañamiento del Ministerio Público | 16        | 13        |
| <b>Total de inspecciones</b>                                 | <b>26</b> | <b>41</b> |

Fuente: Ministerio de Energía y Minas



# Flujos de pagos e ingresos nacionales reportados y conciliados



# Flujos de pagos e ingresos nacionales reportados y conciliados

## Descripción de flujos de pagos e ingresos

### Generalidades del Sistema Tributario en Guatemala:

#### **Impuesto Sobre la Renta:**

A partir del 1 de enero 2013 entró en vigencia la “Ley de Actualización Tributaria” (LAT). El Libro I de la LAT, contiene la nueva Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR).

En Guatemala se considera renta de fuente guatemalteca los ingresos obtenidos por las empresas en el territorio son clasificados en 2 categorías. Para efectos del Informe EITI Guatemala, únicamente describiremos brevemente las categorías de los impuestos que se están incluyendo en el informe:

1. ISR Corporativo: Rentas de actividades lucrativas: gravando la obtención de rentas provenientes de actividades lucrativas realizadas con carácter habitual u ocasional. Los contribuyentes que obtengan ingresos provenientes de las actividades lucrativas tienen la facultad de elegir entre los siguientes regímenes de tributación:

- a) Régimen “Sobre las Utilidades” de Actividades Lucrativas: Los contribuyentes tienen la posibilidad de deducir los costos y gastos necesarios para producir o conservar la fuente productora de sus rentas gravadas, salvo ciertos casos muy puntuales en que la misma ley ha impuesto límites a la deducibilidad. El impuesto se liquida de forma anual y se realizan pagos anticipados de forma trimestral. La LAT establece que las tarifas aplicables serán:

| Año Fiscal | Tarifa sobre la Base Imponible (Utilidad) |
|------------|---|
| 2014       | 28%                                       |
| 2015       | 25% en adelante                           |

- b) Régimen Opcional Simplificado “Sobre Ingresos” de Actividades Lucrativas: Los contribuyentes están sujetos al pago del ISR sobre su renta imponible, que constituye la diferencia entre los “ingresos brutos” afectos y las rentas exentas. Los contribuyentes que elijan operar a través de este régimen estarán sujetos a retención definitiva de su impuesto, excepto que sean autorizados para realizar pagos directos. El impuesto se liquida de forma mensual y anualmente solo se presenta una declaración informativa. La LAT establece que las tarifas aplicables en este régimen son 5% sobre los primeros Q 30,000 (aproximadamente US\$3,831) y 7% de Q30,001 en adelante.
2. Rentas de capital: Esta categoría se divide en rentas de (i) capital mobiliario, (ii) inmobiliario, (iii) ganancias de capital y (iv) rentas provenientes de loterías y se liquida de forma mensual.

Las siguientes tarifas son aplicables a las rentas de capital:

- Rentas de capital y ganancias de capital estarán sujetas a una tarifa de ISR de 10%.
- La distribución de dividendos está sujeta a una tarifa de ISR de 5%, independientemente del lugar de residencia del beneficiario.

### ***Impuesto de Solidaridad (ISO)***

Los contribuyentes que hayan elegido operar bajo el Régimen Sobre las Utilidades de Actividades Lucrativas y realicen operaciones agropecuarias están afectos al ISO, excepto en los casos que tenga un margen bruto menor al 4% de sus ingresos brutos. El ISO se paga trimestralmente y la tarifa de este impuesto es del 1%. El impuesto se calcula sobre el monto mayor de cualquiera de las dos bases imponibles siguientes:

- La  $\frac{1}{4}$  parte del monto del activo neto; o
- La  $\frac{1}{4}$  parte de los ingresos brutos.

Si los activos son 4 veces mayores que los ingresos, el impuesto debiera pagarse sobre la base de los activos netos.

### ***Impuesto de Timbres Fiscales***

La Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial para Protocolos (LITF) establece un Impuesto de Timbres Fiscales (ITF) que en general aplica a los contratos civiles y mercantiles, a menos que aplique una exención. Entre las operaciones exentas del

ITF, destacan aquellas afectas al IVA. Los documentos afectos al ITF comprenden, entre otros:

- Los documentos otorgados en el extranjero que hayan de surtir efectos en el país
- Los documentos públicos o privados cuya finalidad sea la comprobación del pago con bienes o sumas de dinero.

La tarifa del ITF aplicable es del 3% sobre el valor registrado en el documento.

### **Grado de descentralización fiscal en el Estado de Guatemala**

La descentralización es la acción por la cual el gobierno central transfiere competencias a los actores e instituciones de niveles descentralizados dentro de una jerarquía político-administrativa y territorial.

La transferencia de competencias implica la creación de un conjunto de toma de decisiones en el que los actores de niveles inferiores pueden ejercer autonomía, en el caso del tema fiscal, es la potestad que los gobiernos locales pueden ejercer para la creación, recolección y ejecución de impuestos, específicamente para el tema fiscal. Asimismo, para el tema de adquisición de empréstitos, préstamos, emisión de títulos valores, de manera que los gobiernos locales puedan gestionar, independientemente del Gobierno Central, recursos para su desarrollo sostenible y humano.

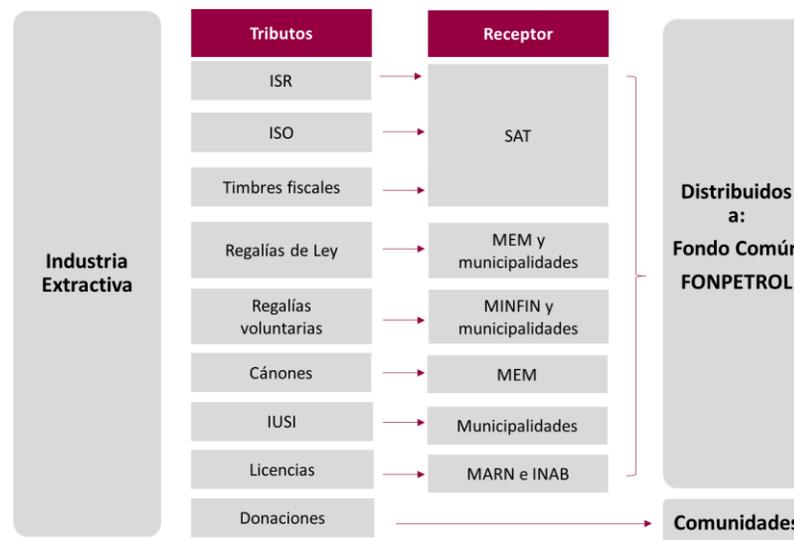
Esta acción se ha legislado en Guatemala desde el año 2002 con la aprobación de la Ley de Consejos de Desarrollo, y el otorgamiento de las autonomías municipales, en temas presupuestarios y

legislativos. Sin embargo, en el período entre 2014 y 2015, no se ha manifestado alguna modificación a nivel legislativo o a nivel presupuestario. La institucionalidad que es afecta al tema de la industria extractiva, es el de los Consejos de Desarrollo, misma que está legalizada en la ley citada anteriormente.

La cadena empieza en los Consejos Comunitarios (COCODES), pasando luego al nivel municipal (COMUDES), para llegar finalmente al Departamental (CODEDES) y al Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural (CONADUR). Asimismo, las municipalidades, dotadas de autonomía, y enmarcadas en el Código Municipal, y lo establecido en la Ley de Minería, y la Ley de FONPETROL, tienen acceso a las regalías provenientes de la industria, correspondiéndoles el 0.5% del total de regalías.

El uso de las regalías a nivel municipal coexiste con el sistema de Consejos, siendo estos quienes plantean, en teoría, los proyectos que la comunidad necesita, siendo canalizados los recursos por parte de las municipalidades hacia estos proyectos. Por tanto, la responsabilidad en el uso de los recursos ha logrado progresivamente llegar a los gobiernos locales, aunque en temas como las consultas comunitarias, o el control de la inversión local, existen aún desajustes entre el gobierno central y el poder local.

**Gráfica No. 9 – Ingresos y Pagos**



**Distribución de los ingresos de las Industrias Extractivas**

*Regalías y fondos privativos mineros*

Las regalías y los fondos privativos son pagos anuales. El Ministerio de Energía y Minas emite una orden de pago a las empresas con base en declaración jurada de la producción anual y el valor de las ventas. Las empresas presentan la orden de pago al Departamento de Tesorería, indicando los montos por regalías o cánones que están pagando. La Tesorería del MEM entonces emite el recibo correspondiente. Las cantidades que se perciben, se depositan en las cuentas del fondo común y fondo privativo, según corresponda,

en el Banco de Guatemala. Las regalías municipales se pagan directamente a la municipalidad.

Los fondos privativos (cánones, multas e intereses por mora) son depositados en la Tesorería Nacional, en cuenta especial abierta en la Dirección General de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas a nombre de la “Dirección General de Minería” quedando esta última facultada a retirar dichos fondos, mediante órdenes de compra y pago.

**Gráfica No. 10 – Distribución los ingresos por pago de regalías y fondos privativos mineros**



Fuente: Ministerio de energía y minas.

### *Fonpetrol*

El Ministerio de Energía y Minas hace cálculo sobre los ingresos generados por la industria (regalías e hidrocarburos compartibles) del mes correspondiente y lo envía al Ministerio de Finanzas Públicas y a la Secretaria Ejecutiva de la Presidencia.

El Ministerio de Energía y Minas hace el cálculo de la tasa de Fonpetrol que pagan las empresas petroleras. Esos montos son depositados en cuentas del Ministerio de Finanzas Públicas. El Ministerio de Finanzas Públicas es el encargado de definir el monto que conforme a los porcentajes establecidos en la Ley deben distribuirse a los Consejos de Desarrollo y a las entidades encargadas de la protección ambiental.

### *ISR y otros impuestos*

La SAT ingresa el detalle de la información recibida en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOINWEB que lo administra el Ministerio de Finanzas Públicas. Este sistema lleva la información de manera agregada. La contabilidad por empresa solo lo tiene la SAT.

Cualquier impuesto que capta el Estado se deposita en el Fondo Común. Generalmente las empresas hacen el pago de impuestos a la SAT, mediante un banco del sistema. El banco del sistema transfiere el pago al fondo común mediante el Banco de Guatemala. El Banco de Guatemala registra todas las operaciones que entran a dicho fondo, utilizando el Sistema de información Contable y Financiera, SICOF. El fondo común es administrado por la Tesorería Nacional.

A la vez, el banco del sistema emite una nota de débito por el pago realizado, con lo cual la SAT verifica el detalle del pago y de la transferencia de los fondos.

**Gráfica No. 11 – Distribución los ingresos por pago de impuestos**

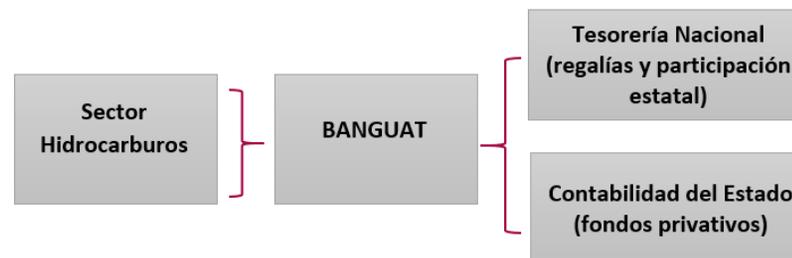


Fuente: Ministerio de energía y minas.

*Regalías petroleras, participación estatal y fondos privados*

Los montos por regalías, participación estatal y fondos privados bajo la Ley de Hidrocarburos, se registran en dólares de los Estados Unidos de América, los mismos que pueden ser pagados en quetzales, a la tasa de cambio del día de pago publicada por el Banco de Guatemala. Las empresas depositan estos pagos en las cajas del Banco de Guatemala, el cual hace el canje de dólares y deposita quetzales en las cuentas del Estado correspondientes.

**Gráfica No. 12  
Distribución de los ingresos por pago de regalías, participación estatal y fondos privados (sector hidrocarburos)**



Fuente: Ministerio de energía y minas.

## Flujos de ingresos nacionales reportados y conciliados

El presente apartado expone el aporte total de la industria extractiva a los ingresos del Estado, los resultados del proceso de recopilación y conciliación de los pagos hechos por la industria extractiva para el año fiscal 2014 y 2015, proceso realizado por el Administrador Independiente, Gente con Talento, S.A., quien a su vez emite observaciones y recomendaciones sobre los resultados de la conciliación.

### Aporte de la Industria Extractiva a los ingresos del Estado

El aporte de la industria extractiva a los ingresos del Estado proviene principalmente de: Impuesto Sobre la Renta, Impuesto de Solidaridad, Regalías Mineras y Petroleras y Participación del Estado (solamente en la industria petrolera), así como cánones y otras contribuciones establecidas para cada tipo de licencia e industria y detallados en la sección “El marco jurídico y regulatorio de la industria extractiva” de este documento.

La industria extractiva de minerales y petróleo ha contribuido con los ingresos del Estado como se muestra en las Tablas No. 15 y 16, los cuales han disminuido en el sector minero debido a la caída de los precios de sus principales productos y en el sector de hidrocarburos por la drástica caída de los precios internacionales del petróleo.

A continuación el aporte total reportado por la industria extractiva (minería e hidrocarburos) para los años 2014 y 2015 que incluye las cifras de los datos reportados por el Ministerio de Finanzas Públicas,

por la Superintendencia de Administración Tributaria, por el Ministerio de Energía y Minas y por las Municipalidades que reciben aportes de la industria extractiva, los cuales han sido considerados dentro del aporte total con el fin de proveer una visión global del aporte de la Industria Extractiva a los ingresos totales del Estado:

**Tabla No. 15**  
**Ingresos totales reportados por entidades de Gobierno del Sector Minero 2014-2015**

| Ingresos totales Sector Minero  |                |                |
|---|----------------|----------------|
| Cifras en miles de GTQ  | 2014           | 2015           |
| <b>Ingresos no tributarios</b>  |                |                |
| Regalías Gobierno central <sup>1</sup>                                      | 20,426         | 16,634         |
| Regalías Municipalidades <sup>2</sup>                                       | 57,902         | 74,957         |
| Regalías Voluntarias Gobierno central <sup>3</sup>                          | 65,344         | 42,295         |
| Regalías Voluntarias Municipalidades <sup>2</sup>                           | 27,155         | 39,311         |
| IUSI <sup>2</sup>   | 1,267          | 1,144          |
| Cánones - reconocimiento, superficie, exploración, explotación <sup>4</sup> | 10,907         | 10,331         |
| Multas e Intereses *  | 394            | 1,086          |
| <b>Ingresos tributarios</b>   |                |                |
| Impuesto Sobre la Renta <sup>5</sup>  | 329,520        | 252,170        |
| Impuesto de Solidaridad <sup>5</sup>  | 38,460         | 53,770         |
| Impuesto Sobre Timbres y Papel Sellado <sup>5</sup>                         | 310            | 140            |
| <b>Total Ingresos Sector Minero</b>   | <b>551,687</b> | <b>491,840</b> |

#### Fuente:

<sup>1</sup> Ministerio de Finanzas generado del Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-.

<sup>2</sup> Municipalidades.

<sup>3</sup> Ministerio de Finanzas a través de la Dirección de Crédito Público generado del Sistema Nacional de Donaciones –SINADON-.

<sup>4</sup> Ministerio de Energía y Minas -MEM-.

<sup>5</sup> Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

\* Municipalidades, MEM y SAT.

**Tabla No. 16**  
**Ingresos totales reportados por entidades de Gobierno**  
**del Sector Hidrocarburos 2014-2015**

| <b>Aporte Total industria petrolera</b>   |                |                |
|---|----------------|----------------|
| <b>Cifras en miles de GTQ</b>   | <b>2014</b>    | <b>2015</b>    |
| <b>Ingresos no tributarios</b>  |                |                |
| Participación estatal en la producción <sup>1</sup>                             | 433,630        | 190,447        |
| Regalías <sup>1</sup>   | 142,081        | 52,113         |
| Aportes Batallón de infantería de la selva <sup>1</sup>                         | 7,796          | 7,619          |
| Aportes Parque laguna del tigre (CONAP) <sup>1</sup>                            | 2,599          | 2,540          |
| Aportes CODEDES – SETH <sup>1</sup>   | 3,678          | 3,575          |
| Capacitación <sup>1</sup>   | 4,010          | 3,981          |
| Aporte anual para el Desarrollo Económico de la Nación – FONPETROL <sup>1</sup> | 5,820          | 5,633          |
| Cargos anuales (tasas por hectárea) <sup>1</sup>                                | 2,579          | 1,370          |
| IUSI <sup>2</sup>   | 247            | 186            |
| Multas <sup>1</sup>   | -              | -              |
| <b>Ingresos Tributarios</b>   |                |                |
| Impuesto Sobre la Renta <sup>3</sup>  | 112,770        | 61,530         |
| Impuesto de Solidaridad <sup>3</sup>  | -              | 340            |
| Impuesto Sobre Timbres y Papel Sellado <sup>3</sup>                             | 10             | -              |
| <b>Total Ingresos sector de hidrocarburos</b>                                   | <b>715,220</b> | <b>329,334</b> |

**Fuente:**

<sup>1</sup> Ministerio de Energía y Minas.

<sup>2</sup> Municipalidades.

<sup>3</sup> Superintendencia de Administración Tributaria.

Listado de empresas participantes:

Para el presente Informe fueron invitadas a participar todas las empresas que han participado en el Primer y Segundo Informe EITI Guatemala de la industria extractiva, sin embargo, 5 de las empresas que inicialmente habían confirmado su participación, posteriormente indicaron que no participarían en el Tercer Informe:

**Sector Minero:**

| <b>No.</b> | <b>Compañías</b>                         | <b>1er. Informe</b> | <b>2do. Informe</b> | <b>3er. Informe</b> |
|------------|--|---------------------|---------------------|---------------------|
|            |  | <b>2010-2011</b>    | <b>2012-2013</b>    | <b>2014-2015</b>    |
| 1          | Compañía Guatemalteca del Níquel, S.A.   | Si                  | Si                  | Si                  |
| 2          | Entre Mares S. A.                        | Si                  | Si                  | Si                  |
| 3          | Exploraciones Mineras de Guatemala, S.A. | No                  | Si                  | No                  |
| 4          | Guatemarmol, S.A.                        | Si                  | Si                  | No                  |
| 5          | Guaxilan S. A.                           | No                  | Si                  | Si                  |
| 6          | Mary Louis Johnson Thompson              | No                  | X                   | No                  |
| 7          | Maya Níquel, S.A.                        | Si                  | Si                  | Si                  |
| 8          | Minera San Rafael, S.A.                  | Si                  | Si                  | Si                  |
| 9          | Montana Exploradora de Guatemala, S. A.  | Si                  | Si                  | Si                  |
| 10         | Peña Rubia S. A                          | No                  | Si                  | Si                  |
| 11         | Sílice de Centroamérica                  | No                  | Si                  | Si                  |

**Sector de Hidrocarburos:**

| No. | Compañías                                     | 1er. Informe<br>2010-2011 | 2do. Informe<br>2012-2013 | 3er. Informe<br>2014-2015 |
|-----|---|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 1   | Empresa Petrolero del Itsmo, Sociedad Anónima | Si                        | No                        | No                        |
| 2   | Latin American Resources LTD                  | No                        | Si                        | No                        |
| 3   | Perenco Guatemala Limited                     | Si                        | Si                        | Si                        |

Esto representa el 35% en cantidad de empresas, sin embargo, en producción e ingresos las empresas que están participando representan aproximadamente el 90% del total de ingresos de la industria extractiva. Uno de los factores que más ha influido para que las empresas de la industria extractiva no continúen participando en este Informe se debe a que actualmente no se están otorgando licencias para la exploración y explotación.

**Resultado global de la conciliación de cifras 2014:**

Como resultado del análisis de las diferencias, los participantes efectuaron varias iteraciones de entrega de datos, para corregir asuntos relacionados con la calidad de la información e interpretaciones inadecuadas en la aplicación de los conceptos.

El resumen de este proceso se puede ilustrar de la siguiente manera:

**Gráfica No. 13**  
**Resultado global de la conciliación 2014**

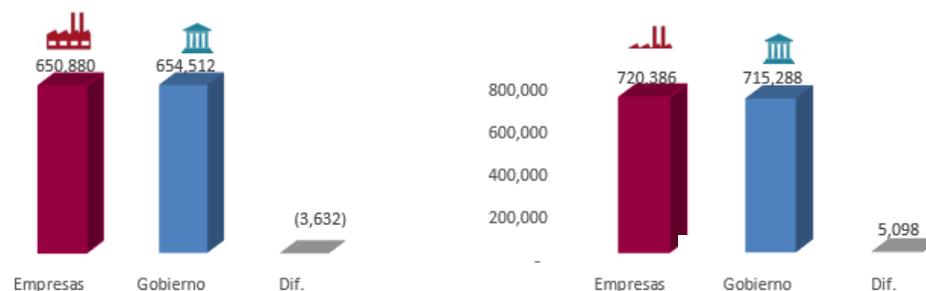


**Resultado global de la conciliación de cifras 2015**

Como resultado del análisis de las diferencias, los participantes efectuaron varias iteraciones de entrega de datos, para corregir asuntos relacionados con la calidad de la información e interpretaciones inadecuadas en la aplicación de los conceptos.

El resumen de este proceso se puede ilustrar de la siguiente manera:

**Grafica No. 14**  
**Resultado global de la conciliación 2015**



Las principales circunstancias encontradas que dan origen a estas diferencias fueron:

- Uso de premisas distintas al preparar los datos
- Falta de calidad en los datos
- Información parcial entregada por entidades de gobierno y empresas

El proceso de conciliación consistió en recolectar información de las empresas y entidades de Gobierno; para luego realizar la comparación de la información recolectada e identificar el origen de las potenciales diferencias.

Los resultados de la conciliación de cifras se presentan por cada rubro definido en el alcance del Informe EITI 2014-2015, relacionando las cifras reportadas por las empresas adheridas a la iniciativa y las entidades del Gobierno, y los resultados finales de su cotejo. Para efectos de presentación, las cifras se expresan en miles de GTQ sin decimales, excepto cuando se indique algo diferente. Una cifra negativa (valor entre paréntesis) significa que las entidades de Gobierno reportaron un valor más grande que el reportado por las empresas. Algunas cifras han sido aproximadas a números enteros para efectos de presentación.

El resultado global de la conciliación se presenta en la siguiente tabla y el desglose de la información de esta tabla se presentan a partir de la tabla No. 18:

**Tabla No. 17**  
**Resultado global de la conciliación - en miles de GTQ**

| Rubro   | 2014             |                  |              | 2015           |                |              |
|---|------------------|------------------|--------------|----------------|----------------|--------------|
|   | Empresas         | Gobierno         | Diferencia   | Empresas       | Gobierno       | Diferencia   |
| <b>Minería</b>                                |                  |                  |              |                |                |              |
| ISR   | 323,133          | 323,133          | -            | 206,143        | 206,143        | -            |
| Regalías gobierno                             | 20,045           | 20,045           | -            | 17,547         | 17,547         | -            |
| Regalías Vol. Gob.                            | 63,730           | 65,344           | (1,614)      | 39,783         | 42,295         | (2,512)      |
| Regalías Mun.                                 | 65,425           | 63,086           | 2,339        | 82,727         | 77,799         | 4,928        |
| Cánones:                                      | 5,263            | 5,264            | (1)          | 4,880          | 4,879          | 1            |
| IUSI  | 1,802            | 1,020            | 782          | 1,265          | 1,020          | 244          |
| Aportes MARN - INAB                           | 3,875            | -                | 3,875        | 2,415          | -              | 2,415        |
| ISO   | 33,203           | 33,203           | -            | 47,998         | 47,998         | -            |
| Timbres Fiscales                              | 38               | 38               | -            | -              | -              | -            |
| Multas e Intereses                            | 7                | 6                | 1            | 777            | 770            | 7            |
| <b>Total minera</b>                           | <b>516,521</b>   | <b>511,139</b>   | <b>5,381</b> | <b>403,535</b> | <b>398,451</b> | <b>5,084</b> |
| <b>Hidrocarburos</b>                          |                  |                  |              |                |                |              |
| Regalías gobierno                             | 125,323          | 125,323          | -            | 43,969         | 43,969         | -            |
| Participación Estatal                         | 431,683          | 431,683          | -            | 190,447        | 190,447        | -            |
| ISR   | 107,856          | 107,856          | -            | 59,656         | 59,656         | -            |
| Batallón de Infantería de la Selva            | 7,796            | 7,796            | -            | 7,619          | 7,619          | -            |
| Laguna del Tigre                              | 2,599            | 2,599            | -            | 2,540          | 2,540          | -            |
| Aportes COCODES - SETH                        | 3,678            | 3,678            | -            | 3,575          | 3,575          | -            |
| Ingresos Privativos                           | 2,790            | 2,790            | -            | 2,829          | 2,829          | -            |
| FONPETROL                                     | 5,820            | 5,820            | -            | 5,633          | 5,633          | -            |
| Cargos anuales                                | 388              | 388              | -            | 383            | 383            | -            |
| IUSI  | 261              | 247              | 14           | 200            | 186            | 14           |
| <b>Total hidrocarburos</b>                    | <b>688,194</b>   | <b>688,180</b>   | <b>14</b>    | <b>316,851</b> | <b>316,837</b> | <b>14</b>    |
| <b>Total</b>                                  | <b>1,204,715</b> | <b>1,199,319</b> | <b>5,395</b> | <b>720,386</b> | <b>715,288</b> | <b>5,098</b> |
| <b>Porcentaje de dif. final no conciliada</b> |                  |                  | <b>0.45%</b> | <b>0.71%</b>   |                |              |

Después de efectuar la revisión de las discrepancias iniciales, a continuación, se muestran los resultados finales de la conciliación por tipo de tributo, así como la explicación de las mismas.

## PAGOS TRIBUTARIOS:

### Impuestos Sobre la Renta (ISR):

**Tabla No 18**

**ISR conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva  
2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía      | Año 2014       |                |            |              | 2015           |                |            |              |
|---|----------------|----------------|------------|--------------|----------------|----------------|------------|--------------|
|   | S/ Empresas    | S/ SAT         | Diferencia |              | S/ Empresas    | S/ SAT         | Diferencia | %            |
| <b>Sector Minería</b>                   |                |                |            |              |                |                |            |              |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.   | 114            | 114            | -          | -            | 1,758          | 1,758          | -          | -            |
| Entre Mares, S.A.                       | 436            | 436            | -          | -            | 47             | 47             | -          | -            |
| Guaxilan, S.A.                          | 8,260          | 8,260          | -          | -            | 1,499          | 1,499          | -          | -            |
| Maya Níquel, S.A.                       | -              | -              | -          | -            | 1              | 1              | -          | -            |
| Minera San Rafael, S.A.                 | 198,785        | 198,785        | -          | -            | 174,839        | 174,839        | -          | -            |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A.  | 113,690        | 113,690        | -          | -            | 26,997         | 26,997         | -          | -            |
| Peña Rubia, S.A.                        | 1,349          | 1,349          | -          | -            | 171            | 171            | -          | -            |
| Sílice de Centroamérica                 | 498            | 498            | -          | -            | 831            | 831            | -          | -            |
| <b>Total de Impuesto Sobre la Renta</b> | <b>323,133</b> | <b>323,133</b> | <b>-</b>   | <b>0.00%</b> | <b>206,143</b> | <b>206,143</b> | <b>-</b>   | <b>0.00%</b> |

## Impuesto de Solidaridad (ISO):

**Tabla No 19**  
**ISO conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva**  
**2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía      | Año 2014      |               |            |              | 2015          |               |            |              |
|---|---------------|---------------|------------|--------------|---------------|---------------|------------|--------------|
|   | S/ Empresas   | S/ SAT        | Diferencia | %            | S/ Empresas   | S/ SAT        | Diferencia | %            |
| <b>Sector Minería</b>                   |               |               |            |              |               |               |            |              |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.   | 561           | 561           | -          |              | 11,601        | 11,601        | -          |              |
| Entre Mares, S.A.*                      | -             | -             | -          |              | -             | -             | -          |              |
| Guaxilan, S.A.                          | -             | -             | -          |              | -             | -             | -          |              |
| Maya Níquel, S.A.                       | -             | -             | -          |              | -             | -             | -          |              |
| Minera San Rafael, S.A.*                | -             | -             | -          |              | -             | -             | -          |              |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A.  | 31,681        | 31,681        | -          |              | 35,330        | 35,330        | -          |              |
| Peña Rubia, S.A.                        | 606           | 606           | -          |              | 662           | 662           | -          |              |
| Sílice de Centroamérica, S.A.           | 355           | 355           | -          |              | 406           | 406           | -          |              |
| <b>Total de Impuesto de Solidaridad</b> | <b>33,203</b> | <b>33,203</b> | <b>-</b>   | <b>0.00%</b> | <b>47,998</b> | <b>47,998</b> | <b>-</b>   | <b>0.00%</b> |

\* Empresas que pagan ISR de forma mensual no paga ISO.

## Impuesto de Timbres Fiscales (ITF):

### Tabla No 20

#### ITF conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva 2014-2015

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía              | 2014        |           |            |   | 2015        |          |            |   |
|---|-------------|-----------|------------|---|-------------|----------|------------|---|
|   | S/ Empresas | S/ SAT    | Diferencia | % | S/ Empresas | S/ SAT   | Diferencia | % |
| <b>Sector Minería</b>                           |             |           |            |   |             |          |            |   |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.           | 38          | 38        | -          |   | -           | -        | -          |   |
| Entre Mares, S.A.                               | -           | -         | -          |   | -           | -        | -          |   |
| Guaxilan, S.A.                                  | -           | -         | -          |   | -           | -        | -          |   |
| Maya Níquel, S.A.                               | -           | -         | -          |   | -           | -        | -          |   |
| Minera San Rafael, S.A.                         | -           | -         | -          |   | -           | -        | -          |   |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A.          | -           | -         | -          |   | -           | -        | -          |   |
| Peña Rubia, S.A.                                | -           | -         | -          |   | -           | -        | -          |   |
| Sílice de Centroamérica.                        | -           | -         | -          |   | -           | -        | -          |   |
| <b>Total de Impuesto Sobre Timbres Fiscales</b> | <b>38</b>   | <b>38</b> | <b>-</b>   |   | <b>-</b>    | <b>-</b> | <b>-</b>   |   |

\* Anteriormente este impuesto era un rubro significativo en el Informe EITI Guatemala debido a que se pagaba sobre la distribución de dividendos. Sin embargo, con las reformas fiscales del período 2012 y la entrada en vigencia de la Ley de Actualización Tributaria (Decreto 10-2012), los dividendos para el período 2014 y 2015 sufren una retención de ISR. Por lo tanto, el impuesto pagado por concepto de dividendos se reportó en los pagos de impuesto de ISR. Actualmente el pago reportado corresponde a transacciones específicas de este impuesto.

## Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-

**Tabla No 21**

**Pagos de IUSI conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva  
2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía     | Año 2014     |              |            |               | 2015         |              |            |               |
|--|--------------|--------------|------------|---------------|--------------|--------------|------------|---------------|
|  | S/ Empresas  | S/ MUNI      | Diferencia | %             | S/ Empresas  | S/ MUNI      | Diferencia | %             |
| <b>Sector Minería</b>                  |              |              |            |               |              |              |            |               |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.  | 544          |              | 544        | 100%          | 6            |              | 6          | 100%          |
| Entre Mares, S.A.                      |              |              | -          |               |              |              | -          |               |
| Guaxilan, S.A.                         |              |              | -          |               |              |              | -          |               |
| Maya Níquel, S.A.                      |              |              | -          |               |              |              | -          |               |
| Minera San Rafael, S.A.                | 1,020        | 1,020        | -          |               | 1,020        | 1,020        | -          |               |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A. | 209          |              | 209        | 100%          | 209          |              | 209        | 100%          |
| Peña Rubia, S.A.                       |              |              | -          |               |              |              | -          |               |
| Sílice de Centroamérica                | 29           |              | 29         | 100%          | 29           |              | 29         | 100%          |
| <b>Total de IUSI</b>                   | <b>1,802</b> | <b>1,020</b> | <b>782</b> | <b>43.39%</b> | <b>1,265</b> | <b>1,020</b> | <b>244</b> | <b>19.32%</b> |

\* Todas las empresas reportaron la información de los pagos efectuados por concepto de IUSI pagado a las municipalidades. Sin embargo, las municipalidades en la información que proporcionaron, no reportaron esta información.

## PAGOS NO TRIBUTARIOS:

### Regalías pagadas al Estado:

**Tabla No 22**

**Regalías pagadas al Gobierno Central conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva 2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía        | 2014          |               |            |   | 2015          |               |            |   |
|---|---------------|---------------|------------|---|---------------|---------------|------------|---|
|   | S/ Empresas   | S/ MEM        | Diferencia | % | S/ Empresas   | S/ MEM        | Diferencia | % |
| <b>Sector Minería</b>                     |               |               |            |   |               |               |            |   |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.     | 304           | 304           | -          | - | 2,554         | 2,554         | -          | - |
| Entre Mares, S.A.                         | -             | -             | -          | - | -             | -             | -          | - |
| Guaxilan, S.A.                            | 831           | 831           | -          | - | 1,441         | 1,441         | -          | - |
| Maya Níquel, S.A.                         | -             | -             | -          | - | 305           | 305           | -          | - |
| Minera San Rafael, S.A.                   | 4,495         | 4,495         | -          | - | 11,305        | 11,305        | -          | - |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A.    | 13,962        | 13,962        | -          | - | 1,459         | 1,459         | -          | - |
| Peña Rubia, S.A.                          | 291           | 291           | -          | - | 303           | 303           | -          | - |
| Sílice de Centroamérica                   | 161           | 161           | -          | - | 180           | 180           | -          | - |
| <b>Total de Regalías Gobierno Central</b> | <b>20,045</b> | <b>20,045</b> | -          | - | <b>17,547</b> | <b>17,547</b> | -          | - |

Es importante mencionar que el rubro de “Regalías Gobierno Central” incluido en la Tabla No. 15 “Ingresos totales reportados por entidades de Gobierno del Sector Minero 2014-2015” no coincide con el monto reportado en esta tabla, debido a que el MINFIN reportó información agregada (SICOIN) y el MEM proporcionó la información desagregada, lo cual permitió realizar la conciliación con cada empresa.

## Regalías pagadas a Municipalidades:

**Tabla No 23**

**Regalías pagadas a Municipalidades conciliado para las empresas adheridas del sector minero  
2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía             | Año 2014      |               |              |              | 2015          |               |              |              |
|--|---------------|---------------|--------------|--------------|---------------|---------------|--------------|--------------|
|  | S/ Empresas   | S/ MUNI       | Diferencia   | %            | S/ Empresas   | S/ MUNI       | Diferencia   | %            |
| <b>Sector Minería</b>                          |               |               |              |              |               |               |              |              |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.*<br>(1)  | 1,262         | 116           | 1,146        | 90.77%       | 4,903         | -             | 4,903        | -            |
| Entre Mares, S.A.                              | -             | -             | -            | -            | -             | -             | -            | -            |
| Guaxilan, S.A.                                 | 831           | 831           | -            | -            | 2,035         | 2,035         | -            | -            |
| Maya Níquel, S.A.                              | -             | -             | -            | -            | 305           | 305           | -            | -            |
| Minera San Rafael, S.A.                        | 4,495         | 4,495         | -            | -            | 23,003        | 23,003        | -            | -            |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A.*<br>(2) | 58,384        | 57,370        | 1,014        | 1.74%        | 51,998        | 51,998        | -            | -            |
| Peña Rubia, S.A. * (3)                         | 291           | 272           | 19           | 6.38%        | 303           | 277           | 26           | -            |
| Sílice de Centroamérica, S.A. *(4)             | 161           | -             | 161          | 100.00%      | 180           | 180           | -            | -            |
| <b>Total de regalías municipalidades</b>       | <b>65,425</b> | <b>63,086</b> | <b>2,340</b> | <b>3.58%</b> | <b>82,727</b> | <b>77,799</b> | <b>4,928</b> | <b>5.96%</b> |

\*Diferencias generadas debido a las siguientes razones:

1. Las municipalidades de Morales, Livingston, Puerto Barrios y El Estor no reportaron los datos requeridos y CGN sí incluyó los recibos de pago correspondiente.
2. La municipalidad de Ixtahuacan no reportado un recibo que sí fue reportado por parte de Montana Exploradora, S.A.
3. La Municipalidad de Palencia no reportó los datos requeridos, sin embargo, la entidad Peña Rubia proporcionó copia de los recibos de caja correspondientes.
4. La municipalidad de San Miguel Pochuta, Chimaltenango para el año 2014 no reportó los datos requeridos.

## Regalías Voluntarias pagadas al Gobierno Central:

**Tabla No 24**

**Regalías voluntarias pagadas al Gobierno Central conciliado para las empresas adheridas del sector minero 2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía                    | 2014          |               |                |               | 2015          |               |                |           |
|---|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------|-----------|
|   | S/ Empresas   | S/ MINFIN     | Diferencia     |               | S/ Empresas   | S/ MINFIN     | Diferencia     | %         |
| <b>Sector Minería</b>                                 |               |               |                |               |               |               |                |           |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.                 | 2,539         | -             | 2,539          | 100%          | 2,742         | -             | 2,742          | 100%      |
| Entre Mares, S.A.                                     | -             | -             | -              | -             | -             | -             | -              | -         |
| Guaxilan, S.A.  | -             | -             | -              | -             | 1,526         | -             | 1,526          | 100%      |
| Maya Níquel, S.A.                                     | -             | -             | -              | -             | -             | -             | -              | -         |
| Minera San Rafael, S.A.                               | 13,484        | -             | 13,484         | 100%          | 15,434        | -             | 15,434         | 100%      |
| Montana Exploradora de Guatemala                      | 47,707        | -             | 47,707         | 100%          | 20,082        | -             | 20,082         | 100%      |
| Peña Rubia, S.A.                                      | -             | -             | -              | -             | -             | -             | -              | -         |
| Sílice de Centroamérica, S.A.                         | -             | -             | -              | -             | -             | -             | -              | -         |
| Total agregado reportado por el MINFIN *              | -             | 65,344        | (65,344)       | -100%         | -             | 42,295        | (42,295)       | -100%     |
| <b>Total de regalías voluntarias Gobierno Central</b> | <b>63,730</b> | <b>65,344</b> | <b>(1,614)</b> | <b>-2.53%</b> | <b>39,783</b> | <b>42,295</b> | <b>(2,512)</b> | <b>6%</b> |

\* Las regalías voluntarias fueron reportadas por el MINFIN en forma agregada, razón por la cual no pudo conciliarse con la información desagregada proporcionada por cada empresa.

## Cánones por licencias de reconocimiento, exploración, explotación y superficie:

**Tabla No 25**

**Cánones por licencias de reconocimiento, exploración, explotación y superficie conciliado para las empresas adheridas del sector minero 2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía      | 2014         |              |            |               | 2015         |              |            |              |
|---|--------------|--------------|------------|---------------|--------------|--------------|------------|--------------|
|   | S/ Empresas  | S/ MEM       | Diferencia | %             | S/ Empresas  | S/ MEM       | Diferencia | %            |
| <b>Sector Minería</b>                   |              |              |            |               |              |              |            |              |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.*  | 3,712        | 3,711        | 1          | 0.01%         | 3,641        | 3,638        | 3          | 0.07%        |
| Entre Mares de Guatemala, S.A.          | 370          | 370          | -          | -             | 233          | 233          | -          | -            |
| Guaxilan, S.A.                          | 36           | 36           | -          | -             | 73           | 73           | -          | -            |
| Maya Níquel, S.A.                       | 199          | 199          | -          | -             | 190          | 190          | -          | -            |
| Minera San Rafael, S.A.*                | 423          | 425          | (2)        | -0.48%        | 235          | 237          | (2)        | -0.66%       |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A.* | 242          | 242          | -          | -             | 237          | 237          | -          | -            |
| Peña Rubia, S.A.                        | 257          | 257          | -          | -             | 248          | 248          | -          | -            |
| Sílice de Centroamérica                 | 24           | 24           | -          | -             | 24           | 24           | -          | -            |
| <b>Total de cánones</b>                 | <b>5,263</b> | <b>5,264</b> | <b>(1)</b> | <b>-0.03%</b> | <b>4,880</b> | <b>4,879</b> | <b>(1)</b> | <b>0.02%</b> |

\* Debido a que los Cánones se calculan y pagan en dólares, las diferencias se generaron principalmente por variaciones en tipo de cambio, ya que las fechas de registro, cobro y pago son distintas. Por ejemplo, regularmente las Compañías registran los pagos con el tipo de cambio de la fecha que lo pagan y el MEM lo registra al tipo de cambio de la fecha que hacen el recibo de cobro (fecha en que se solicita el pago, el cual regularmente varía).

## Aportes pagados MARN e INAB:

**Tabla No 26**

**Aportes realizados a MARN e INAB conciliado para las empresas adheridas del sector minero  
2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía     | Año 2014     |          |              |             | 2015         |          |              |             |
|--|--------------|----------|--------------|-------------|--------------|----------|--------------|-------------|
|  | S/ Empresas  | S/ GOB   | Diferencia   | %           | S/ Empresas  | S/ GOB   | Diferencia   | %           |
| <b>Sector Minería</b>                  |              |          |              |             |              |          |              |             |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.  | 160          | -        | 160          | 100%        | 246          | -        | 246          | 100%        |
| Entre Mares, S.A.                      | -            | -        | -            |             | 40           | -        | 40           |             |
| Guaxilan, S.A.                         | -            | -        | -            |             | -            | -        | -            |             |
| Maya Níquel, S.A.                      | -            | -        | -            |             | -            | -        | -            |             |
| Minera San Rafael, S.A.                | 225          | -        | 225          |             | 695          | -        | 695          |             |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A. | 3,490        | -        | 3,490        | 100%        | 1,434        | -        | 1,434        | 100%        |
| Peña Rubia, S.A.                       | -            | -        | -            |             | -            | -        | -            |             |
| Sílice de Centroamérica                | -            | -        | -            |             | -            | -        | -            |             |
| <b>Total Aportes MARN/INAB</b>         | <b>3,875</b> | <b>-</b> | <b>3,875</b> | <b>100%</b> | <b>2,415</b> | <b>-</b> | <b>2,415</b> | <b>100%</b> |

\* Las instituciones, informaron que dado el tipo de información que se solicitó y a la persona o división que se solicitó, la información no fue proporcionada en tiempo. Asimismo, informaron que otro factor que influyó para no proporcionar información es que la forma de identificar las compañías, sus aportes y proyectos varían en cada institución. Por lo tanto, no es posible clasificar la información de acuerdo a como fue requerida para poder ser entregada durante el proceso de conciliación.

## Multas e intereses

**Tabla No 27**

**Total de multas e intereses conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva  
2014-2015**

| Cifras en miles de GTQ<br>Compañía     | Año 2014    |            |            |              | 2015        |            |            |              |
|--|-------------|------------|------------|--------------|-------------|------------|------------|--------------|
|  | S/ Empresas | S/ ENT GOB | Diferencia | %            | S/ Empresas | S/ ENT GOB | Diferencia | %            |
| <b>Sector Minería</b>                  |             |            |            |              |             |            |            |              |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A.  | -           | -          | -          |              | 15          | 15         | -          |              |
| Entre Mares de Guatemala, S.A.         |             |            | -          |              | 3           | 3          | -          |              |
| Guaxilan, S.A.                         | 3           | 3          | -          |              | 46          | 46         | -          |              |
| Maya Níquel, S.A.                      |             |            | -          |              |             |            | -          |              |
| Minera San Rafael, S.A.                |             |            | -          |              | 700         | 700        | -          |              |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A. | 3           | 3          | -          |              | 6           | 6          | -          |              |
| Peña Rubia, S.A.                       |             |            | -          |              |             |            | -          |              |
| Sílice de Centroamérica                | 1           |            | 1          |              | 7           |            | 7          | 96%          |
| <b>Total de Multas e intereses</b>     | <b>7</b>    | <b>6</b>   | <b>1</b>   | <b>8.13%</b> | <b>777</b>  | <b>770</b> | <b>7</b>   | <b>0.92%</b> |

## Ingresos pagados por el Sector de Hidrocarburos (Perenco Guatemala Limited)

**Tabla No 28**  
**Ingresos conciliados para las empresas adheridas**  
**del sector hidrocarburos**  
**2014-2015**

| Cifras en Quetzales<br>Compañía                              | Año 2014       |                |            |              | 2015           |                |            |              |
|--|----------------|----------------|------------|--------------|----------------|----------------|------------|--------------|
|  | S/ Empresas    | S/ GOB         | Diferencia | %            | S/ Empresas    | S/ GOB         | Diferencia | %            |
| <b>Sector hidrocarburos</b>                                  |                |                |            |              |                |                |            |              |
| Regalías - Gobierno Central                                  | 125,323        | 125,323        | -          |              | 43,969         | 43,969         | -          |              |
| Participación Estatal en la producción                       | 431,683        | 431,683        | -          |              | 190,447        | 190,447        | -          |              |
| Impuesto Sobre la Renta                                      | 107,856        | 107,856        | -          |              | 59,656         | 59,656         | -          |              |
| Aportes para el Batallón de Infantería de la Selva           | 7,796          | 7,796          | -          |              | 7,619          | 7,619          | -          |              |
| Aportes Parque Laguna del Tigre /CONAP                       | 2,599          | 2,599          | -          |              | 2,540          | 2,540          | -          |              |
| Aportes para Consejos departamentales de Desarrollo - SETH   | 3,678          | 3,678          | -          |              | 3,575          | 3,575          | -          |              |
| Ingresos Privativos (Fondo Capacitación)                     | 2,790          | 2,790          | -          |              | 2,829          | 2,829          | -          |              |
| Fondo Para el Desarrollo Económico de la Nación - FONPETROL- | 5,820          | 5,820          | -          |              | 5,633          | 5,633          | -          |              |
| Cargos anuales (tasas por hectárea)                          | 388            | 388            | -          |              | 383            | 383            | -          |              |
| IUSI *   | 261            | 247            | 14         | 5.50%        | 200            | 186            | 14         | 7.20%        |
| <b>Total pagos realizados hidrocarburos</b>                  | <b>688,194</b> | <b>688,180</b> | <b>14</b>  | <b>0.00%</b> | <b>316,851</b> | <b>316,837</b> | <b>14</b>  | <b>0.00%</b> |

Nota: \*La diferencia en el IUSI en cada año, corresponde al IUSI pagado a la municipalidad de Livingston, de la cual no obtuvimos información.

\*Las multas no fueron incluidas por la empresa en la información proporcionada.

## Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación – FONPETROL -

**Tabla No. 29**

**Asignación a CODEDES**

| Cifras en GTQ    |                    | 2014               |                  |              |                   | 2015              |                    |               |  |
|------------------|--------------------|--------------------|------------------|--------------|-------------------|-------------------|--------------------|---------------|--|
| DEPARTAMENTOS    | S/ MINFIN*         | S/ CODEDES         | Dif.             | %            | S/ MINFIN*        | S/ CODEDES        | Dif.               | %             |  |
| 1 Guatemala      | 7,930,943          | 7,930,943          | -                |              | 2,980,033         | 2,980,033         | -                  | -             |  |
| 2 El Progreso    | 397,993            | 350,000            | 47,993           | -12.06%      | 149,840           | 149,840           | -                  | -             |  |
| 3 Sacatepéquez   | 802,391            | 729,155            | 73,236           | -9.13%       | 302,828           | 223,068           | 79,760             | 26.34%        |  |
| 4 Chimaltenango  | 1,574,611          | 2,396,461          | (821,850)        | 52.19%       | 598,339           | 598,339           | -                  | -             |  |
| 5 Escuintla      | 1,778,298          | 1,616,168          | 162,130          | -9.12%       | 671,347           | 494,577           | 176,770            | 26.33%        |  |
| 6 Santa Rosa     | 876,316            | 658,000            | 218,316          | -24.91%      | 330,681           | 330,681           | -                  | -             |  |
| 7 Sololá         | 1,126,074          | 1,126,074          | -                | -            | 428,382           | 428,382           | -                  | -             |  |
| 8 Totonicapán    | 1,229,033          | 1,229,033          | -                | -            | 467,940           | 467,940           | -                  | -             |  |
| 9 Quetzaltenango | 2,008,023          | 1,825,706          | 182,317          | -9.08%       | 759,453           | 559,917           | 199,536            | 26.27%        |  |
| 10 Suchitepéquez | 1,317,093          | 1,197,954          | 119,139          | -9.05%       | 498,818           | 498,818           | -                  | -             |  |
| 11 Retalhuleu    | 773,708            | 773,708            | -                | -            | 292,627           | 503,873           | (211,245)          | -72.19%       |  |
| 12 San Marcos    | 2,600,431          | 2,600,431          | -                | -            | 984,678           | 984,678           | -                  | -             |  |
| 13 Huehuetenango | 2,925,398          | 2,925,398          | -                | -            | 1,108,797         | 1,108,797         | -                  | -             |  |
| 14 Quiché        | 2,471,506          | 2,152,544          | 318,962          | 12.91%       | 943,559           | 669,824           | 273,735            | 29.01%        |  |
| 15 Baja Verapaz  | 691,157            | 718,069            | (26,912)         | -3.89%       | 262,090           | 193,444           | 68,646             | 26.19%        |  |
| 16 Alta Verapaz  | 2,603,960          | 2,603,960          | -                | -            | 1,151,664         | 1,151,664         | -                  | -             |  |
| 17 Petén         | 129,309,184        | 122,427,924        | 6,881,260        | 5.32%        | 48,737,697        | 55,618,957        | (6,881,260)        | (0.14)        |  |
| 18 Izabal        | 1,055,337          | 1,055,337          | -                | -            | 399,824           | 399,824           | -                  | -             |  |
| 19 Zacapa        | 556,952            | 622,380            | (65,428)         | -11.75%      | 209,563           | 209,563           | -                  | -             |  |
| 20 Chiquimula    | 943,410            | 943,410            | -                | -            | 356,956           | 356,956           | -                  | -             |  |
| 21 Jalapa        | 816,950            | 743,601            | 73,349           | 8.98%        | 310,365           | 229,244           | 81,121             | 26.14%        |  |
| 22 Jutiapa       | 1,102,662          | 1,102,662          | -                | -            | 416,219           | 416,219           | -                  | -             |  |
| <b>Totales</b>   | <b>164,891,430</b> | <b>157,728,918</b> | <b>7,162,512</b> | <b>4.34%</b> | <b>62,361,701</b> | <b>68,574,640</b> | <b>(6,212,939)</b> | <b>-9.96%</b> |  |

\* Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada – SICOIN-. Esta información fue generada con base a las liquidaciones realizadas por el Ministerio de Energía y Minas, y la distribución reportada por la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia, la información corresponde a los desembolsos realizados a los Consejos Departamentales de Desarrollo por el MINFIN.

Durante el proceso de conciliación se verificó que el MINFIN cuenta con copia de los recibos por los desembolsos realizados a los COCODES. El MINFIN informó que las diferencias podrían generarse debido a que los CODEDES reportaron de acuerdo a año fiscal y no lo percibido. No obstante, esta información no fue confirmada con los COCODES.

Aportaciones voluntarias (monetarias o en especies) efectuadas directamente a las comunidades  
-Responsabilidad Social Empresarial-

**Tabla No. 30**  
**Aportaciones a comunidades reportadas por las empresas adheridas**

| Cifras en miles de GTQ                   | 2014          | 2015           |
|--|---------------|----------------|
| Compañía                                 |               |                |
| Compañía Guatemalteca de Níquel, S.A. A/ | -             | -              |
| Entre Mares, S.A.                        | -             | -              |
| Guaxilan, S.A.                           | 158           | 708            |
| Mayaniquel, S.A.                         | 174           | 1,839          |
| Minera San Rafael, S.A.                  | 22,474        | 35,550         |
| Montana Exploradora de Guatemala, S.A.   | 61,146        | 75,734         |
| Peña Rubia, S.A.                         | -             | -              |
| Sílice de Centroamérica                  | 23            | 20             |
| <b>Total de contribuciones</b>           | <b>83,975</b> | <b>113,851</b> |

A/ La entidad CGN no realizó aportaciones a comunidades en forma directa, sin embargo, realizó aportaciones a comunidades a través de la entidad relacionada: Procesadora de Níquel de Izabal, S.A. (PRONICO) entidad que no participó en el Tercer Informe EITI Guatemala.

# Observaciones durante el proceso de conciliación:

Como parte del trabajo del Administrador Independiente se analizaron las diferencias obtenidas como resultado del proceso de conciliación, identificando algunas de las causas que originaron las diferencias a partir de:

- Lo discutido con las empresas
- Lo discutido con las entidades del gobierno
- El análisis de la documentación soporte recibida por parte de las empresas bajo la figura de confidencialidad.

Este trabajo del Administrador Independiente se limita a las actividades acordadas con la Secretaría Técnica EITI para la ejecución de este trabajo.

A continuación, se resumen algunas de las razones que podrían ayudar a entender por qué existen diferencias, las cuales deben ser analizadas para confirmar si se presentan, y en tal caso corregirlas para efectos de disminuirlas en próximos Informes:

- a. Inadecuada aplicación de los conceptos: reportar valores devengados y no los valores pagados / recaudados. A pesar de las aclaraciones realizadas y las correcciones recibidas, algunas de las empresas aún generan diferencias por esta situación.
- b. Algunas empresas no incluyeron el total de los impuestos relacionados a ISR debido a que el mismo incluye por distintos rubros: dividendos, corporativo y renta de capital.
- c. Diferencia en la clasificación de regalías y compensaciones entre la empresa y el MEM.
- d. En el reporte de las entidades de gobierno, debido a que la información fue agregada podrían haberse duplicado la información de alguna empresa.
- e. Se podrían presentar diferencias por efecto de la fecha de entrada en operación que tiene registrada la empresa versus el período de obligación que registran las entidades.
- f. Algunas contribuciones se realizan en especie directamente a las comunidades, lo que podría generar diferencias por la forma como se reportan y se registran estas contribuciones.

- g. Las regalías manejan diferentes conceptos, y presentan diferencias de conciliación a nivel individual, lo cual puede ser un indicador de que existe falta de claridad en la forma como deben ser clasificados y reportados por cada empresa.
- h. 10 Municipalidades no presentaron los datos requeridos por lo que se originó una diferencia que no pudo ser conciliada.
- i. El Ministerio de Finanzas Públicas reportó los datos de regalías voluntarias en forma global y no detallado por empresa, por lo que se presentó una diferencia final no conciliada.
- j. El MARN y el INAB son instituciones de Gobierno que recibieron fondos de la industria extractiva y que no proporcionaron información.
- k. Respecto a los ingresos que se asignan a los CODEDE's por el FONPETROL, durante el proceso de conciliación no fue posible obtener información para conciliar los saldos.

| <b>Índice de Gráficas</b>   | <b>Pág. No.</b> |
|---|-----------------|
| Grafica No. 1 – Síntesis de la industria extractiva en Guatemala  | 7               |
| Grafica No. 2 – Integrantes de la Comisión Nacional del EITI Guatemala  | 21              |
| Grafica No. 3 - Explotaciones Mineras en Guatemala  | 50              |
| Gráfica No. 4 - Zonas fisiográficas del país  | 51              |
| Gráfica No. 5 - Producción minera nacional anual  | 52              |
| Gráfica No. 6 - Producción minera nacional por año según categoría mineral  | 53              |
| Gráfica No. 7 - Relación entre minerales metálicos y no metálicos   | 63              |
| Gráfica No. 8 - Exploración y Explotación de Petróleo y paso del Oleoducto SETH 2014-2015   | 70              |
| Grafica No. 9 – Ingresos y pagos.   | 70              |
| Grafica No. 10 – Distribución de ingresos por pagos de regalías y pagos privativos mineros  | 71              |
| Grafica No. 11 – Distribución de ingresos por pagos de impuestos  | 72              |
| Grafica No. 12 - Distribución de ingresos por pagos de regalías, participación Estatal y fondos privativos (sector hidrocarburos) | 72              |
| Grafica No. 13 - Resultado global de la conciliación 2014   | 74              |
| Grafica No. 14 - Resultado global de la conciliación 2015   | 75              |

| <b>Índice de tablas</b>  | <b>Pág. No.</b> |
|--|-----------------|
| Tabla No. 1. Resultados generales de la conciliación por rubro 2014                                      | 8               |
| Tabla No. 2. Resultados generales de la conciliación por rubro 2015                                      | 9               |
| Tabla No. 3. Producción minera metálica – no metálica anual  | 52              |
| Tabla No. 4 - Productos Mineros - Año 2015   | 54              |
| Tabla No. 5 - Producción de Derivados del Petróleo 2010-2015   | 54              |
| Tabla No. 6 - Consumo de Petróleo y sus Derivados 2010-2015  | 55              |
| Tabla No. 7 - Exportación de Petróleo y sus Derivados 2010-2015  | 55              |
| Tabla No. 8 - Sector Extractivo en la Economía Nacional 2014-2015  | 55              |
| Tabla No. 9 - Exportaciones de la Industria Extractiva 2014-2015   | 56              |
| Tabla No. 10 - Empleo en la Industria Extractiva 2013-2015   | 57              |
| Tabla No. 11 - Empleo en la Industria de Hidrocarburos 2014-2015   | 57              |
| Tabla No. 12 – Contratos de exploración  | 62              |
| Tabla No. 13 – Contratos de explotación  | 62              |
| Tabla No. 14 – Licencias otorgadas por tipo de actividad   | 64              |
| Tabla No. 15 – Ingresos entidades de gobierno – Sector minero  | 74              |
| Tabla No. 16 – Ingresos entidades de gobierno – hidrocarburos  | 75              |
| Tabla No. 17 - Resultado global de la conciliación - en miles de GTQ                                     | 76              |
| Tabla No. 18- ISR conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva 2014-2015            | 77              |
| Tabla No. 19 - ISO conciliado para las empresas adheridas de la industria Extractiva 2014-2015           | 78              |
| Tabla No. 20 - ITF conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva 2014-2015           | 79              |
| Tabla No. 21 - Pagos de IUSI conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva 2014-2015 | 80              |
| Tabla No. 22 - Regalías pagadas al Gobierno Central conciliado para las                                  |                 |

|   |    |
|---|----|
| empresas adheridas de la industria extractiva 2014-2015   | 81 |
| Tabla No. 23 - Regalías pagadas a Municipalidades conciliado para las empresas adheridas del sector minero 2014-2015  | 82 |
| Tabla No. 24 - Regalías voluntarias pagadas al Gobierno Central conciliado para las empresas adheridas del sector minero 2014-2015                                | 83 |
| Tabla No. 25 - Cánones por licencias de reconocimiento, exploración, explotación y superficie conciliado para las empresas adheridas del sector minero 2014-2015. | 84 |
| Tabla No. 26 - Aportes realizados a MARN e INAB conciliado para las empresas adheridas del sector minero 2014-2015  | 85 |
| Tabla No. 27 - Total de multas e intereses conciliado para las empresas adheridas de la industria extractiva 2014-2015  | 86 |
| Tabla No. 28 -Ingresos pagados del sector hidrocarburos 2014-2015   | 87 |
| Tabla No. 29 – Asignación FONPETROL- CODEDES  | 88 |
| Tabla No. 30 – Aportaciones a comunidades reportadas por las empresas adheridas   | 89 |

#### **Índice de anexos**

#### **Pág. No.**

|   |     |
|---|-----|
| 1. Recomendaciones recibidas en informes EITI Guatemala anteriores y el estado actual de cada una de ellas                                | 94  |
| 2. Detalle de Municipalidades participantes en este Tercer Informe EITI Guatemala   | 97  |
| 3. Actores que intervienen en la gestión de registro, control, cálculo, recolección y recepción de los aportes de la industria extractiva | 99  |
| 4. Glosario de términos   | 100 |

# ANEXOS

## Anexo No. 1: Recomendaciones recibidas en informes EITI Guatemala anteriores y el estado actual de cada una de ellas.

| No.                   | RECOMENDACIÓN  | AVANCES A LA FECHA   |
|-----------------------|--|--|
| <b>PRIMER INFORME</b> |  |  |
| 1                     | Que la comisión promueva la presentación de la información no tributaria de las empresas adheridas a la iniciativa en forma desagregada.   | El Tercer Informe incluye cifras desagregadas para todos los ingresos no tributario de las empresas adheridas a la iniciativa.   |
| 2                     | Que las entidades de gobierno que reciben pagos, distribuyen y/o administran los pagos efectuados por las empresas de la industria extractiva implementen un sistema de monitoreo periódico que permita conciliar en forma oportuna la información generada por las distintas entidades de gobierno.   | En el 2do. Informe se trabajó en impulsar la implementación del proyecto SISTRAEITI (sistema electrónico de información). Sin embargo, para el período 2014-2015 este proyecto no continuó, por la expulsión del ordenamiento jurídico de la COPRET. Sin embargo, se continúa con el proyecto de un sistema electrónico para presentar de forma conciliada y desagregada los datos al público. No obstante, lo anterior, el sector extractivo y gubernamental continúan presentando la información requerida en el Estándar EITI de forma desagregada. |
| 3                     | Que la CNT incorpore empresas adicionales en el proceso de conciliación, incentivando así la participación en la transparencia de los pagos en la industria extractiva para empresas de menor tamaño y representación  | Esta recomendación fue adoptada para la elaboración del Tercer Informe EITI, promoviendo la participación de las empresas que han participado en los dos últimos informes de conciliación, sin embargo, la participación voluntaria de las empresas declinó en el presente informe en virtud del poco tiempo que se les brindó para proporcionar la información para conciliar cifras con el estado entre otros factores de la industria extractiva.   |
| 4                     | Que la CNT difunda oportunamente y canalice de mejor manera los objetivos y requerimientos del proceso de conciliación para las empresas, a fin de que brinden apropiadamente la información requerida para efectos del informe de conciliación, el personal clave dentro de las empresas que debe tener conocimiento son: gerente general, gerente financiero, contador general, jefe de impuestos. | Actualmente la comisión acordó recibir una donación proveniente del Banco Mundial en donde se ha programado la creación de un centro de documentación de la EITI Guatemala, a efecto de realizar procesos de conciliación constantes en un plazo óptimo y disponible al público.   |

| No.                    | RECOMENDACIÓN   | AVANCES A LA FECHA  |
|------------------------|---|---|
| 5                      | Que la CNT difunda oportunamente y canalice de mejor forma los objetivos y requerimientos del proceso de conciliación al personal clave de las municipalidades, CODEDES y CONAP con la finalidad de que brinden de forma apropiada y oportuna la información necesaria para la elaboración de la conciliación nacional.   | Esta sigue siendo una deficiencia, ya que varias de las municipalidades no entregaron información y las que lo proporcionaron no entregaron en la forma apropiada (formularios) la información. |
| 6                      | Que se considere utilizar en adición a los montos valorizados de la producción del país, los volúmenes de los recursos que, a fin de cubrir mejor los requerimientos de la iniciativa del EITI.   | El Tercer Informe EITI Guatemala aún sigue sin poder incluirse esta información, ya que las bases de datos de las entidades de Gobierno no se encuentran actualizadas con esta información.     |
| 7                      | Que durante el segundo semestre del año 2013 se lleve a cabo la conciliación entre los pagos tributarios y no tributarios efectuados por las empresas adheridas y los ingresos por esos conceptos reportados como recibidos por las entidades de gobierno para el periodo 2012. Esto permitiría aprovechar el conocimiento y recursos adquiridos con la realización del presente informe de conciliación. | No aplica la presente recomendación.  |
| <b>SEGUNDO INFORME</b> |   |   |
| 1                      | Implementar el registro del Número de Identificación Tributaria (NIT) y la razón social para todos los trámites relacionados con licencias mineras en el MEM como una forma adicional de control de los ingresos y cruce de información.  | Esta recomendación no ha sido implementada.   |
| 2                      | Establecer un procedimiento estandarizado en el MEM para el registro de pagos por medio del NIT o la razón social únicamente para evitar el uso de nombres comerciales o nombres de la mina al momento de registrar pagos en los recibos correspondientes.  | Esta recomendación no ha sido implementada.   |
| 3                      | Implementar capacidades adicionales de reporte en el sistema de contabilidad integrada (SICOIN) que permitan la generación de reportes desagregados de la información disponible en el sistema, particularmente en las municipalidades y CODEDES.   | Esta recomendación no ha sido implementada.   |

| No.   | RECOMENDACIÓN  | AVANCES A LA FECHA   |
|---|--|--|
| 4   | La CNT debe hacer esfuerzos adicionales para la socialización del proceso de conciliación de cifras y la iniciativa EITI a todos los participantes (empresas, agencias de gobierno, municipalidades, consejos de desarrollo) de forma permanente.  | Esta recomendación no ha sido implementada.  |
| 5   | Buscar la estandarización de criterios para la información que publican las distintas entidades participantes en las estadísticas de la industria extractiva, en particular para el MEM. Se sugiere adoptar el uso de montos percibidos para mantener la congruencia con los datos conciliados en los informes EITI. | Esta recomendación no ha sido implementada.  |
| <b>Recomendaciones para mejorar el cumplimiento del estándar EITI (Segundo Informe)</b> |  |  |
| 6   | Crear un repositorio de las publicaciones oficiales de los contratos petroleros en el sitio web del MEM.   | Actualmente el MEM en su página web cuenta con una sección en la cual puede ubicarse los contratos petroleros. A continuación el link donde pueden ubicar esta información:<br><br><a href="http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/">http://www.mem.gob.gt/hidrocarburos/exploracion/contratos-en-fase-de-exploracion/</a>   |
| 7   | Publicar los procesos de licitación y el estatus de las solicitudes de licencias mineras en el sitio web del MEM.  | Actualmente el MEM en su página web cuenta con una sección en la cual puede ubicarse únicamente a nivel general las licencias mineras en trámite. A continuación, el link donde pueden ubicar esta información:<br><br><a href="http://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/licencias-vigentes-y-solicitudes-en-tramite/">http://www.mem.gob.gt/mineria/estadisticas-mineras/licencias-vigentes-y-solicitudes-en-tramite/</a> |

**Anexo No. 2: Detalle de Municipalidades participantes en el Tercer Informe EITI Guatemala 2014-2015**

| No. | Municipalidad               | Departamento  |
|-----|-----------------------------|---------------|
| 1.  | Panzós                      | Alta Verapaz  |
| 2.  | San Antonio Senahú          | Alta Verapaz  |
| 3.  | Granados                    | Baja Verapaz  |
| 4.  | San Miguel Pochuta          | Chimaltenango |
| 5.  | San Antonio La Paz          | El Progreso   |
| 6.  | Sanarate                    | El Progreso   |
| 7.  | Palín                       | Escuintla     |
| 8.  | Amatitlán                   | Guatemala     |
| 9.  | Guatemala                   | Guatemala     |
| 10. | San Pedro Ayampuc           | Guatemala     |
| 11. | Los Amates                  | Izabal        |
| 12. | San Carlos Alzate           | Jalapa        |
| 13. | La Libertad                 | Peten         |
| 14. | San Miguel Ixtahuacán       | San Marcos    |
| 15. | Sipacapa                    | San Marcos    |
| 16. | Barberena                   | Santa Rosa    |
| 17. | Casillas                    | Santa Rosa    |
| 18. | Cuilapa                     | Santa Rosa    |
| 19. | San Rafael Las Flores       | Santa Rosa    |
| 20. | Santa Cruz Naranjo          | Santa Rosa    |
| 21. | Santa Rosa de Lima          | Santa Rosa    |
| 22. | Gualán                      | Zacapa        |
| 23. | Rio Hondo                   | Zacapa        |
| 24. | Usumatlán                   | Zacapa        |
| 25. | Chinautla                   | Guatemala     |
| 26. | Chuarrañcho                 | Guatemala     |
| 27. | Livingston                  | Izabal        |
| 28. | Mataquescuintla             | Jalapa        |
| 29. | Asunción Mita               | Jutiapa       |
| 30. | Nueva Santa Rosa            | Santa Rosa    |
| 31. | Raxruhá                     | Alta Verapaz  |
| 32. | Fray Bartolomé de las Casas | Alta Verapaz  |

Las municipalidades que recibieron pagos de las empresas adheridas y que fueron sujetos a conciliación para los años 2014 y 2015:

| No. | Municipalidad         | Departamento  |
|-----|-----------------------|---------------|
| 1.  | Panzós                | Alta Verapaz  |
| 2.  | San Antonio Senahú    | Alta Verapaz  |
| 3.  | San Miguel Pochuta    | Chimaltenango |
| 4.  | Sanarate              | El Progreso   |
| 5.  | Guatemala             | Guatemala     |
| 6.  | San Carlos Alzate     | Jalapa        |
| 7.  | La Libertad           | Petén         |
| 8.  | San Miguel Ixtahuacán | San Marcos    |
| 9.  | Sipacapa              | San Marcos    |
| 10. | Barberena             | Santa Rosa    |
| 11. | Casillas              | Santa Rosa    |
| 12. | Cuilapa               | Santa Rosa    |
| 13. | San Rafael Las Flores | Santa Rosa    |
| 14. | Santa Cruz Naranjo    | Santa Rosa    |
| 15. | Santa Rosa de Lima    | Santa Rosa    |
| 16. | Gualán                | Zacapa        |
| 17. | Livingston            | Izabal        |

Detalle de las municipalidades que fueron invitadas a participar debido a que reciben ingresos de la industria extractiva y que no proporcionaron información para la conciliación para los años 2014 y 2015:

| No. | Municipalidad   | Departamento   |
|-----|-----------------|----------------|
| 1.  | Palencia*       | Guatemala      |
| 2.  | Puerto Barrios* | Izabal         |
| 3.  | Morales*        | Izabal         |
| 4.  | Poptún          | Petén          |
| 5.  | Quetzaltenango  | Quetzaltenango |
| 6.  | El Estor*       | Izabal         |
| 7.  | San Francisco   | Petén          |
| 8.  | Sayaxché        | Petén          |
| 9.  | Chisec          | Alta Verapaz   |
| 10. | Chahal          | Alta Verapaz   |

\*Municipalidades que recibieron ingresos de empresas adheridas y no proporcionaron información.

**Anexo No. 3: Actores que intervienen en la gestión de registro, control, cálculo, recolección y recepción de los aportes de la industria extractiva.**

| <b>SECTOR DE MINERIA</b>   |   |
|--|---|
| <b>MEM</b>   | Ente rector en la supervisión y cálculo de los pagos generados por la Industria Extractiva.   |
| <b>MINFIN</b>  | Receptor de regalías destinadas al Fondo Común y distribución de los aportes de la Industria Extractiva.  |
| <b>Municipalidades</b>   | Receptor de las regalías municipales y/o aportes voluntarios, por parte de las empresas extractivas que operan en su departamento.  |
| <b>SECTOR DE HIDROCARBUROS</b>   |   |
| <b>MEM</b>   | El MEM efectuará las operaciones necesarias para determinar estimaciones, liquidaciones mensuales y ajustes trimestrales para establecer los ingresos definitivos que obtenga el Estado, en observancia con lo establecido por la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento.   |
| <b>Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia de la República -SCEP-</b> | SCEP en ejercicio de la dirección del sistema de los CODEDES y en base a los informes que proporcione el MEM y el INE, procede a realizar el cálculo de la distribución de los fondos conforme lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Fonpetrol y posteriormente trasladará al MINFIN los datos pertinentes para el pago correspondiente a los CODEDES. |
| <b>MINFIN</b>  | Procederá a realizar el cálculo de la distribución de los fondos entre las entidades públicas dedicadas a la vigilancia y recuperación de las áreas protegidas establecidas por la ley de la materia.   |
| <b>MINDEF</b>  | Asignación presupuestaria al Ministerio de la Defensa Nacional determinados para el funcionamiento y operaciones del Batallón de Infantería de la Selva, aportado por Perenco Guatemala Limited.  |
| <b>Instituto Nacional de Estadística -INE-</b>                                       | Proporcionando a la a la SCEP el Informe analítico y circunstanciado sobre el número de habitantes por departamento de la República de Guatemala, correspondiente al año anterior, dentro de los primeros quince días del mes de enero de cada año, para los efectos de las asignaciones que correspondan.  |
| <b>CONAP</b>   | Como receptor Asignación presupuestaria al Consejo Nacional de Áreas Protegidas provenientes del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación -FONPETROL-, así como receptor de la asignación presupuestaria para la reforestación del Parque Nacional Laguna del Tigre, aportado por Perenco Guatemala Limited.   |

## Anexo No. 4:

### Anexo 4 -Glosario de Términos

#### a) Industria Minera

**Aleación:** Combinación física de dos o más metales, generalmente para obtener propiedades mejoradas.

**Amalgama:** Es la aleación de mercurio con oro o plata. Al entrar en contacto el mineral, las partículas de mercurio se adhieren con el oro o plata y forman una masa plástica de la cual se puede separar el oro por medio de una destilación o el quemado directo.

**Áreas de interés minero:** Áreas en las cuales están identificados o evaluados recursos mineros de importancia económica y que el Estado los declara como tales, a efecto de que se proceda a la exploración en forma inmediata a través de convocatoria.

**Bienes del dominio público:** En virtud de la Ley serán bienes del dominio público, es decir, pertenecen al Estado y por lo tanto inalienables e imprescriptibles, las minas o yacimientos minerales de cualquier clase existentes en el territorio nacional.

**Canon:** Prestación pecuniaria periódica que grava una licencia y otorgamiento de derechos mineros o un disfrute

en el dominio público, regulado en minería según el área otorgada, sean estas explotadas o no.

**Derecho Minero:** Relación jurídica entre el Estado y un solicitante, que nace de un acto administrativo del Ministerio de Energía y Minas o la Dirección, y que comprende licencias para la ejecución de operaciones mineras.

**Derechos reales en virtud de la licencia:** El Derecho derivado de la licencia es un Derecho real inmueble, por lo tanto, su titular podrá enajenarlo o, gravarlo, arrendarlo, subarrendarlo, traspasarlo o celebrar subcontrataciones siempre que la negociación sea previamente aprobada por el Ministerio de Energía y Minas.

**Estudio de mitigación:** Informe técnico que describe las operaciones de reconocimiento y exploración y las consecuencias de tales operaciones para el medio ambiente, con miras a su protección y conservación.

**Exploración (actividad minera):** Conjunto de trabajos administrativos, de gabinete y de campo, tanto superficial como subterráneo, que sean necesarios para localizar, estudiar y evaluar un yacimiento.

**Explotación (actividad minera):** Extracción de rocas, minerales o ambos, para disponer de ellos con fines industriales, comerciales o utilitarios.

**Licencia:** Autorización otorgada por la Dirección General de Minería o el Ministerio de Energía y Minas a un solicitante, para realizar operaciones de reconocimiento, exploración o de explotación.

**Ley de Minería (Objeto):** La Ley de Minería norma toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación y, en general, las operaciones mineras.

**Minerales:** Son las sustancias formadas por procesos naturales, con integración de elementos esencialmente provenientes de la corteza terrestre.

**Minería:** Es toda actividad de reconocimiento, exploración y explotación de productos mineros. Minería a cielo abierto (tajo abierto): Extracción minera que se realiza sobre la superficie.

**Minería artesanal:** Modalidad del ejercicio de la actividad minera que se caracteriza por el trabajo personal y directo en la explotación de minerales y rocas, mediante equipos manuales y simples con técnicas rudimentarias.

**Minería subterránea:** Extracción minera que se realiza en el subsuelo, por medio de túneles o pozos.

**Ministerio de Energía y Minas:** Órgano del estado encargado de formular y coordinar las políticas, planes y programas de gobierno del sector minero, de tramitar y resolver todas las cuestiones administrativas, así como dar cumplimiento en lo que le concierne a lo dispuesto en la Ley de Minería y su Reglamento.

**Minería metálica:** Minería metálica: Explotación de minerales cuya naturaleza química los sitúa en el plano de los metales dentro de la tabla periódica, mismos que en su mayoría se presentan en estado sólido, con excepción del mercurio que es el único metal líquido.

**Minería no metálica:** Explotación de minerales cuya naturaleza química los sitúa en el plano de los no metales y metaloides dentro de la tabla periódica de los elementos, en su mayoría se presentan en estado sólido, como arcillas y rocas.

**Operaciones mineras:** Todas y cada una de las actividades que tengan por objeto el desarrollo de la minería.

**Período de reconocimiento:** Período de seis meses consecutivos, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al interesado, de la resolución de otorgamiento del derecho minero de reconocimiento.

**Principio del desarrollo sostenible:** Principio que implica el ejercicio de la actividad minera en concordancia con aspectos ambientales, de ordenación del territorio, de

estabilidad económica y de responsabilidad social, conjugados con principio de racionalidad y óptima recuperación del recurso.

**Recursos:** Concentración natural de material sólido, líquido o gaseoso dentro o sobre la corteza terrestre, cuya explotación económica es actual o potencial.

**Recursos hipotéticos:** Son recursos no descubiertos, con la posibilidad de existencia en áreas geológicas conocidas y en las que ya se han producido otros hallazgos.

**Regalía:** Compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerado como un tributo.

**Suelo y subsuelo:** El suelo comprende la simple superficie y la capa que alcanza hasta donde llegue el trabajo del superficiario en actividades ajenas a la minería y el subsuelo se extiende indefinidamente en profundidad desde donde el suelo termina. (La ley hace la distinción ya que establece que las actividades mineras que se realicen en el subsuelo no dan derecho de indemnización para el superficiario, quien solo tienen ese derecho cuando tales actividades se realicen en el suelo.)

**Titular de derecho minero:** Toda persona que obtiene una resolución favorable del Ministerio de Energía y Minas o de la Dirección General de Minería, para realizar operaciones mineras conforme a la Ley de Minería vigente.

**Yacimiento:** Toda acumulación de rocas o concentración natural de uno o más minerales.

## b) Industria Petrolera

**Área de Contrato:** Es el área original de contrato menos, en su caso, las partes devueltas a la reserva nacional por el contratista, según la ley y el contrato respectivo, durante el período de exploración o explotación.

**Área de Exploración:** Es el área de contrato menos, en su caso, el o las áreas de explotación.

**Área de Explotación:** Es el área que el contratista retiene para el desarrollo de sus operaciones petroleras de explotación como consecuencia de uno o de varios descubrimientos de campos comerciales conforme a la ley y el contrato.

**Área Original de Contrato:** Es el área identificada en el texto de un contrato de operaciones petroleras de exploración y explotación.

**Barril:** Unidad de medida de volumen equivalente a 42 galones.

**Campo Petrolero:** Área superficial delimitada por la proyección vertical de parte, uno o varios yacimientos.

**Contratista:** Es cualquier persona, individual o jurídica, nacional o extranjera, debidamente autorizada para operar en la República de Guatemala, que en forma separada o

conjunta celebre con el Gobierno contratos de operaciones petroleras.

**Contrato de Operaciones Petroleras:** El que celebre el Gobierno con uno o más contratistas para llevar a cabo operaciones petroleras en el país, que podrá abreviarse simplemente contrato.

**Contrato de Participación en la Producción:** Es el contrato de operaciones petroleras de exploración y explotación celebrado de conformidad con el artículo 66 de la ley de Hidrocarburos.

**Cuenca:** Receptáculo donde se deposita una columna sedimentaria, y que comparte varios niveles estratigráficos una historia tectónica común.

**Criadero, Reservorio o Yacimiento:** Formación geológica subterránea, porosa y permeable, que contiene acumulación natural, separada e individual, de hidrocarburos explotables; y que está limitada por rocas impermeables o agua y se caracteriza por estar sometida a un solo sistema de presión, comportándose como una unidad independiente en cuanto a mecanismos de producción, propiedades petrofísicas y propiedades de los fluidos.

**Fonpetrol:** Decreto 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala (Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación), cuyo objeto es normar la recaudación y administración de los fondos que obtiene el Estado provenientes de regalías y la participación de los hidrocarburos que corresponden al Estado, y los demás

ingresos por cualquier concepto provenientes de los contratos de operaciones petroleras, todos los cuales integrarán el Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas.

**Hectárea:** Unidad de medida de los contratos de exploración y explotación de hidrocarburos. Medida de superficie del sistema métrico apropiada para expresar extensiones de terreno, una hectárea equivale a 10,000 metros cuadrados.

**Hidrocarburos:** Compuestos de carbono e hidrógeno que se encuentran en la superficie o en el subsuelo, cualquiera que sea su estado físico.

**Ley de Hidrocarburos:** Decreto Ley 109-83, de El Jefe de Estado, cuyo objeto es propiciar el aprovechamiento de las riquezas del país, especialmente los yacimientos de hidrocarburos, así como establecer una política petrolera orientada a obtener mejores resultados en la exploración y explotación de dichos recursos, con el objeto de lograr la independencia energética del país y el autoabastecimiento de los hidrocarburos.

**Oleoducto:** Sistema de tuberías que se utiliza para transportar petróleo o sus derivados.

**Operadora:** Es el contratista que habiendo suscrito contrato de operaciones petroleras con el Gobierno, en unión de otros contratistas en un convenio de operación conjunta, ha sido designado por éstos, por su capacidad técnica en la materia, para ejecutar las operaciones y actividades que se deriven de las obligaciones contraídas en dicho contrato,

correspondiéndole también administrar y aplicar, los fondos proporcionados por los contratistas y requeridos para el desarrollo del contrato de operaciones petroleras.

**Participación Estatal en la Producción:** Se refiere a la porción de la producción de hidrocarburos que corresponde al Estado de acuerdo al Artículo 66 de la Ley de Hidrocarburos.

**Petróleo:** Compuesto de hidrocarburos que se encuentra en estado líquido, a la temperatura de 15.56°C (Equivalente a 60 °F) y a la presión normal atmosférica a nivel del mar; y que no esté caracterizado como condensados.

**Petróleo Crudo:** El petróleo que después de ser purificado, separado o procesado, sea de una calidad generalmente aceptable para su transporte, transformación o comercialización.

**Pozo:** El pozo que se perfora con el objeto de descubrir hidrocarburo.

**Pozo Exploratorio:** El pozo que se perfora con el objeto de descubrir nuevos yacimientos de hidrocarburos.

**Pozo Inyector:** El pozo que se perfora con el objeto de inyectar agua producida, con el objetivo de recuperar producción en un yacimiento de hidrocarburos.

**Punto de Medición:** Es el lugar situado en el área de explotación, en el que se mide la producción neta de

hidrocarburos y se determinan los ingresos estatales en la forma prevista en el artículo 30 de la Ley de Hidrocarburos.

**Producción Neta:** Volúmenes de petróleo crudo, gas natural comerciable y condensados producidos en el área de explotación, medidos en el punto de medición después de ser purificados, separados o procesados, excluyéndose los volúmenes efectivamente utilizados en las operaciones de explotación, las cantidades de gas natural destinadas a la combustión en la atmósfera y los volúmenes de agua, sedimentos u otras sustancias no hidrocarbúferas.

**Regalía:** Compensación económica que se paga al Estado por la explotación de petróleo, aplicada al volumen de la producción neta.

**Reglamento General de la Ley de Hidrocarburos:** Acuerdo Gubernativo 1034-83 en el cual se establecen las normas para regular la actividad extractiva de hidrocarburos en el país. Este acuerdo está subordinado a la Ley de Hidrocarburos.

**Reserva Nacional:** Son las áreas que no estén incluidas en los contratos vigentes de exploración y/o explotación donde puedan descubrirse hidrocarburos.

**Sistema Estacionario de Transporte de Hidrocarburos (SETH):** Consiste en todas las facilidades e instalaciones establecidas para el transporte de hidrocarburos entre puntos determinados, incluidas sus ramificaciones, extensiones, facilidades de almacenamiento, bombas, equipos y facilidades de carga y descarga, medios de

comunicación interestaciones, oficinas y cualquier otro bien mueble o inmueble ya sea propiedad del contratista o que éste los posea en otro concepto y que se utilicen en las operaciones, así como todas las demás obras relacionadas con las mismas. Se exceptúa cualquier bien o instalación relacionada por la explotación, procesamiento o refinación de hidrocarburos; así también se exceptúan los camiones, los ferrocarriles, los buques y cualquier otro medio de transporte para hidrocarburos, no estacionario, sea terrestre o marítimo.

**Tarifa:** Es el precio que debe pagarse por los servicios de transporte, almacenamiento o trasiego de hidrocarburos u otros servicios relacionados con operaciones petroleras en el territorio nacional, determinado de acuerdo con la ley.

# Talento Profesional

**Gente con Talento, S. A.**  
6ta. Avenida 9-18, zona 10  
Edificio Sixtino II, Ala 2, Oficina 901.  
Ciudad de Guatemala, Guatemala  
Tel.: (502) 2279-0388